

MUNDO



ASIPI

Número 6 / Enero de 2025
Versión en español





© De la presente edición Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI). www.asipi.org
ASIPI se reserva todos los derechos de autor

Luis Henriquez
Presidente de **ASIPI**

Juli Gutiérrez Zanelli
Directora

Clara Sporleder
Editora

Marcela Montañés
Colaboradora

Saúl Alvarez Lara
Diseño

Entre el 1 y el 4 de diciembre de 2024 la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (**ASIPI**) llevó a cabo las **XXIV Jornadas de Trabajo y el Consejo de Administración**, con la celebración de sus 60 años de actividad como telón de fondo. El logo símbolo del aniversario representa, a partir de la imagen institucional, el número sesenta alrededor del mundo, elemento fundamental en la imagen de **ASIPI** desde sus primeros años. La portada de este sexto número de **MUNDO ASIPI** evoca la vista de la Ciudad de Panamá con la gráfica que se utilizó para la celebración y el evento durante aquellos días en los cuales la imagen institucional de **ASIPI** se reflejó en las alturas de los cielos panameños.

Descargo de responsabilidad

Todo el contenido de esta revista se ofrece a título meramente informativo. El equipo de redacción procura que sea lo más preciso, fiel y actual posible. Sin embargo, **ASIPI** no se hace responsable por omisiones o errores tipográficos y se reserva el derecho de actualizar, modificar o suprimir el contenido y acceso a la revista en cualquier momento. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores.

ASIPI no garantiza que las funciones técnicas y de operación de la revista electrónica se presenten sin interrupciones o libres de errores o estén libres de virus u otros componentes dañinos. Bajo ninguna circunstancia, **ASIPI** podrá ser obligada a responder por cualquier clase de daño o perjuicio que resulte del uso o consulta de la revista. Es posible que la revista incluya enlaces, vínculos o links a sitios web externos, cuyos contenidos y diseño son ajenos al control de **ASIPI**. En ningún caso la asociación se hace responsable por su contenido, actualidad, exactitud o calidad, como que tampoco debe entenderse como el apoyo o promoción de los productos y/o servicios de terceros.

CONTENIDO

EDITORIAL	4
PRIMER PLANO	6
DIÁLOGOS	13
CAMILO TRIGUEROS	14
LUIS ARANCIBIA	18
SERGIO AMENÁBAR Y MARTÍN MICHAUS	22
MARLON A. WERNET	25
ENTRE LÍNEAS	26
CONCURSOS	42
PROGRAMAS EN MARCHA	58
COSA JUZGADA	74
BIBLIOTECA	80
ASÍ ESTUVO PANAMÁ	84
ESPACIO RESERVADO	142
PRÓXIMOS EVENTOS	148
A LA CARTA	150
HISTORIAS	154
SABÍA USTED	156
SAVE THE DATE EL SALVADOR	157



EDITORIAL

ASIPI

INNOVACIÓN COMO MOTOR DE DESARROLLO

En un mundo que avanza a un ritmo vertiginoso, la innovación se ha convertido en el motor principal de transformación en todos los ámbitos de la sociedad. Desde la tecnología hasta la sostenibilidad, pasando por la educación y los modelos de negocio, la capacidad de adaptarnos e innovar define el éxito y la relevancia de las instituciones en este siglo XXI. Para la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (**ASIPI**), este enfoque resulta especialmente significativo, ya que la propiedad intelectual es, en esencia, el puente que permite convertir ideas disruptivas en realidades concretas que transforman vidas.

En esta nueva edición de **Mundo ASIPI**, ponemos la innovación en el centro de la conversación. A través de un análisis profundo, entrevistas exclusivas y casos de estudio, exploramos cómo la creatividad y el ingenio están dando forma a los sectores más dinámicos de nuestra región. Desde las tecnologías emergentes hasta el impacto de las nuevas políticas de propiedad intelectual, esta edición celebra el papel de **ASIPI** como catalizador de la in-

novación, al tiempo que reafirma nuestro compromiso con el desarrollo económico y social.

Las universidades, las *startups* y los sectores productivos son protagonistas destacados en este número, demostrando que la innovación no es un esfuerzo aislado, sino el resultado de la colaboración entre mentes brillantes y sectores estratégicos. Además, analizamos el impacto de la economía digital, que ha acelerado la necesidad de marcos legales sólidos y flexibles para proteger los activos intangibles y garantizar un entorno que fomente la creación.

En un momento de desafíos globales y oportunidades inéditas, esta edición de **Mundo ASIPI** se presenta como un llamado a la acción. Invita a nuestros socios y lectores a reflexionar sobre cómo podemos aprovechar la innovación como herramienta para superar barreras, construir nuevas realidades y fortalecer el papel de la propiedad intelectual en la región. Estamos con-

vencidos de que, al unir esfuerzos, podemos seguir liderando el camino hacia un futuro más dinámico, inclusivo y sostenible.



Luis Henriquez

Presidente **ASIPI** 2023 - 2025



PRIMER PLANO

ASIPI

INNOVARNOS PARA INNOVAR: REPENSANDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DE LA DISRUPCIÓN TECNOLÓGICA



Guillermo Carey
Socio Carey
Santiago, Chile

Vivimos en un momento histórico marcado por la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad: Un entorno comúnmente descrito como “VUCA” (por sus siglas en inglés). Esta realidad no es simplemente un conjunto de condiciones adversas que afectan el mundo de los negocios, sino que constituye una nueva norma que reconfigura las dinámicas sociales, económicas y políticas. La transformación no se da ya en términos lineales ni progresivos, sino que atravesamos un cambio de época: avanzamos desde estructuras consolidadas y jerárquicas hacia ecosistemas altamente interconectados, caracterizados por una “*sociedad digital*” (fusión entre lo físico y lo digital), la disrupción de nuevas tecnologías y el surgimiento de movimientos ciudadanos que pueden movilizarse globalmente en cuestión de horas.

En este contexto, las reglas del juego ya no las imponen los “*gorilas de 500 kilos*” —es decir, las megacorporaciones o políticos con poder histórico—, sino las “*nubes de mosquitos*”: grupos ciudadanos, startups ágiles, movimientos sociales y redes distribuidas, capaces de reconfigurar mercados y tendencias a partir de la inteligencia colectiva y la innovación disruptiva. Además, fenómenos como la pandemia de COVID-19, los estallidos sociales, la proliferación de la inteligencia artificial generativa, los avances en computación cuántica y la ten-

sión constante entre la libertad de expresión y la desinformación digital, nos empujan a replantearnos las preguntas fundamentales. No basta con intentar responder correctamente las interrogantes de siempre; necesitamos nuevas preguntas que estén a la altura de los desafíos emergentes. Lo peor que nos puede pasar hoy es contestar bien las preguntas equivocadas.

En el ámbito de la innovación y la propiedad intelectual (PI), esta transformación se hace especialmente patente. No estamos ante un mero ajuste táctico, sino que se requiere una reinención profunda. La propiedad intelectual, concebida históricamente para proteger y fomentar la innovación, debe adaptarse a un mundo en el que los ciclos tecnológicos se acortan, las fronteras de los mercados se diluyen, la colaboración abierta se convierte en norma y las consideraciones éticas emergen con fuerza. Aquellos que trabajamos en torno a la innovación y la PI debemos renovarnos, tanto en habilidades como en enfoques, para ser capaces de proponer soluciones con sentido en esta nueva realidad.

A continuación, comparto lo que en mi opinión son algunas tendencias clave que impactan el mundo de los negocios ligados a la innovación, y se esbozan ideas sobre cómo repensar y ajustar las propuestas de valor en torno a la propiedad intelectual:

PRIMER PLANO

Aceleración de los Ciclos Tecnológicos y Acortamiento de los Períodos de Captura de Valor

En el siglo XX, las empresas que salían a bolsa en Estados Unidos tenían una esperanza de vida promedio de 76 años. Hoy, esa cifra ha disminuido a menos de 20 años, según estudios del Fondo Monetario Internacional. La aceleración es aún más evidente en el sector tecnológico, donde las compañías enfrentan ciclos de innovación cada vez más breves. Google, Facebook, Amazon y otras gigantes tecnológicas nacieron, crecieron y dominaron mercados en plazos que hubiesen sido impensables décadas atrás. Asimismo, la rápida obsolescencia de productos y servicios digitales –impulsada por la dinámica de la nube, el *big data* y la inteligencia artificial– obliga a las empresas a capturar valor de manera expedita.

Este fenómeno plantea un reto estructural para la propiedad intelectual. El sistema de patentes, tradicionalmente lento y costoso, debe agilizarse. De acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el número de solicitudes internacionales de patentes ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, presionando por métodos más eficientes. Se requieren mecanismos más flexibles que permitan a las empresas proteger sus invenciones sin frenar el ritmo de la innovación. Esto puede implicar políticas más dinámicas, uso de herramientas digitales para el examen de patentes y reformas legales que aceleren el reconocimiento de derechos, equilibrando la promoción de la innovación con la urgencia del mercado.

Nuevas Formas de Transferencia de Tecnología

La transferencia tecnológica ha superado el modelo tradicional de la simple concesión de licencias. El binomio patente-licenciamiento no alcanza. La disponibilidad de plataformas en la nube, la creciente relevancia del Software as a Service (SaaS) y la adopción masiva de soluciones de *machine learning* han ampliado el espectro de cómo se crea y transfiere el valor. En lugar de proveer un mero activo intangible (una patente, un know-how), las empresas brindan servicios, resultados y soluciones integrales sostenidas sobre tecnologías propietarias.

En este contexto, se está reforzando el concepto de la centralidad del cliente en cada organización. Esta centralidad no sólo se refiere a la perspectiva tradicional de otorgar un buen servicio, sino que además sea la empresa la que siempre controle la relación con el cliente independiente de la tecnología subyacente que se use. De este modo veremos que la

relación con el cliente no se generará sólo a través del licenciamiento de una tecnología, sino que a través de la marca, los contratos o términos y condiciones de uso.

Por lo tanto, la protección de la PI ya no depende únicamente del registro de una patente, sino de un ecosistema legal y contractual que incluye marcas, contratos de prestación de servicios, términos y condiciones de uso y la gestión inteligente de datos. La relación con el cliente se convierte en el principal activo y, la marca, en la interfaz esencial para la transferencia y protección de la tecnología.

Robustez Empresarial Basada en la Ejecución y la Propuesta de Valor

Tradicionalmente, la fortaleza de una organización se medía por su tecnología propietaria. Hoy, sin embargo, la robustez se evalúa a través de la ejecución, la flexibilidad, la capacidad de aprendizaje continuo y la habilidad y velocidad para responder a las necesidades de clientes y comunidades. Una buena tecnología ya no garantiza el éxito, sino que la clave radica en crear propuestas de valor integrales.

Estudios del Foro Económico Mundial (FEM) señalan que la capacidad de adaptación, la agilidad organizativa y la “aprendizabilidad” constante se han vuelto factores decisivos. Las empresas más exitosas no sólo protegen sus invenciones, sino que las combinan con estrategias de mercado robustas, enfoques de diseño centrados en el usuario y una comprensión profunda de las tendencias socio-tecnológicas. Esto involucra



a la propiedad intelectual en un rol más estratégico, ayudando a integrar tecnología, mercado y cliente en un solo eje de valor.

Hoy más que nunca debemos reforzar que: Una buena tecnología no es lo mismo que una buena empresa.

Nuevo Rol de la Patente

La patente ha sido tradicionalmente entendida como el instrumento legal que otorga un monopolio temporal sobre una invención. Sin embargo, esta visión unidimensional está quedando obsoleta. En el escenario actual, las patentes asumen roles más complejos: promueven la transferencia de conocimiento, incentivan la adopción de estándares y sirven como herramientas de defensa frente a prácticas desleales, como las ejercidas por “trolls de patentes”.

Cada vez es más común que empresas tecnológicas decidan abrir parte de su cartera de patentes para acelerar la adopción de estándares globales, fomentando ecosistemas más amplios y beneficiando así a toda la industria. Este enfoque cooperativo ha sido impulsado por consorcios de estandarización tecnológica (por ejemplo, la European Telecommunications Standards Institute o el grupo 3GPP en telecomunicaciones) y por empresas que entienden que el crecimiento del mercado global puede valer más que la exclusividad limitada.

Además, las patentes se han vuelto cruciales para otorgar objetividad a las invenciones en etapas tempranas, lo que permite negociar contratos, realizar rondas de inversión y establecer asociaciones basadas en activos tecnológicos definidos. Lejos de quedar obsoletas, las patentes se revalorizan al multiplicar sus roles en un entorno dinámico.

Colaboración Abierta y Modelos de Innovación Distribuida

El paradigma de la innovación cerrada –en el que las empresas desarrollan internamente sus productos– ha sido desplazado por la innovación abierta. La colaboración con clientes, competidores, universidades, startups e incluso el sector público facilita el acceso a mayores caudales de ideas y recursos, potenciando la velocidad y calidad de las innovaciones. Según el informe Global Innovation Index (OMPI, INSEAD, WIPO), las economías con mayor capacidad colaborativa muestran un desempeño superior en la creación de valor tecnológico.

Sin embargo, la innovación abierta plantea desafíos para la propiedad intelectual. Se requieren acuerdos de licencia flexibles, contratos de confidencialidad, modelos de propiedad compartida e incluso consorcios de patentes. Sin una gestión eficaz de la PI, el riesgo de conflictos aumenta. Es imperativo innovar también en la forma de gestionar y proteger la propiedad intelectual, buscando esquemas que promuevan la confianza y la generación de valor compartido.

Digitalización y Transformación de los Modelos de Negocio

La digitalización ya no es una tendencia, sino una realidad transversal a todos los sectores: salud, manufactura, educación, finanzas y más. Modelos de negocio basados en suscripciones, plataformas digitales y soluciones *cloud* han alterado radicalmente la forma de crear y explotar derechos de propiedad intelectual. La distribución de contenidos digitales a escala mundial plantea dilemas sobre derechos de autor, copias no autorizadas, así como fronteras legales cada vez más difusas.



PRIMER PLANO

La información viaja en segundos y los contenidos se reproducen sin fricción. ¿Cómo proteger la PI en un escenario tan permeable? La respuesta implica el desarrollo de herramientas tecnológicas de verificación, autenticación y seguimiento de obras digitales. Tecnologías de *block-chain*, contratos inteligentes (*smart contracts*) y plataformas de gestión de derechos digitales (DRM) se vislumbran como soluciones potenciales. A nivel regulatorio, la Unión Europea ha avanzado con la Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital, buscando equilibrar la protección de los titulares de derechos con el acceso a la información y el dinamismo de la red.

Desafíos Éticos y Regulatorios en el Ámbito de la Innovación

La innovación tecnológica trae consigo desafíos éticos que no pueden ignorarse. La inteligencia artificial, por ejemplo, plantea interrogantes sobre el sesgo algorítmico, la privacidad y la responsabilidad moral ante decisiones automatizadas. De igual manera, la biotecnología, la edición genética y la robótica levantan preguntas complejas sobre el alcance de la propiedad intelectual, la apropiación de la vida y el equilibrio entre el beneficio económico y el bien común.

La propiedad intelectual, entendida como un instrumento para incentivar la creación, debe evolucionar para abordar estos dilemas. Los gobiernos, junto con la OMPI y otras organizaciones internacionales, trabajan en actualizar normativas y marcos regulatorios. La cooperación internacional resulta esencial: las soluciones no pueden hallarse en un solo país. La convergencia tecnológica exige acuerdos globales que establezcan principios éticos, marcos legales y estándares internacionales, evitando las “brechas regulatorias” que promuevan prácticas desleales o pongan en riesgo a los consumidores y ciudadanos.

El Papel de la Inteligencia Artificial en la Innovación y la Propiedad Intelectual

La inteligencia artificial (IA), especialmente en su vertiente generativa, está alterando la noción misma de creatividad y autoría. Modelos de lenguaje capaces de generar textos, imágenes, música e incluso diseños industriales plantean preguntas fundamentales: ¿A quién pertenecen estas creaciones? Si no existe un autor humano identificable, ¿cómo se asignan los derechos de PI? Algunos expertos, han emitido guías señalando que las obras creadas íntegramente por IA no son susceptibles de derechos

de autor tradicionales, lo que abre el debate sobre la necesidad de nuevas categorías legales o la consideración de dominio público.

Al mismo tiempo, la IA es una poderosa herramienta para la innovación. Permite analizar grandes volúmenes de datos, anticipar tendencias de mercado, optimizar procesos de I+D y acelerar la toma de decisiones. Esta doble faceta –como generadora de complejidades en PI y como facilitadora de la innovación– exige respuestas creativas por parte de abogados, ingenieros, legisladores y gestores de propiedad intelectual. La IA puede, por ejemplo, asistir en la búsqueda de arte previo (*prior art*) en miles de patentes, mejorando la calidad y eficiencia de los exámenes de novedad y actividad inventiva.

Repositorios de Datos Abiertos y “Datacracia”

El valor de la innovación futura dependerá en gran medida del acceso a datos masivos, de calidad y debidamente estructurados. La efectividad de la IA y del aprendizaje automático (*machine learning*) está directamente relacionada con la disponibilidad de datos. Por ello, la creación de repositorios de datos abiertos, con licenciamientos que permitan el uso, la adaptación y la generación de obras derivadas, será un pilar esencial para el progreso tecnológico.

Políticas públicas que fomenten la apertura de datos (*open data*) pueden impulsar la I+D, reducir costos de entrada para startups y promover nuevos descubrimientos. Países de la Unión Europea, por ejemplo, avanzan en directivas de datos y en marcos de interoperabilidad que faciliten este intercambio. La paradoja consiste en mantener los incentivos necesarios para la innovación privada, sin ahogar el acceso a la información que alimenta el ecosistema. La propiedad intelectual debe reconfigurarse para incluir modelos flexibles de licenciamiento abierto, en que “dato abierto” no signifique renunciar a los derechos, sino canalizarlos hacia el fomento de la innovación colectiva.

Avanzamos hacia una “datacracia”, una sociedad en la que la toma de decisiones, la economía y los flujos de valor se basan en datos. La PI debe acompañar esta transición, diseñando nuevos equilibrios entre el resguardo de la creación intelectual y la necesidad de compartir información.

Gemelos Digitales, Escalabilidad y Fe Pública Tecnológica

La convergencia de tecnologías como el Internet de las Cosas (IoT), la realidad aumentada (AR) y la computación en la nube ha posibilitado el desarrollo de gemelos digitales: réplicas virtuales de productos, sis-

temas o procesos que permiten simular y optimizar su funcionamiento. La capacidad de generar un gemelo digital escalable a nivel global es un factor determinante de competitividad. Empresas como Siemens y General Electric ya emplean gemelos digitales para optimizar cadenas de suministro, prevenir fallas y mejorar la eficiencia energética.

Este escenario plantea importantes retos legales. La PI deberá aplicarse no sólo sobre el producto físico, sino también sobre su representación digital, lo que exige claridad sobre las titularidades, usos autorizados y responsabilidades ante daños o mal uso. Asimismo, la masividad y escalabilidad de los servicios digitales requieren confianza y fe pública. Herramientas como *blockchain* pueden introducir inmutabilidad, trazabilidad y verificación de la autenticidad de transacciones, patentes y licencias. Los *smart contracts* posibilitarán la ejecución automatizada de condiciones legales y técnicas, aportando agilidad a la gestión de PI.

Paralelamente, se observa una tendencia hacia la velocidad, eficiencia y la agilidad en la toma de decisiones empresariales. La coordinación entre equipos empoderados reemplaza a las jerarquías rígidas y a las grandes reuniones deliberativas. Esto demandará de los asesores legales (abogados, agentes de PI) la capacidad de estructurar soluciones contractuales flexibles, adaptadas a modelos de negocio dinámicos. No se puede pretender encajar la realidad cambiante en moldes contractuales obsoletos; por el contrario, la PI debe ser un instrumento al servicio de la innovación y no un obstáculo.

En este contexto, no es descartable que la coordinación entre grupos más pequeños y empoderados pasen a tener un rol más relevante que la colaboración que se ha posicionado como principio rector en todas las organizaciones.

Reflexiones y Conclusiones: Innovarnos para Innovar

La principal lección es que el mundo de la propiedad intelectual debe reinventarse para seguir siendo relevante en un entorno VUCA, altamente digitalizado, colaborativo y global. Si los profesionales del área de la PI no comprenden las nuevas complejidades y los desafíos de sus clientes, corren el riesgo de ser reemplazados por soluciones automatizadas de IA. El valor agregado no estará en la ejecución mecánica de trámites, sino en la capacidad de entender el negocio, conectar puntos y proponer estrategias que integren la PI en la creación de valor.

El cobro de honorarios basado únicamente en trámites repetitivos está destinado a la obsolescencia. La diferenciación no vendrá sólo por el precio, sino por la capacidad de entender y abordar preguntas más

profundas. En lugar de limitarse a “¿Qué quiere patentar?” o “¿Qué marca quiere registrar?”, será necesario formular interrogantes como: “¿Cuál es la mejor forma de capturar el *goodwill* de esta tecnología o negocio?”; “¿Cómo protegemos los datos subyacentes que son la materia prima de la IA?”; “¿Qué combinaciones de instrumentos legales y tecnológicos garantizan la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades globales?”.

Responder a estas preguntas requerirá integrar conocimientos legales, técnicos, empresariales y culturales. Las herramientas disponibles – bases de datos, IA, plataformas colaborativas – nos permiten llegar más lejos en la complejidad de las soluciones. La PI ya no será un dominio estanco, sino una disciplina transversal.

Si bien las ventajas competitivas generadas por tecnologías emergentes serán temporales, el factor humano seguirá siendo el diferencial definitivo. La innovación nace de la creatividad, la empatía, la inteligencia contextual y la capacidad de leer las señales débiles del entorno. Ni las máquinas ni las estructuras rígidas pueden sustituir estas cualidades humanas. Por ello, el reto es combinar el ingenio y la experiencia humana con las herramientas tecnológicas más avanzadas, para así innovar nuestro propio rol y aportar valor en un mundo en constante movimiento. En fin, las empresas y el Estado no innovan, son las personas las que innovan y el foco debiese estar puesto ahí.

La meta es clara: debemos innovarnos para innovar, reconociendo que el cuerpo (el modelo de negocio) mueve la cola (la forma contractual y la protección intelectual) y no al revés. Mientras profundicemos en las dimensiones humanas que nos diferencian de las máquinas, tendremos mejores posibilidades de adaptarnos a los nuevos tiempos, garantizando que la propiedad intelectual siga siendo un pilar del desarrollo económico, social y tecnológico.

En definitiva, enfrentamos un entorno donde la PI no puede concebirse como un fin en sí mismo, sino como una herramienta dinámica, flexible, estratégica y colaborativa, al servicio de la innovación y del valor social. Prepararnos para este nuevo escenario implica no sólo dominar la técnica jurídica, sino adoptar una visión sistémica, actualizada e integral, capaz de responder a los desafíos de hoy y anticipar las oportunidades de mañana. De esta forma, lograremos innovarnos para seguir innovando.





Para esta sección de nuestra revista, nos pusimos en contacto con algunos representantes de las oficinas de propiedad intelectual y autoridades académicas que vienen trabajando –desde sus respectivas posiciones– en la defensa, promoción y educación de la propiedad intelectual de nuestra región. Conozcamos cuáles son los retos que enfrentan, las principales iniciativas que vienen promoviendo y sus opiniones respecto de algunas cuestiones relevantes en materia de propiedad intelectual.

LIC. CAMILO TRIGUEROS

Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros de El Salvador

Camilo Trigueros, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros (CNR) de El Salvador, lidera una transformación significativa en la gestión registral y catastral del país. Su visión está enfocada en modernizar los procesos, digitalizar los servicios y fortalecer el marco legal para adaptarse a las demandas actuales y futuras. En esta entrevista, Trigueros comparte las iniciativas más recientes del CNR, los desafíos que enfrentan y la importancia de la colaboración internacional, especialmente con **ASIPI**, para consolidar a El Salvador como un referente en propiedad intelectual.



¿Qué modernizaciones están implementando en el Centro Nacional de Registros (CNR) y en el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI)?

El Centro Nacional de Registros (CNR) es una institución autónoma conformada por cinco unidades principales: el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, el Registro de Comercio, el Registro de la Propiedad Intelectual, el Registro de Garantías Mobiliarias y el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional. Estas unidades y todas nuestras áreas de apoyo compartimos una misión y visión: contribuir al desarrollo de El Salvador facilitando nuestros servicios registrales y catastrales.

Para alcanzar esta meta, nos hemos propuesto convertirnos en una entidad 100% digital, enfocada en mejorar nuestros servicios, optimizar la eficiencia operativa y ofrecer soluciones innovadoras. Además, buscamos brindar seguridad jurídica a través de tecnología de vanguardia y altamente protegida. En este sentido, hemos establecido importantes alianzas de cooperación, como nuestro acuerdo con Google.

Aunque avanzamos en la digitalización, también valoramos la atención presencial para quienes prefieren realizar sus trámites en persona. Por ello, estamos llevando a cabo una remodelación de nuestras instalaciones, tanto en nuestra sede central como en nuestras 14 oficinas regionales. Este esfuerzo responde a la visión del Presidente Bukele de que lo **“público debe ser igual o mejor que lo privado.”**

En términos de innovación, hemos enfocado nuestros esfuerzos en atender las necesidades de todos nuestros usuarios. En el Registro de Comercio, por ejemplo, hemos implementado la figura de Sociedades por Acción Simplificada (SAS), una herramienta diseñada para facilitar la constitución de empresas en un país que, para crear un entorno favorable al desarrollo económico, primero tuvo que transformarse de inseguro a seguro. Ahora, las SAS representan una de esas herramientas de impulso económico; pudiendo crear sociedades en horas.

La inseguridad no solo afectaba nuestra economía; también nos limitaba dentro de nuestras propias casas, con miedo de explorar nuestro país. Para recuperar ese sentido de descubrimiento, hemos creado **“EL SALVADOR MAPS,”** una plataforma que ponemos a disposición del mundo para conocer el nuevo El Salvador. Esta herramienta proporciona información territorial actualizada para la formu-

lación de políticas, programas y proyectos, así como para la toma de decisiones estratégicas.

Un ejemplo de esto es el actual crecimiento de la industria inmobiliaria en nuestro país. Desde el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, hemos acelerado nuestros tiempos de respuesta para respaldar este desarrollo. Servicios como la solicitud de certificaciones extractadas o literales de un inmueble, que antes tomaban de 15 días a un mes, ahora se gestionan completamente en línea, con respuesta inmediata; y las compraventas de inmuebles tardan un día para inscribirse.

En el caso de nuestro Registro de Garantías Mobiliarias, este ha garantizado fuertemente en los últimos dos años a través de signos distintivos (marcas), claro ejemplo de esto es una aerolínea internacional a la que le otorgaron un crédito de 3 billones de dólares y un laboratorio nacional con un crédito por 90 millones de dólares, dejando como garantía sus marcas.

El Registro de Propiedad Intelectual sin duda no se ha quedado atrás, entre las modernizaciones implementadas se encuentra la nueva Ley del Registro de Propiedad Intelectual, la cual entrará en vigor el próximo 15 de febrero de 2025, además durante el año 2024 se potencializó la Escuela de Propiedad Intelectual (EPI) y el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) y se realizaron programas con apoyo de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), tales como Generando Ideas Disruptivas, PatentXplore, PI Infantil, Marcatón Mujer, entre otros.

“El Salvador ha cambiado, y el CNR está cambiando con él”.

¿Qué desafíos están enfrentando con respecto a las nuevas tecnologías?

Estamos tratando de adecuar nuestros sistemas informáticos a fin de dar respuesta a la demanda de solicitudes en el entorno digital, para ello no solo ha sido necesario migrar gran parte de nuestros servicios a plataformas en línea, sino que además nos hemos apoyado en herramientas tecnológicas tales como la firma electrónica y el sello electrónico, los cuales nos permitan atender en menor tiempo o por que no decirlo en tiempo real dichas solicitudes.

Así mismo, se han logrado 111 servicios en línea en los últimos 3 años, siendo estos de alta demanda, por lo que se beneficia a nuestros usuarios con la simplificación de trámites.

En febrero del 2025 entra en vigencia en El Salvador la Nueva Ley de Propiedad Intelectual, ¿nos podría comentar sus puntos más importantes?

El mes de febrero marcará un antes y un después para la propiedad intelectual en El Salvador. La entrada en vigencia de la Nueva Ley de Propiedad Intelectual trae consigo una transformación profunda que fortalecerá la protección de los derechos intelectuales y promoverá un entorno favorable para la innovación y el desarrollo económico.

Entre los aspectos más relevantes, destaca la unificación normativa que reúne todas las áreas de propiedad intelectual en un solo cuerpo legal. Este cambio no solo simplifica la comprensión de las disposiciones legales, sino que también crea un marco más claro y predecible para los usuarios y operadores jurídicos.

Además, el cambio de nombre del Registro de la Propiedad Intelectual a Instituto Salvadoreño de la Propiedad Intelectual (ISPI) simboliza la renovación y el compromiso de la institución con la innovación. Con esta nueva identidad, buscamos un posicionamiento más fuerte a nivel nacional e internacional, reflejando nuestra evolución hacia una oficina de referencia en propiedad intelectual.

En una muestra de transparencia y apertura a las mejores prácticas, la ley fue compartida con **ASIPI** y otras gremiales de gestores de propiedad intelectual para recibir sus comentarios y recomendaciones. Esta colaboración nos permite identificar y adoptar las mejores prácticas de oficinas de PI a nivel internacional, fortaleciendo aún más el marco legal en beneficio de nuestros usuarios.

La implementación del Boletín ISPI como medio oficial de publicidad registral asegura la transparencia y el acceso a la información, permitiendo que los usuarios puedan consultar edictos, solicitudes y otros trámites de manera pública y accesible.

En el marco de la modernización, la ley también promueve la tramitación electrónica, facilitando que los usuarios gestionen sus solicitudes de forma digital y reduciendo los tiempos de respuesta. Este avance representa nuestro compromiso con la innovación y las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, la ley introduce incentivos estratégicos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, así como a las instituciones educativas, mediante descuentos y exenciones en las tasas de registro. Estos beneficios buscan fomentar una mayor participación en el sis-

tema de propiedad intelectual, fortaleciendo el desarrollo del sector productivo y académico en El Salvador.

Finalmente, la nueva normativa facilita la transferencia de derechos mediante el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el blockchain, garantizando mayor seguridad y eficiencia en las transacciones de derechos. Además, refuerza el cumplimiento del Tratado de Marrakech para mejorar el acceso a obras por parte de personas con discapacidad, alineándose con las políticas gubernamentales de inclusión social y educativa.

“El 15 de febrero inicia una nueva era para la propiedad intelectual en El Salvador, con una normativa moderna y una institución renovada, preparada para responder a las necesidades del país y del mundo”.

¿Cómo cree que ASIPI podría colaborar con su Oficina a efectos de fortalecer la PI en el país?

La colaboración con **ASIPI** podría beneficiar significativamente el fortalecimiento de la propiedad intelectual en El Salvador. Gracias a su vasta experiencia y red de profesionales en el continente, **ASIPI** tiene el potencial de contribuir a nuestra labor mediante el intercambio de buenas prácticas y el alineamiento con estándares internacionales.

A través de su enfoque integral, **ASIPI** podría ayudarnos a identificar áreas clave para el desarrollo de políticas innovadoras y la mejora de procesos, además de abrir espacios de capacitación y actualización en temas relevantes para nuestros profesionales. Asimismo, su participación en foros y organismos internacionales ofrecería una perspectiva enriquecedora que podría ser clave para consolidar un sistema de propiedad intelectual robusto y acorde a las exigencias globales.

Este tipo de colaboración podría fomentar un entorno favorable para la creatividad, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual, beneficiando tanto a los creadores como al desarrollo económico y cultural del país.

¿Cuál es su visión con respecto al próximo seminario que ASIPI organizará en El Salvador?

Gracias a la visión de la actual administración del Registro de la Propiedad Intelectual, pronto Instituto Salvadoreño de la Propiedad Intelectual, hemos logrado posicionar a El Salvador como un centro

confiable para la gestión de solicitudes de propiedad intelectual de calidad.

Pudiendo ser esta una oportunidad para mostrar los avances que como país hemos tenido en el tema de Propiedad Intelectual; muestra de ello es que El Salvador se encuentra en la posición 18 de 133 países, en cuanto al número de marcas nacionales según el último informe del Índice Global de Innovación (IGG) emitido por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

En ese sentido, mi visión para el próximo seminario que **ASIFI** organizará en nuestro país es aprovechar esta plataforma para consolidar estos logros y fortalecer la imagen de El Salvador como un referente en propiedad intelectual en la región. Este evento permitirá, además, expandir nuestras redes de cooperación y atraer aún más iniciativas y acuerdos internacionales que sigan elevando el estándar de nuestros servicios.



**ArentFox
Schiff**

ArentFox Schiff Smarter Service.

Full Service. Industry Focus.

Your goals define our mission. Whether an immediate need or a long-term objective, ArentFox Schiff helps you reach your full potential. As industry insiders, we partner with you to develop practical business strategies and sophisticated legal solutions to achieve today's targets and anticipate tomorrow's problems. We get you across the finish line.

**Smart In
Your World**

afslaw.com



LUIS ARANCIBIA

Presidente del Consejo Directivo de LACTLD

En esta edición de **Mundo ASIPI**, conversamos con Luis Arancibia, Presidente del Consejo Directivo de LACTLD (Latin American and Caribbean Top Level Domains), una organización sin fines de lucro que representa a los administradores de dominios de nivel superior con código de país (ccTLD) en la región. Desde su rol, Arancibia comparte los logros y desafíos de LACTLD en la promoción de la seguridad en Internet, el fortalecimiento de la gestión de dominios y la transformación digital en América Latina y el Caribe.

¿Cuál es la finalidad de LACTLD? ¿Con cuántos miembros cuenta hoy?

LACTLD (Latin American and Caribbean Top Level Domains) es una organización sin fines de lucro que representa los intereses de los administradores de dominios de nivel superior con código de país (ccTLD, por sus siglas en inglés) en América Latina y el Caribe.

Tiene como finalidad promover el uso de los dominios e Internet en América Latina y el Caribe para contribuir con el desarrollo económico y social de la región y ser un agente activo en la gestión de Internet y su gobernanza.

Hoy en día, la Asociación tiene 31 *miembros* asociados (ccTLD de la región LAC), 6 miembros afiliados y 10 observadores.

En el ecosistema de la Gobernanza de Internet y bajo el modelo de las múltiples partes interesadas, LACTLD se ubica dentro de la Comunidad Técnica, junto con actores como LACNIC, LAC-IX, LAC-ISP, LACNOG, RedClara y las oficinas regionales de la ICANN e Internet Society. Este grupo de organizaciones trabaja en el desarrollo de Internet en conjunto con los demás grupos de interés como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la academia y los usuarios.

Actualmente, LACTLD también se vincula con las otras tres Organizaciones Regionales (RO) que agrupan y representan, como nosotros, a los intereses de los administradores de ccTLD globalmente: CENTR, que agrupa a los ccTLD de Europa; APTLD, a los de Asia Pacífico; AfTLD, a los de África.

¿Qué impacto ha tenido LACTLD en la promoción del acceso y la seguridad en internet en América Latina y el Caribe?

LACTLD promueve activamente la seguridad en Internet de América Latina y el Caribe.

Por un lado, hay que destacar uno de los servicios insignia de la Asociación, la *Nube Anycast de LACTLD*, iniciativa única en el mundo por su carácter regional, colaborativo y sin fines de lucro. Se trata de una red colaborativa que busca fortalecer la infraestructura, la disponibilidad y la estabilidad del DNS en Latinoamérica y el Caribe. Gracias a su lógica de funcionamiento, logra hacer un uso eficiente de la infraestructura de sus participantes, otorga diversidad geográfica y topológica, y promueve los intercambios de tráfico locales. La Nube cuenta, actualmente, con 20 clientes y 18 nodos en América Latina, Europa y Estados Unidos. La naturaleza distribuida de la red contribu-

ye a mejorar los tiempos de respuesta a las consultas de los usuarios, y a fortalecer la robustez y resiliencia del Internet de Latinoamérica y el Caribe. LACTLD es, de este modo, pionera a nivel global en desarrollar una Nube Anycast basada en la colaboración y cooperación entre sus miembros.

Por el otro lado, LACTLD lidera junto con la Comunidad *Técnica Regional el Taller por una Internet Abierta, Segura y Confiable*, que busca sensibilizar sobre la estabilidad y la seguridad de la red promoviendo el diálogo, la transferencia de conocimientos y la creación de capacidades entre jueces, fiscales y agentes de cumplimiento de la ley de países de América Latina y el Caribe. Además, el Taller, a lo largo de sus 6 ediciones, se ha convertido en un espacio para intercambiar experiencias y establecer redes de contacto y colaboración. El impacto y los resultados del Taller han demostrado que las actividades de capacitación, el intercambio de conocimientos y la colaboración son métodos efectivos para garantizar la integridad, estabilidad y confiabilidad de la Internet en América Latina y el Caribe. Fortalecer las redes de contacto entre los administradores de ccTLD y las autoridades nacionales en cada uno de los países de la región permite abordar y responder de forma eficaz a los abusos en línea.

¿De qué manera LACTLD colabora con otras organizaciones internacionales para fortalecer la gestión de dominios en la región?

LACTLD, como ya se dijo, trabaja estrechamente con organizaciones internacionales para lograr este cometido. En primer lugar, hay que mencionar a los miembros asociados y afiliados con los que se trabaja de manera muy cercana a lo largo del año. Esta colaboración tiene un doble ángulo. Por un lado, se trabaja con ellos a través de los tres Grupos de Trabajo de la Asociación (Políticas y Legal, Técnico y Comercial), que son plataformas de discusión e intercambio que permiten articular los intereses y las necesidades de los ccTLD de la región en torno a temas específicos. Estas actividades, más las de capacitación, permiten trabajar temas de interés, poner en común mejoras prácticas, capacitarse en temáticas específicas, que siempre contribuyen a mejorar la gestión que cada uno de los registros de la región tienen de sus los dominios de código país que ofrecen. También, se realizan -como gran parte de los proyectos y servicios de la Asociación- esfuerzos colaborativos que permiten fortalecer y promover la gestión de dominios en la región, así como promover la transformación digi-

tal. Dos de esos proyectos son el estudio de medición del DNS en la región (con foco en los ccTLD) y el Buscador Unificado de Dominios.

En segundo lugar, LACTLD trabaja junto a las organizaciones de la Comunidad Técnica Regional (ICANN, LACNIC, Internet Society, LACNOG, LAC-IX, RedClara) con las que se abordan temas estratégicos para el desarrollo de Internet en la región y se realizan acciones conjuntas de valor agregado para toda la comunidad. Cabe destacar que varias de estas organizaciones (se suma el Public Interest Registry) son sponsors de los Talleres presenciales de LACTLD, que reúnen, ponen en común esfuerzos y temas de interés y crean capacidades en los administradores de dominios de código país de América Latina y el Caribe.



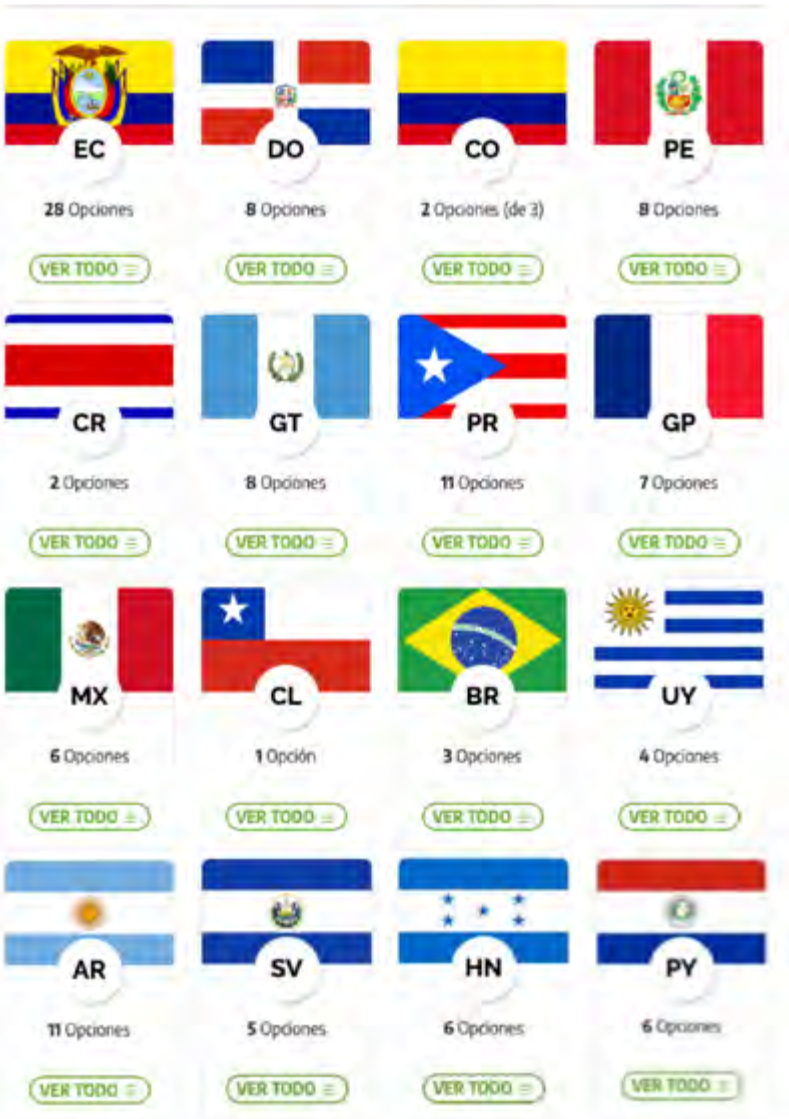
¿Qué nos pueden contar sobre el desarrollo del Buscador Unificado de Dominios? ¿Cuándo se lanzó y cuál es la expectativa de la herramienta?

El *Buscador Unificado de Dominios de LACTLD* (<https://buscador.lactld.org/>) es un servicio que ofrece en un solo lugar información que

DIÁLOGOS

permite consultar si un dominio está disponible para inscripción en cualquiera de los ccTLD de América Latina y el Caribe. Al realizar una búsqueda, el usuario podrá encontrar en una ventanilla única la totalidad de dominios disponibles y registrados respecto de un nombre consultado. Los usuarios del Buscador de LACTLD tienen, a su vez, la opción de ser redirigidos al sitio web de los ccTLD seleccionados para proceder con el proceso de registro, si así lo han decidido, o para consultar la información pública disponible en el ccTLD respectivo.

Actualmente, hay 16 ccTLD integrados (.AR, .BR, .CL, .CO, .CR, .DO, .EC, .GP, .GT, .HN, .MX, .PE, .PR, .PY, .SV y .UY), que representan el 96% de todos los nombres de dominio inscritos en los ccTLD de la región. El servicio fue lanzado en versión beta en junio de 2023.



Como iniciativa pionera y única en el ecosistema, el Buscador constituye un hito para la América Latina y el Caribe, ya que atiende la necesidad de sistematizar información que actualmente se encuentra desagregada. Antes del Buscador, el interesado debía revisar y verificar si un dominio estaba inscrito o disponible en cada uno de los sitios de los ccTLD de su interés. A través del Buscador, la experiencia del usuario cambia porque dispone de la información de los nombres inscritos y disponibles en los diversos registros regionales en una consulta única.

Entendemos que mediante el servicio prestado por el Buscador, las personas, entidades, emprendedores y empresas locales, regionales o globales dispondrán de un canal adicional y único para facilitar la búsqueda y el registro de nombres de dominio.

Teniendo una cobertura a lo largo de América Latina y el Caribe, y permitiendo que todos los ccTLD asociados se integren al servicio y se muestren de manera equitativa -independientemente de su tamaño y presencia- en los resultados de una búsqueda, el Buscador coloca novedosamente a la región en un nivel distinto de visibilidad. A su vez, potencia el registro de nombres de dominio como un punto de partida para el desarrollo de múltiples actividades, servicios y productos digitales, promoviendo la transformación digital en la región.

Este proyecto colaborativo ofrece mejoras en la gestión de los recursos y permite desarrollar servicios de valor agregado en términos de cooperación regional. Se busca reformular los mecanismos que tienen a disposición los usuarios para apropiarse de la presencia y de las estrategias digitales.

Por último, el Buscador Unificado de Dominios es un esfuerzo de colaboración sin precedentes impulsado por los ccTLD de América Latina y el Caribe. Los miembros de LACTLD han trabajado juntos para identificar las necesidades en la región, proponer una solución, formar un equipo para llevar a cabo la tarea (construir el Motor de Búsqueda desde cero), lanzarlo y, actualmente, encargarse de su administración y operación. Estos esfuerzos abarcan los aspectos técnicos del proyecto, las consideraciones políticas y legales (términos y condiciones del servicio y acuerdos de integración) y las actividades de divulgación (campaña digital para dar a conocer el servicio).

Los próximos pasos del servicio incluyen continuar la tarea de hacerlo crecer todavía más; poder integrar a todos los miembros asociados al servicio; próximamente salir de la versión beta; realizar una serie de mejoras en su interfaz y usabilidad y, por último, pensar en el

diseño de una serie de reportes y materiales de valor agregado para la comunidad de LACTLD y para el ecosistema de Internet, donde comunidades como **ASIPI** pueden contribuir como usuarios relevantes en el incremento de servicios que el Buscador puede poner a disposición de sus usuarios.

¿Cuáles son los próximos nuevos proyectos de LACTLD?

En el horizonte, LACTLD tiene como objetivo fortalecer la Nube Any-cast y el Buscador Unificado de Dominios. Actualmente, también está trabajando en conjunto con la DNS Research Federation (DNSRF) y NIC Chile Labs en el estudio *“Midiendo el DNS en América Latina y el Caribe: Hacia el desarrollo de indicadores regionales”*. Este reporte, que daremos a conocer en el mes de enero de 2025, pretende estudiar, medir y analizar las principales características y tendencias del ecosistema DNS en la región de América Latina y el Caribe, con foco

específico en la comunidad de los ccTLD. Este trabajo tiene el objetivo de contribuir al estudio y la medición del DNS regional explorando una serie de aspectos y componentes clave: los actores del mercado de dominios, los modelos de operación, las zonas y niveles de inscripción disponibles para los registrantes, y un conjunto de indicadores agregados sobre la evolución de las tasas de registro de dominios en los ccTLD de la región.

El proyecto liderado por LACTLD busca iniciar la construcción de una matriz de datos con algunas de las principales variables para el análisis del DNS en América Latina y el Caribe, incluyendo los datos de registro de la comunidad de los ccTLD de la región. La versión del estudio busca afianzar los esfuerzos de medición para avanzar en la comprensión del ecosistema DNS y sus principales variables. Se espera que los resultados obtenidos permitan explorar los logros y las oportunidades de desarrollo para la comunidad de los ccTLD, y complementar otros esfuerzos de análisis y medición del DNS.



GRUENBAUM, POSSINHAS & TEIXEIRA

ADVOGADOS - PROPRIEDADE INTELECTUAL
LAW FIRM - INTELLECTUAL PROPERTY

SERGIO AMENÁBAR Y MARTÍN MICHAUS: COMISIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES



Sergio Amenábar
Coordinador Comisión de Tratados Internacionales



Martín Michaus
Coordinador Comisión de Tratados Internacionales

Conversamos con Sergio Amenábar y Martín Michaus, destacados miembros de nuestra asociación y líderes de la Comisión de Tratados Internacionales. Esta comisión, recientemente integrada, surge con el propósito de analizar, monitorear y asesorar sobre los tratados internacionales vinculados directa e indirectamente con la propiedad intelectual. En un contexto global donde los avances tecnológicos y las dinámicas geopolíticas transforman rápidamente los paradigmas, esta comisión busca posicionar a **ASIPI** como un referente en la materia.

¿Cómo y para qué nace la Comisión Especial de **ASIPI** de Tratados Internacionales?

La Comisión Especial de **ASIPI** de Tratados Internacionales, surge sustentada en sus estatutos, como una inquietud de ambos que se planteó al Presidente de la asociación, en el sentido de qué era indispensable la crear de nuevo una comisión, cuyo fin es dedicarse exclusivamente al estudio y evaluación de los tratados internacionales, en proceso de negociación o ya firmados por países del continente americano, que tuvieran relación directa con la propiedad intelectual, así como los especializados en derechos de autor y propiedad industrial y los relativos a materias como medio ambiente, cambio climático, recursos naturales, patrimonio cultural, libre comercio, inteligencia artificial, ciberseguridad, inversión, etc, que directa o indirectamente se vinculan con la Propiedad Intelectual.

Como referencia histórica, es pertinente mencionar que un Comité Internacional existió entre 1995 y el 2010, que asesoró a **ASIPI**, en los estudios y posiciones frente a tratados como el PCT, el Protocolo al Arreglo de Madrid, el ADPIC, el fallido Acuerdo de Libre Comercio de las Américas y los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los países miembros, recomendando a la asociación hacer saber sus posiciones sin disimulos ni autocensuras.

Se está configurando un nuevo orden internacional, en donde los acelerados cambios tecnológicos, estrategias geopolíticas, políticas públicas, transformación de patrones de consumo, esquemas de competencia y dilemas éticos, pueden tener impactos ya sea positivos o negativos para la región, tanto en los procesos de negociación de algunos tratados o en su caso la implementación de algunos de ellos habiendo sido ya firmados.

¿Cuáles son los Objetivos y el Plan de Trabajo?

A. Objetivos

1. Recomendar el Comité Ejecutivo y **ASIPI**, acerca del significado, acciones y políticas derivadas del monitoreo y estudio de los Tratados Internacionales de Propiedad Intelectual y materias relacionadas directa e indirectamente con ellas y asesorarla en materias en que participe como observadora ante la OMPI y otros Organismos Internacionales.
2. Cooperar con el Comité Ejecutivo en la preparación de su agenda

internacional y en las materias en que participe ante la OMPI en carácter de observadora; proporcionales de entre sus miembros o terceros expertos, que la asesoren en sus reuniones con gobiernos y organismos internacionales y otras asociaciones y en preparar paneles y resoluciones en materia internacional.

3. Evaluar los efectos de los Tratados Internacionales ya suscritos por los países de sus miembros y aconsejar a **ASIPI** y a tales países, las acciones para mejorar sus efectos positivos y soslayar o suprimir los negativos; así como detectar y sugerir soluciones para los conflictos existentes entre los Tratados suscritos o por suscribirse.
4. Hacer recomendaciones para que **ASIPI** tenga, en el plano internacional, una política dinámica, anclado en su historia y en los intereses de los países sus integrantes activos.

B. Plan de Trabajo

1. Se formalizó la integración de la Comisión, en las jornadas de Panamá de diciembre de 2024, con distinguidos miembros de la asociación y con una destacada trayectoria, como María del Pilar Troncoso, Elizabeth Siemsen, Audrey Williams, Guiselle Reuben, Andrés Mellosi, Fabrizio Módica y nosotros dos.
2. Se definirá la estructura de la Comisión
3. Se realizará:
 - A. Un análisis de los diversos Tratados Internacionales especializados en propiedad intelectual, administrados por OMPI.
 - B. Un estudio de los países del Continente Americano, (con nacionales miembros de **ASIPI**), que son parte dichos tratados y aquellos no lo son, para precisar en uno y otro caso, las recomendaciones o estrategias de apoyo ya sea en la implementación y/ o en la conveniencia o no de adherirse a los Instrumentos internacionales, en función de sus políticas públicas.
 - C. Un análisis sobre Tratados Internacionales de Libre Comercio u otras materias, que tengan implicaciones con la Propiedad Intelectual, mencionados en la respuesta a la pregunta uno.
4. En coordinación con el Comité Ejecutivo, presidentes de Comités y en su caso de los delegados, se solicitará información, sobre la aplicación o implementación de los tratados internacionales y su impacto en los distintos países.



MULTIDISCIPLINARY LAW FIRM OFFERING
TAILORED SOLUTIONS TO YOUR BUSINESS SINCE
1934.

COMMITTED TO
EXCELLENCE.

CONNECTED TO
PEOPLE.

GOODRICHRIQUELME.COM

5. Se dará seguimiento, entre otros; a los Tratados de la OMPI, sobre Propiedad Intelectual y Acceso a Recursos Genéticos, Asociados a Conocimientos Tradicionales y al de Diseños Industriales, recientemente aprobados y a las negociaciones sobre los Proyectos de Tratados, sobre Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales Tradicionales.

¿En qué punto están trabajando actualmente?

Tomando en cuenta la reciente integración de la comisión, se definirá su estructura a la brevedad, se fijarán los temas prioritarios para su estudio y en su caso emitir recomendaciones al comité ejecutivo, sin perjuicio de dar seguimiento a las negociaciones que actualmente se llevan a cabo en OMPI, sobre algunos tratados.

¿Por qué es importante para ASIFI involucrarse en estas temáticas? ¿Qué valor puede aportar?

De acuerdo con los estatutos de la asociación (Art 2) **ASIFI**, debe formular propuestas relativas a los acuerdos internacionales sobre la Propiedad Intelectual, que pueden servir como normas para guiar y regular la protección de tales derechos, en los países americanos, promoviendo su efectiva protección entre los países de la región, así como ante terceras naciones. Así también adoptará resoluciones, en las distintas materias señaladas, dentro del objeto de la asociación.

En consecuencia, tomando en cuenta la esencia de la **ASIFI** y lo previsto por sus estatutos, es fundamental el involucrarse de manera permanente en estos temas, participar en lo posible y de manera activa ante los Organismos Internacionales, en los procesos de negociación de los diversos Tratados Internacionales, así como en su caso; en la adhesión o no a los mismos, su implementación y dar apoyo tanto a los miembros de la asociación, como a sus gobiernos cuando así lo soliciten, con recomendaciones, sugerencias o estrategias en su beneficio.



MARLON A. WERNET

Jefe de Interpol Curazao

En el marco de **ASIFI** Panamá, tuvimos el honor de entrevistar al Sr. Marlon A. Wernet, Jefe de Interpol Curazao, quien compartió su experiencia y reflexiones sobre la importancia de los eventos de ASIFI y su impacto en la lucha contra los delitos de propiedad intelectual. A través de esta conversación, el Sr. Wernet destacó no sólo el aprendizaje adquirido, sino también la relevancia del networking y el apoyo institucional para abordar los desafíos en este campo.

¿Qué valor cree que le aporta este evento y el relacionamiento con ASIFI a su trabajo?

Sr. Marlon A Wernet: Buenas tardes, para mí es un honor estar aquí en la conferencia de **ASIFI** en Panamá. Tengo que contestar tu pregunta de la siguiente forma: yo soy nuevo en la materia. Hace un año yo no estaba involucrado en la materia de propiedad intelectual, IP crimes, etc. pero en mi función de jefe de la Interpol Curazao tuvimos que prepararnos para la conferencia de Interpol con IP Crimes, que fue en Curazao en septiembre. Y para nosotros el enfoque de la preparación se basó mucho en todo lo que se trata de antipiratería. Desde septiembre hasta ahora, estoy participando por primera vez en esta conferencia y en tres días me di cuenta que la problemática es mucho más amplia que solamente la parte de piratería. Hay muchas disciplinas, hay una integralidad entre esas diversas disciplinas: está la parte científica, jurídica, de innovación, de tecnología, de estudios empíricos, el involucramiento de las universidades, del desarrollo de los productos desde una universidad hasta el público. Esa integralidad, esa totalidad, participando en esta conferencia, te ayuda. Y otra cosa muy importante también: recibes información sobre lo que va a suceder, los desarrollos de los próximos 5 o 10 años, y como instituto o como persona qué puedes hacer y cómo puedes enfocarte para así poder enfrentar esos retos en una forma positiva e innovar y adaptarse a lo que va a suceder en el futuro. Eso es lo que yo he aprendido en estos tres días acá.

El segundo aspecto es que uno va a encontrar muchas personas de diversas disciplinas. El networking que uno puede hacer para poder estrechar lazos de comunicación duraderos en las diversas áreas a través de Latinoamérica, el Caribe y el mundo. Es magnífico. Uno no



va a poder encontrar fácilmente una mezcla perfecta como la que da participar en una conferencia de **ASIFI**. Estoy muy agradecido por eso.

¿En concreto, qué podríamos hacer desde ASIFI para ayudarlo a Ud y a su equipo de trabajo, a su sector?

Sr. Marlon A Wernet: La primera cosa es que yo me voy a acercar a la organización. Yo quiero formar parte formal de la Asociación. Luego, vamos a escribirle al órgano de **ASIFI** donde le vamos a pedir asistirnos en cómo podemos encaminar un proceso como organizaciones, en el Caribe específicamente, para poder participar de forma estructural y ser parte completa de **ASIFI** como son los países de Latinoamérica. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Cómo nos pueden ayudar? ¿Cómo nos pueden sostener? Cómo nos pueden ayudar, por ejemplo, con *capacity building* y guiarnos en ese proceso.

Yo creo que es algo fundamental. Darnos la posibilidad de virtualmente, como hicimos el 29, pero también con carta de invitación para así poder participar más y más en todas las actividades de **ASIFI**. Ten por seguro que yo voy a hacer todo lo posible para invitar a todos los que están en el *field* en el Caribe, pero principalmente en Curazao, Aruba, Bonaire y St Maarten, porque lo que van a aprender será fundamental para el desarrollo positivo de esos países y de mi país. Compromiso que nos vemos en El Salvador.

La participación del Sr. Wernet en **ASIFI** Panamá pone de manifiesto la relevancia de generar espacios de intercambio de conocimiento y fortalecimiento de redes en el ámbito de la propiedad intelectual. Sin duda, este es solo el comienzo de una relación prometedora entre **ASIFI** e Interpol.



ENTRE LÍNEAS

ASIPI

LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ECONOMÍA ESPACIAL: UNA PERSPECTIVA ACTUALIZADA



Aldo Fabrizio Modica
Secretario **ASIPI ACADEMIA**



George S. Pullen
UNH Franklin Pierce School of Law



Samson Williams
UNH Franklin Pierce School of Law

La protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI), que abarca patentes, derechos de autor, marcas y secretos comerciales, sigue siendo un pilar fundamental para el avance de la quinta revolución industrial, comúnmente conocida como la Economía Espacial. Este sector en auge, valorado en más de 600 mil millones de dólares en 2024 y proyectado a superar el billón de dólares para 2030, está impulsado por innovaciones en comunicaciones satelitales, exploración espacial, teledetección, sistemas de navegación y tecnologías avanzadas de manufactura. A medida que las actividades espaciales involucran cada vez más a empresas privadas y asociaciones multinacionales, los marcos sólidos de DPI serán esenciales para fomentar la innovación, asegurar inversiones y mantener ventajas competitivas.

Panorama actual de los DPI en el espacio exterior

Los tratados y acuerdos internacionales que abordan las actividades en el espacio exterior, incluido el Tratado del Espacio Exterior de 1967, se centran en principios de acceso compartido y no apropiación. Si bien estos principios aseguran que el espacio siga siendo “patrimonio de toda la humanidad”, introducen ambigüedades en cuanto a la protección y aplicación de activos intangibles como la propiedad intelectual.

El artículo II del Tratado del Espacio Exterior prohíbe las reclamaciones de soberanía sobre el espacio exterior, lo que complica la aplicación de las leyes de propiedad intelectual territoriales. Sin embargo, el artículo VIII proporciona un mecanismo de jurisdicción al estipular que un Estado retiene el control sobre los objetos lanzados bajo su registro y su perso-

nal, lo que potencialmente permite la aplicación de las leyes nacionales de DPI.

El Acuerdo Intergubernamental de la Estación Espacial Internacional de 1998 (*ISS Agreement*) representó un avance significativo al abordar explícitamente la propiedad intelectual. El artículo 21 especifica que las actividades que ocurren en el elemento de vuelo de un Estado socio se consideran ocurridas dentro del territorio de ese estado para fines de patentes. Sin embargo, esta disposición tiene un alcance limitado, dejando vacíos para derechos de autor, marcas y otras formas de propiedad intelectual.

Más recientemente, los Acuerdos Artemis de 2020 han fomentado acuerdos bilaterales que incluyen disposiciones sobre DPI, señalando avances hacia protecciones más completas. A pesar de estos progresos, el consenso internacional sigue siendo esquivo, creando incertidumbres para las empresas y gobiernos que buscan comercializar tecnologías espaciales.

Desafíos y oportunidades en la regulación de DPI

La ausencia de marcos internacionales explícitos que regulen los DPI en el espacio exterior plantea riesgos para la innovación y la inversión. Las empresas enfrentan desafíos para asegurar derechos exclusivos sobre sus creaciones, lo que desalienta emprendimientos de alto riesgo esenciales para el crecimiento de la Economía Espacial. Además, la falta de estándares armonizados complica las colaboraciones transfronterizas, una característica distintiva de los proyectos espaciales modernos.

Para abordar estos desafíos, se están considerando varias vías:

- 1. Ampliación de tratados existentes:** Extender tratados internacionales de DPI como el Convenio de París para la protección de marcas y patentes, el Convenio de Berna para los derechos de autor y los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Vinculados al Comercio (ADPIC) para cubrir actividades espaciales podrían proporcionar un alivio inmediato sin requerir acuerdos completamente nuevos.
- 2. Iniciativas legislativas nacionales:** Los países pueden mejorar sus leyes de DPI para abarcar actividades espaciales. Por ejemplo,

la Ley de Patentes en el Espacio de EE. UU. de 1990 ya considera las invenciones realizadas en objetos espaciales de EE. UU. como innovaciones domésticas, sujetas a acuerdos internacionales. Otras naciones podrían adoptar legislaciones similares para proteger sus intereses e incentivar la innovación.

- 3. Desarrollo de nuevos tratados:** Aunque toma tiempo, la elaboración de tratados específicamente dirigidos a los DPI en el espacio proporcionaría un marco robusto y universalmente aceptado. Estos tratados podrían incorporar mecanismos para la resolución de disputas, aplicación y reconocimiento de DPI en diversas jurisdicciones.

La imperativa económica

La rápida expansión de la Economía Espacial subraya la urgencia de establecer protecciones claras de DPI. Las industrias que aprovechan los datos satelitales para la agricultura, el monitoreo climático y las telecomunicaciones, así como las empresas pioneras en manufactura en el espacio y minería de asteroides, requieren certeza para prosperar. Además, la monetización del entretenimiento basado en el espacio, como experiencias de realidad virtual inmersiva derivadas de misiones espaciales, resalta el creciente rol de los derechos de autor y las marcas.

Los países que invierten en actividades espaciales pueden obtener ventajas económicas y estratégicas significativas. Al priorizar los marcos de DPI, pueden atraer inversiones privadas, estimular avances tecnológicos y posicionarse como líderes en la carrera espacial global.

Conclusión

A medida que la humanidad extiende su alcance más allá de la Tierra, la protección de la propiedad intelectual será crucial para dar forma a la trayectoria de la Economía Espacial. Gobiernos, organizaciones internacionales y empresas privadas deben colaborar para crear sistemas de DPI adaptables y aplicables que reflejen los desafíos únicos del espacio exterior. Al abordar estas brechas, la comunidad global puede desbloquear el potencial completo del espacio como un dominio para la innovación, el crecimiento económico y la prosperidad compartida.



RESTRICCIONES MARCARIAS: UN FENÓMENO GLOBAL

En un entorno cada vez más regulado, las medidas orientadas a proteger al consumidor y salvaguardar el interés público pueden restringir el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual adquiridos por empresas o particulares. En el ámbito marcario, estas limitaciones pueden manifestarse de diversas formas, tales como:

- Empaquetado neutro.
- Diseños de empaque altamente estandarizados.
- Prohibiciones en el uso de marcas y elementos de identidad visual.
- Inclusión obligatoria de advertencias de salud.

A continuación, se presenta un análisis breve de cada una de estas restricciones marcarias, ilustrado con ejemplos de su implementación en contextos reales.

Empaquetado neutro

Los empaques neutros son aquellos que eliminan elementos distintivos de una marca, como logotipos, colores específicos, tipografías únicas y diseños visuales llamativos. En su lugar, los productos deben presentarse en empaques uniformes, con colores neutros y con el nombre de la marca en un formato estándar. En general, se usan cuando se busca desincentivar el uso de un producto, por ejemplo el tabaco.

Esto fue lo que ocurrió en el 2011 en Australia, que fue pionera en implementar empaques genéricos para productos de tabaco bajo la Ley de Empaquetado Neutro. Desde entonces, las cajetillas de cigarrillos deben ser de un color neutro, concretamente de color verde oliva.



María Alejandra Pava
Comité de Marcas

Además, deben llevar imágenes que ilustran los riesgos del consumo de tabaco para la salud. Desde entonces, es una medida que se ha replicado en países como Francia y Reino Unido.

Empaques altamente estandarizados

Una restricción cercana a los empaquetados neutros, busca limitar las formas, tamaños, materiales y otras características del empaque, reduciendo la posibilidad de usar envases innovadores para destacar frente a la competencia. Aunque menos restrictivo que el empaquetado neutro, este enfoque regula aspectos que podrían influir en las decisiones de compra de

los consumidores.

Un ejemplo en la práctica vuelve a incluir al tabaco, pero en este caso en Noruega. En el 2017 entró en vigor una ley que establecía envases estandarizados para los productos de tabaco en este país, incluyendo los "snus", pequeños sobres de tabaco en polvo. Desde entonces, estos productos se venden en empaques uniformes, evitando que sean más atractivos que otros productos similares.

Prohibiciones sobre el uso de marcas y elementos de branding.

Algunas regulaciones van más allá del diseño del empaque y prohíben completamente el uso de ciertos elementos de branding, como logotipos, eslóganes o imágenes que pueden ser asociadas a una marca. Estas prohibiciones buscan eliminar cualquier asociación emocional o aspiracional que el consumidor pueda tener con el producto.

En Latinoamérica, Chile y México son los países con las medidas más estrictas de este tipo. Por ejemplo, en México la Norma Oficial Mexicana NOM-051, implementada en 2020, exige que los productos con exceso de azúcares, sodio o grasas saturadas incluyan sellos de advertencia y prohíben el uso de personajes infantiles y elementos visuales dirigidos a niños. Esto ha afectado particularmente a la industria de alimentos, que históricamente han usado estos diseños para atraer a un público infantil.

Advertencias de salud.

Las restricciones marcarias también incluyen la imposición de advertencias de salud prominentes en los empaques. Estas advertencias suelen incluir imágenes impactantes, mensajes de texto claros y un tamaño considerable que muchas veces cubre una parte significativa del empaque, dejando poco espacio para el branding de la marca.

Un ejemplo perfecto de esto son las regulaciones que distintos países han introducido para advertir cuando los alimentos son altos en sodio, azúcar y grasas saturadas. En países como Canadá, México y Colombia, se han puesto en práctica distintas leyes que establecen qué productos deben tener una advertencia en sus empaques, incluyendo cómo debe ser esta

advertencia, de qué tamaño, y en qué parte del empaque debe estar.

Por otro lado, volvemos al caso del tabaco. Uno de los ejemplos más claros de estas advertencias son las que por ley muchos países incluyen en sus paquetes de tabaco. Estas advertencias varían en formato, pero en general muestran fotos impactantes de los efectos del tabaco en la salud de las personas, e incluyen un texto que hace alusión a esto. Según un reporte publicado este año por la Sociedad Canadiense contra el Cáncer, actualmente 138 países requieren advertencias de salud en los paquetes de cigarrillos.

Con todos estos ejemplos, es fácil ver cómo las restricciones marcarias se han convertido en un fenómeno global. Como parte de un esfuerzo desde los gobiernos, estas regulaciones tienen un impacto profundo en la relación entre las marcas y los consumidores. Por un lado, reducen la capacidad de las empresas para diferenciar sus productos y construir lealtad de marca. Por otro, priorizan objetivos de salud pública al limitar el atractivo de productos nocivos.

Si bien los resultados varían según la industria y el país, estas restricciones desafían a las marcas a reinventar su conexión con los consumidores, priorizando estrategias que vayan más allá de los empaques tradicionales.



SECRETOS COMERCIALES Y TENDENCIAS ACTUALES EN CHILE

Introducción

Un secreto comercial se define como información confidencial que goza de una protección especial y rigurosa. Esta información no divulgada, que una persona o entidad posee y que puede ser utilizada en actividades productivas, industriales o comerciales, debe cumplir con varios criterios fundamentales¹.

La posesión de secretos comerciales proporciona a su titular una ventaja competitiva significativa frente a terceros, lo que incrementa su valor para la empresa, tanto en el ámbito comercial como en la producción y fabricación. Para garantizar su adecuada protección, es esencial que esta información sea claramente identificada como un secreto comercial y resguardada de manera efectiva, conforme a las disposiciones legales. Esto incluye la implementación de políticas de seguridad, acuerdos de confidencialidad y medidas físicas y tecnológicas que limiten el acceso a la información sensible.

Realidad chilena

En Chile, los secretos comerciales están regulados por diversas normativas, incluyendo la Ley de Propiedad Industrial (N° 19.039), la Ley de



Laura Hernández Bethermyt
Comité de Marcas

Competencia Desleal (N° 20.169)² y el Código Penal. Con la reciente reforma a la legislación sobre delitos económicos, el antiguo artículo 284, que abordaba los secretos de fábrica, ha sido reemplazado por seis nuevos artículos (artículos 284 al 284 sexies) que establecen un marco mucho más detallado y amplio, más adaptado a la actualidad, para la protección de esta información considerada como confidencial³.

El Código Penal chileno, en su artículo 284 sexies, remite a la Ley de Propiedad Industrial para definir qué constituye un secreto comercial, estableciendo que se entenderá como tal aquella información que cumpla con los requisitos estipulados en dicha ley. Estos requisitos incluyen que la información sea: 1) secreta, 2) tenga un valor comercial por su naturaleza confidencial y 3) que se hayan implementado medidas razonables para mantener su secreto.

Usar la figura de secreto comercial puede ser conveniente

Los requisitos de patentabilidad, que incluyen novedad, actividad inventiva y aplicación industrial, actúan como barreras de entrada signi-

1. OMPI REVISTA – Artículo La protección de los secretos comerciales: cómo pueden las organizaciones hacer frente al desafío de adoptar “medidas razonables” - Por John Hull, Instituto Queen Mary de Investigación de la Propiedad Intelectual, Londres (Reino Unido) - https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2019/05/article_0006.html

2. Ley 20169 chilena, que regula la competencia desleal

3. Ley 19039 chilena, que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial

ficativas en el mercado. Estos criterios permiten proteger un espectro más amplio de materias, y aseguran que solo las invenciones que realmente aportan algo nuevo y no obvio puedan ser patentadas. Esto no solo fomenta la innovación, sino que también limita la competencia al establecer estándares que los competidores deben cumplir para desarrollar productos similares. Además, la patentabilidad puede incentivar a las empresas a invertir en investigación y desarrollo, sabiendo que sus invenciones estarán protegidas legalmente.

Una de las ventajas más destacadas de los secretos comerciales es su duración indefinida, a diferencia de las patentes, siempre que la información se mantenga en secreto. En un común denominador, las patentes tienen una duración máxima de 20 años desde la fecha de solicitud. Esta diferencia es crucial para las empresas que poseen información valiosa que puede ser difícil de patentar o que no cumple con los requisitos de patentabilidad. La posibilidad de mantener un secreto comercial de forma indefinida puede ser más atractiva para ciertas estrategias empresariales, especialmente en industrias donde la innovación es rápida y constante. Los costos asociados con la obtención y mantenimiento de patentes pueden ser significativos, incluyendo tarifas de solicitud, honorarios legales y gastos de defensa en caso de infracción. En comparación, los secretos comerciales no requieren un proceso formal de registro, lo que puede resultar en un ahorro considerable. Sin embargo, mantener un secreto comercial también puede implicar costos relacionados con la implementación de medidas de seguridad y la formación de empleados para proteger la información confidencial, y que así sea efectivo el fin que se pretende.

Los secretos comerciales ofrecen una flexibilidad considerable en comparación con las patentes. Pueden abarcar una amplia gama de información, desde técnicas de fabricación hasta listas de clientes y estrategias de marketing. Esta amplitud permite a las empresas proteger activos que no son necesariamente patentables, como fórmulas, procesos y métodos comerciales. Además, la falta de requisitos formales para su protección permite a las empresas adaptarse rápidamente a cambios en el mercado sin las restricciones que imponen las patentes. Igualmente, al ser identificados y tratados conforme a la ley, otorgan a sus propietarios diversas acciones legales en caso de uso indebido de estos secretos. Esto incluye la posibilidad de demandar a quienes adquieran la información de manera ilícita o que, habiendo tenido acceso legítimo, la usen o divulguen sin autorización. Las acciones legales pueden incluir demandas por daños y perjuicios, así como medidas cautelares para prevenir la divulgación futura. Este marco legal proporciona a las empresas una herra-

mienta poderosa para proteger su información confidencial y mantener su ventaja competitiva en el mercado.

Es fundamental tener esto presente para toda información confidencial desde el momento de su concepción. Se debe asegurar que se implementen las medidas adecuadas de protección y resguardo, hasta que se evalúe y decida el tipo de tratamiento o protección legal que se le otorgará, ya sea mediante patentes, secretos comerciales u otras formas de protección de la propiedad intelectual. Este enfoque no solo minimiza el riesgo de divulgación no autorizada, sino que también maximiza el valor estratégico de la innovación, y permite a la empresa mantener su ventaja competitiva en el mercado.

Cultura organizacional: fomentar un entorno que priorice confidencialidad y manejo de información sensible

Para que una información califique como secreto comercial, debe ser secreta en el sentido de que no es, como conjunto o en la configuración precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas dentro de los círculos que normalmente manejan este tipo de información. Esto implica que la información debe ser suficientemente específica y no obvia para aquellos que tienen experiencia en el campo relevante. La falta de divulgación pública y el control sobre el acceso son esenciales; por ejemplo, una empresa puede restringir el acceso a esta información a un número limitado de empleados y utilizar acuerdos de confidencialidad para protegerla.

La información debe poseer un valor comercial derivado de su carácter secreto. Esto significa que la información proporciona a su titular una ventaja competitiva en el mercado, ya sea a través de la mejora de procesos, la reducción de costos, o la creación de productos innovadores. Este valor puede ser tangible, como un aumento en las ventas, o intangible, como la reputación de la marca. La capacidad de la información para generar beneficios económicos es un criterio clave para su clasificación como secreto comercial. Por ejemplo, la fórmula de un producto exclusivo o una estrategia de marketing innovadora puede ser extremadamente valiosa si se mantiene en secreto y se administra como tal.

Conclusión

Finalmente, la información debe haber sido objeto de medidas razonables adoptadas por su legítimo poseedor para mantenerla en secreto. Esto incluye la implementación de políticas de seguridad adecuadas,

como el uso de sistemas de control de acceso, la marcación de documentos como confidenciales, y la capacitación del personal sobre la importancia de la confidencialidad. Las empresas deben establecer protocolos claros para el manejo de información sensible, asegurando que todos los empleados comprendan las consecuencias de la divulgación no autorizada. Además, la existencia de acuerdos de no divulgación (NDA) con empleados, proveedores y socios comerciales es fundamental para proteger la información confidencial y establecer un marco legal en caso de violaciones.

En el ámbito de la propiedad intelectual, la protección de la información confidencial y los secretos comerciales es fundamental para salvaguardar la competitividad de una empresa. Para ello, es crucial implementar medidas generales como la formalización de Acuerdos de Confidencialidad (NDA)⁴ que se extiendan no solo a empleados, sino también a proveedores y socios comerciales, asegurando que todos los involucrados comprendan la importancia de la confidencialidad. Además, la clasificación de la información según su nivel de sensibilidad permite un acceso controlado, garantizando que solo el personal autorizado pueda manipular datos críticos. Complementariamente, se deben establecer

políticas robustas de seguridad física y digital, que incluyan sistemas de control de acceso y cifrado de datos, así como la compartimentalización de la información para minimizar riesgos. La capacitación continua de los empleados sobre la gestión de secretos comerciales y las políticas internas es esencial para fomentar una cultura de protección. Asimismo, la realización de auditorías y monitoreo regulares permite detectar y prevenir fugas de información, mientras que las políticas de salida aseguran que los empleados que abandonan la empresa devuelvan toda la información confidencial y recuerden sus obligaciones de confidencialidad. Finalmente, es vital documentar todos los esfuerzos realizados, incluyendo protocolos, NDA y capacitaciones, para cumplir con los requisitos legales y poder ejercer acciones efectivas en caso de violaciones, asegurando así que se trate efectivamente de secretos comerciales.

4. Nota informativa Alessandri Abogados - Expertos compartieron claves para proteger secretos comerciales - <https://alessandri.legal/desayuno-en-alessandri-expertos-compartieron-claves-para-proteger-secretos-comerciales/>

FROM INTELLECTUAL PROPERTY TO ARBITRATION AND STRATEGIC LITIGATION.

WE ARE DANNEMANN SIEMSEN

Recognised as leaders in Latin America, Dannemann Siemsen is formed by a team of experts and has been dedicated to defending Intellectual Property since 1900. The firm operates throughout the world, offering first-rate IP services and litigation, covering all industry segments of large companies as well as attending IP Firms from all different regions. We have offices in three Brazilian state capitals. Also, in 2019 we opened a new hub in Uruguay for Latin America to deal with IP protection issues throughout the region in a coordinated and centralised manner.

From the management of prosecution matters on daily basis to the most complex litigation and contract involving IP rights, innovation and digital law, we are ready to build up a team of experts that better suits your case to bring you the best results.

Our experience was built in human knowledge, creativity, relationships, respect, ethical values, diversity and a continuous pursuit of being ahead of the future changes.

Rio de Janeiro
55 21 2237-8700

São Paulo
55 11 2155-9500

Brasília
55 61 3433-6694

**DANNEMANN
SIEMSEN**

dannemann.com.br

EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PROFESIÓN DEL AGENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El rol de la IA en la gestión de la Propiedad Intelectual

La integración de la IA en los procesos de PI mejora la eficiencia, automatizando tareas como las búsquedas de patentes, la vigilancia de marcas y la detección de infracciones de derecho de autor. Las herramientas que utilizan aprendizaje automático y procesamiento de lenguaje natural (PLN) pueden analizar rápidamente el estado de la técnica, identificar posibles conflictos y evaluar la viabilidad de registro de patentes.

Además de las patentes y marcas, la IA está desempeñando un papel clave en otras áreas de la PI. Por ejemplo, los sistemas impulsados por IA están facilitando las búsquedas de jurisprudencia. Estas simplifican el acceso a precedentes legales relevantes para estrategias de litigio. En el ámbito de derecho de autor, herramientas avanzadas detectan el uso no autorizado de obras protegidas, como la infracción de videos o textos plagiados. En la lucha contra la falsificación, la IA puede analizar mercados en línea para identificar productos sospechosos y esto le permite a los agentes de PI actuar de forma más rápida y eficaz. Estas aplicaciones están optimizando tareas que antes eran manuales y muy laboriosas, ofreciendo resultados más rápidos y precisos.

Oportunidades para los Agentes de PI

Toma de decisiones informada

La IA le proporciona herramientas de análisis predictivo a los agentes de PI, permitiéndoles evaluar mejor las probabilidades de éxito de



Rui Catana

Comité de Tecnología

una patente o la fortaleza de la defensa de una marca. Estas capacidades enriquecen la planificación estratégica y el asesoramiento a los clientes.

Automatización de tareas administrativas

Las tareas repetitivas, como la gestión de plazos o la preparación de documentos estándar, pueden ahora automatizarse. Esto permite a los agentes concentrarse en asuntos más complejos y de mayor valor agregado.

Competitividad global

Las herramientas de IA simplifican la navegación por leyes extranjeras de PI y los requisitos específicos de cada jurisdicción. Esto permite a los agentes operar con eficacia en mercados globales.

Desafíos Introducidos por la IA

Cuestiones legales y éticas

El aumento de la presencia de la IA plantea importantes preguntas legales como la titularidad de las creaciones generadas por IA. Los tribunales y legisladores aún debaten si la IA puede ser reconocida como inventora o autora bajo las leyes actuales de PI, lo que complica el rol de asesoramiento de los agentes.

La transparencia también es crucial al utilizar herramientas de IA, para garantizar que las recomendaciones no estén sesgadas. Asimismo, surgen preocupaciones sobre la privacidad de los datos, especialmente en regiones con regulaciones estrictas como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Brecha tecnológica

Adoptar la IA requiere que los agentes de PI adquieran nuevas habilidades tecnológicas, desde entender algoritmos hasta operar sistemas avanzados. Esta transición puede representar un desafío, especialmente si los profesionales están acostumbrados a utilizar métodos tradicionales.

Dependencia excesiva de la tecnología

La IA carece de la comprensión contextual y de la visión estratégica que aporta el juicio humano. Una dependencia excesiva de estas herramientas podría comprometer la calidad del asesoramiento y el manejo de riesgos en casos complejos.

La evolución del rol del agente de PI

Asesor Estratégico

La integración de la IA ha redefinido el rol del agente de PI, que ahora se orienta más hacia el asesoramiento estratégico. Con la automatización de las tareas rutinarias, los agentes pueden centrarse en guiar a sus clientes en escenarios legales, cada vez más complejos.

Habilidades interdisciplinarias

Para aprovechar al máximo las herramientas de IA, los agentes deben adquirir conocimientos en sistemas tecnológicos, conceptos básicos de programación y análisis de datos, asegurándose de que su asesoramiento sea relevante en un entorno legal impulsado por la tecnología.

Colaboración con desarrolladores de IA

Cada vez es más común que los agentes trabajen junto a desarrolladores de IA para perfeccionar herramientas que respondan a sus necesidades. Su experiencia legal garantiza que los sistemas cumplan con los estándares profesionales.

Implicaciones regulatorias

La proliferación de la IA en la práctica de PI ha contribuido a la actualización de las entidades a cargo de regular el tema. Las oficinas de patentes, como la Oficina Europea de Patentes (EPO) y la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO) están explorando el uso de IA en los exámenes que realizan. Sin embargo, es esencial contar con claridad normativa para garantizar transparencia y resultados justos.

Por ejemplo, el uso de la IA para analizar el estado de la técnica plantea dudas sobre su influencia en las decisiones de patentabilidad. Los

agentes de PI deben abogar por directrices claras que definan el alcance de la IA en resoluciones legales.

El Futuro de la práctica de PI

La integración de la IA en los flujos de trabajo de PI seguirá profundizándose a medida que la tecnología avance, pero la experiencia humana seguirá siendo indispensable. La IA ofrece datos y perspectivas valiosas, pero no puede replicar la creatividad, la empatía ni el juicio estratégico que los agentes de PI aportan a los casos complejos.

El futuro de la profesión se basa en la adopción de la IA como una herramienta complementaria. Los agentes que utilicen la IA para potenciar su experiencia podrán ofrecer mejores resultados a sus clientes y mantener su relevancia en un entorno en constante cambio.

Recomendaciones para los profesionales de PI

Para prosperar en esta evolución impulsada por la IA, los agentes de PI deben:

- 1. Buscar el aprendizaje continuo:** Adquirir conocimientos sobre tecnologías de IA a través de programas y cursos especializados.
- 2. Adoptar herramientas de IA con criterio:** Seleccionar herramientas que complementen la experiencia humana sin sustituirla.
- 3. Abogar por normas claras:** Participar en debates regulatorios para definir el papel de la IA en los marcos legales de PI.
- 4. Enfocarse en el cliente:** Utilizar la IA para ofrecer asesoramiento estratégico personalizado que genere confianza y valor.

Conclusión

La IA está transformando profundamente la profesión de la Propiedad Intelectual, brindando oportunidades sin precedentes, pero también planteando nuevos desafíos. Al automatizar tareas rutinarias y proporcionar herramientas analíticas avanzadas, la IA mejora la eficiencia y la toma de decisiones. No obstante, es fundamental abordar cuidadosamente las implicaciones legales, éticas y profesionales que conlleva.

La profesión debe adoptar la IA como una aliada, no como un sustituto. Integrar la tecnología en las prácticas legales y preservar los elementos humanos de juicio, creatividad y empatía permitirá a los agentes de PI prosperar en el cambiante panorama de la Propiedad Intelectual.

EL DERECHO DE LA MODA SE VISTE DE TECNOLOGÍA

El Derecho de la Moda es una especialización de derecho que asesora legalmente a las personas naturales y jurídicas relacionadas al sector moda, textil, lujo y retail. A la fecha tiene dos grandes tendencias, una es la sostenibilidad en la industria de la moda y la otra es el uso de las tecnologías. Si bien en anteriores oportunidades hemos explicado sobre la moda sostenible, su importancia y categorías, en este artículo explicaremos sobre el uso de las principales tecnologías por la industria de la moda.

Podemos indicar que siempre la moda ha utilizado la tecnología como por ejemplo en la innovación de sus materiales o en la creación de las páginas web. Sin embargo, con la finalidad de trascender en las futuras generaciones, fue Louis Vuitton quien se dio cuenta que había potencial para vestir avatares en el videojuego Final Fantasy XIII lanzando su primera colección, lo cual ahora es imitado por más de una marca de lujo, por ejemplo, tenemos que el videojuego Fornite tiene una tienda de ropa y accesorios denominada "Skins" y ha lanzado colecciones celebrando contratos de colaboración con los Avengers o con la cantante Ariana Grande, entre otros.

Es importante destacar que con la pandemia vino una aceleración increíble no solo por la migración del formato de tienda física a tienda virtual, sino que se volvió exponencial el uso de modelos avatares que no son de carne y hueso, sino que fueron creadas por la imaginación, siendo por ejemplo Lil Miquela modelo avatar que cuenta con más de 2 millones de seguidores en Instagram y que a la fecha la contratan marcas como Moschino. También se encuentra la plataforma Zepeto en el que



Annalucia Fasson Llosa
Comité de Fashion Law

la diseñadora peruana Anaiss Yucra, lanzó su colección para vestir avatares.

Asimismo, han surgido páginas webs de prendas virtuales como por ejemplo dressx.com en donde se puede adquirir vestidos que no existen en la realidad o también el aplicativo de Gucci que vende zapatillas virtuales que no existen físicamente.

Cabe indicar que la industria de la moda fue una de las primeras en utilizar los Token No Fungibles, (en adelante, NFT¹) y que prácticamente todas las marcas de lujo han acuñado NFT's desde Gucci, pasando por Louis Vuitton, Prada, Tiffany hasta marcas deportivas como Nike o Adidas e inclusive se organizó el Metaverse Fashion Week que se realizó un gran desfile de modas en el metaverso² de Decentraland así como se podía entrar al centro comercial Threedium Plaza en donde se podía comprar una cartera de Donna Karan mediante la adquisición de un NFT, entre otras prendas.

Cabe precisar que el caso mundialmente conocido de NFT fue justamente el de la marca de moda de lujo Hermés, quien demandó al criptoartista Mason Rothschild en el tribunal Nueva York por utilizar indebidamente su marca e imagen comercial y generar confusión a sus clientes, en vista que éste creó sin autorización de Hermés un NFT denominado Metabirkin. Por su lado, Rothschild indicó que no vendía bolsos birkin falsos sino obras de arte y que se acogía a la libertad expresión regulada en la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos. Como sabemos el 8 de febrero de 2023, el Tribunal sentenció a favor de Hermés y ese año la clasificación NIZA indicó que se podía registrar los NFT's en la clase 9.

1. Son archivos digitales encriptados en blockchain. Son únicos, exclusivos e irreproducibles que garantizan su autenticidad mediante su certificación.

2. Serie de plataformas en el que las personas, puedan interactuar en 3D e interactuar con avatares utilizando la realidad aumentada o realidad virtual.

Se prevé que se generarán tres tipos de negocio:

- a. Digital to Digital:** productos virtuales que solo se comercializan en el metaverso a través de NFT's.
- b. Digital to Physical:** productos virtuales que se comprarán en el metaverso (NFT's) y que luego se enviarán físicamente al cliente.
- c. Phsycal to Digital:** el producto físico que se encontrará también en su versión digital.

La tecnología siguió evolucionando y con ella el uso de la Inteligencia Artificial (en adelante, IA) en el que si bien la Unión Europea ha publicado en marzo de 2024 el Reglamento de la IA en donde clasifica varios riesgos por su uso tales como Inaceptable, Alto Riesgo, Riesgo Limitado y Riesgo Mínimo, así como otros países se encuentran regulándolo como por ejemplo en Perú, la industria de la moda la utiliza desde hace varios meses atrás ya sea para conocer las tendencias futuras, personalizar la experiencia de cliente, implementar probadores virtuales o la creación de asistentes virtuales que pueden responder preguntas de los usuarios y ofrecer recomendaciones de productos.

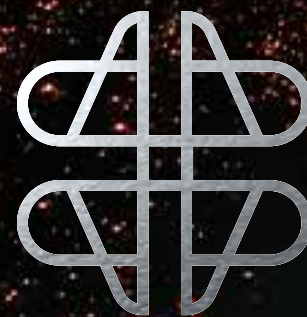
Asimismo, muchos diseñadores, fashion influencer y demás personas vinculadas a la industria utilizan Chat GPT o Gemini para crear textos y/o guiones para sus redes sociales, así como también para obtener diseños de diseñadores de moda lo cual vulnera los derechos de autor o imágenes de modelos, influencers o artistas, sin su consentimiento, lo cual en el Perú vulnera el derecho a la imagen, establecido en el artículo 15 del Código Civil.

Por otro lado, en el 2023 se realizó el primer AI Fashion Week que fue organizada por el estudio creativo IA Maison Meta creado por la consultora Trendland con Revolve Group y en donde se lucieron propuestas virtuales diseñadas a partir del uso de la IA generativa.

Asimismo, en julio de 2024 la marca Mango lanzó una campaña publicitaria de la colección Sunset Dream, la línea para adolescentes de Mango Teen, creando imágenes de personas por la IA, lo que causó revuelo hasta se generó el hashtag #falseadvertising o publicidad engañosa, en vista que se empezó a debatir si ya no sería necesario contratar a una modelo humana, sino que la IA simplemente la reemplazaría.

En conclusión, estamos siendo testigos de una evolución galopante del uso de la tecnología en la industria de la moda y que seguramente en los próximos meses se desarrollará aún más, pero lo importante es que las marcas y diseñadoras de moda deben estar atentos a estos cambios porque como dice Darwin: *"El que sobrevive no es el más fuerte sino es el que se adapta más rápido al cambio"*.

**Asesoría jurídica de alta calidad,
respaldada por experiencia y
enfoque en soluciones integrales
y efectivas.**



PALACIOS
ABOGADOS

+502 2231 8500

info@sercomi.com.gt



Diagonal 6 12-42, zona 10,
Edificio Design Center,
Torre I, Nivel 3, oficina 301,
Guatemala, Guatemala

EL SISTEMA DUAL DE PROTECCIÓN DE LA IMAGEN COMERCIAL (*TRADE DRESS*)

La represión de la competencia desleal es el objetivo fundamental que guía a nuestros sistemas contemporáneos de propiedad industrial. Este principio, consagrado desde 1883 en el artículo 10° bis del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Convenio de París), prohíbe cualquier acto que pueda inducir a error al público, desacreditar a competidores o generar confusión en el mercado.

Alineadas con esa idea, las cortes estadounidenses han sancionado, desde hace más de un siglo, a quienes imitan de mala fe la imagen comercial (*trade dress*) de un competidor, con la finalidad de obtener algún beneficio comercial. Esta forma de propiedad intelectual ha sido objeto de protección jurídica desde principios del siglo XX, como lo demuestra el caso *Charles E. Hires Co. v. Consumers' Co.*, 100 F. 809, 1900 U.S. App. LEXIS 4309 (7th Cir. 1900).

El *trade dress* puede definirse como “la apariencia y sensación de un producto o servicio que indica o identifica su origen y lo distingue de los de otros”¹. En México, esta figura fue adoptada oficialmente a través de la reforma a la Ley de la Propiedad Industrial publicada el 25 de enero de 2006. En dicha reforma, se estableció una causal de infracción destinada a sancionar a quienes imiten elementos operativos y de imagen con el propósito de inducir a error o hacer creer en la existencia de una relación entre el titular de los derechos protegidos y el usuario no autorizado (artículo 213, fracción XXVI, de la Ley de la Propiedad Industrial -LPI-, actualmente abrogada).



Oliver Galindo Ávila

México

La adopción repentina de instituciones jurídicas provenientes de otros sistemas puede generar dificultades. En este caso, la falta de un derecho registral específico para el *trade dress* planteó retos significativos para las autoridades mexicanas, que enfrentaron dudas sobre la posibilidad de sancionar la mera imitación de una imagen comercial que, al no estar registrada, carecía de un reconocimiento formal en el sistema marcario nacional.

En el derecho mexicano, la exclusividad sobre los signos distintivos ha estado tradicionalmente vinculada al otorgamiento de un registro marcario². Sin embargo, con el paso del tiempo, esta visión formalista se ha flexibilizado, permitiendo la coexistencia de figuras de protección dual. Estas figuras reconocen derechos derivados del uso de un signo distintivo,

al mismo tiempo que ofrecen la posibilidad de obtener un registro para complementar dicha protección. Un ejemplo claro de esta evolución se encuentra en las marcas notorias y famosas, cuya exclusividad es reconocida sin necesidad de registro conforme al artículo 6 Bis del Convenio de París. No obstante, también se contempla la opción de obtener una declaración oficial de notoriedad o fama, lo que permite al titular obtener un reconocimiento formal de sus derechos sin necesidad de recurrir a un juicio³.

Primer caso relevante de *trade dress* en México

El primer caso paradigmático sobre *trade dress* en México involucró a una de las principales empresas de alimentos del país, que demandó a un

1. International Trademark Association (INTA). (n.d.). *Trade dress*. Recuperado el 20 de diciembre de 2024, de <https://www.inta.org/topics/trade-dress/>
2. Vid. art. 87 Ley de la Propiedad Industrial (abrogada) y art. 170 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
3. Vid. arts. 190 y ss., Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

competidor por la imitación de la imagen comercial de su emblemático producto “Paleta Payaso”. A continuación, se presentan las imágenes de los empaques en disputa:



Producto original



Producto infractor

El asunto ganó notoriedad al ser estudiado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para resolver algunas preguntas fundamentales. En síntesis, la SCJN estableció que el *trade dress* es una manifestación del derecho de propiedad industrial, que debe ser protegido incluso si no está vinculado a un contrato de franquicia⁴, y que no es necesario contar con un registro para ejercitar la acción de infracción derivada del *trade dress*. En su análisis, reconoció que, aunque “la protección de la exclusividad en el uso de una marca se encuentra su-peditada a que ésta se encuentre inscrita en un registro público”⁵, tratándose del *trade dress*, su protección no puede limitarse a un registro. Asimismo, destacó que el mecanismo de sanción por competencia desleal constituye una vía jurídica viable para proteger el *trade dress*, en términos del artículo 10 bis del Convenio de París. En este sentido, la Corte confirmó que la protección del *trade dress* es compatible con el marco jurídico internacional.

El caso culminó con una resolución en donde el IMPI declaró que el demandado había incurrido en prácticas de competencia desleal prohibidas en el artículo 213 fracción I de la LPI, al imitar la imagen comercial de la “Paleta Payaso”⁶.

Evolución al sistema dual de protección

Al igual que sucedió con las marcas notorias y famosas, el sistema mexicano evolucionó a una protección dual mediante la reforma a la LPI publicada el 18 de mayo de 2018, cuando se reguló el registro de signos distintivos no tradicionales, entre los que se encuentra la imagen comercial o *trade dress*. Sobre este punto, existe un artículo muy destacado titulado “Protección de la Imagen comercial en México”, cuya lectura recomiendo, y cito: “En suma, podemos decir que en México la imagen comercial encuentra hoy dos tipos o niveles de protección que se complementan y no se excluyen ni contraponen: el *trade dress* no registrado, en donde el derecho nace a partir del uso efectivo que su titular ha venido haciendo, y la imagen comercial registrada como marca, en donde el derecho exclusivo nace precisamente a partir del registro.”⁷.

Actualmente, los Tribunales mexicanos tienen bajo su análisis juicios relevantes que nuevamente plantean la interrogante de si el registro marcario de imagen comercial constituye un requisito *sine qua non* para denunciar actos de imitación de *trade dress* por parte de un competidor. Estas deliberaciones representan una valiosa oportunidad para que el máximo tribunal reitere el criterio sostenido en el Amparo Directo en Revisión 5287/2014, consolidando así el reconocimiento del sistema dual de protección a la imagen comercial bajo el marco de la nueva legislación. Un criterio en contrario podría implicar un retroceso grave al sistema de propiedad industrial.

En Estados Unidos, al igual que en el sistema mexicano en evolución, las cortes permiten presentar demandas basadas en *trade dress* no registrado, aunque también se ofrece la opción de obtener un registro ante la oficina de marcas para otorgar mayor certeza al titular. Estos sistemas duales reflejan un enfoque equilibrado: reconocen, por un lado, que los empresarios no pueden asumir la carga de registrar todas las imágenes comerciales asociadas a sus productos o servicios, y, por otro, garantizan el derecho de obtener un certificado de registro cuando sus necesidades operativas lo requieran. Esta evolución resulta adecuada y alineada con los esfuerzos hacia una mayor armonización de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito regional e incluso global.

4. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Sala, Amparo Directo en Revisión 5287/2014, resolución de 20 de mayo de 2015, p. 48 y ss.

5. Ibid. p. 43.

6. Resolución dictada el 28 de octubre de 2016 por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en el R.R. 164/2016/16822. Consultada en el sistema VIDOC: <https://vidoc.impi.gob.mx/> inicio, el 20 de diciembre de 2024.

7. Jimena Cuevas, Aldo de Landa y Guillermo Antonio Ballesteros, “Protección de la imagen comercial en México,” en *Derechos Intelectuales*, vol. 28, Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), 2021, pp.

UNA BREVE MENCIÓN A LA IMPORTANCIA Y EL TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PROCESOS DE “*VENTURE CAPITAL*” PARA “*STARTUPS*”

Poco a poco hemos venido superando el mito de que la propiedad intelectual (PI) es un asunto exclusivo para las grandes empresas. Sin embargo, en la práctica aun encontramos que existen emprendimientos o “*startups*” que no priorizan su PI en etapas tempranas, puesto que conservan la falsa creencia de que este tipo de derechos algo propio de los gigantes tecnológicos.

Por otro lado, una de las principales preocupaciones de estos proyectos en etapa semilla y temprana, es el levantamiento de capital para su crecimiento. De este modo, el Venture Capital (VC), o inversión de capital de riesgo, es una vía útil para lograr este propósito. Este es una forma de financiamiento en la que los inversores proporcionan capital a estos *startups* a cambio de una participación en el capital social de la empresa. Este tipo de inversión busca obtener retornos significativos a medida que la empresa crece¹.

Dicho lo anterior, el propósito de este escrito es dar un abrebocas de cómo la PI, especialmente las patentes, tienen un rol crucial al momento en que un *startup* busca nutrirse de capital mediante el VC, y por ende



David Contreras – Fonseca

Comité de Valuación, Monetización
y Comercialización de Intangibles

debería ser considerada desde el momento en que un *startup* tecnológico es concebido por sus fundadores.

Destacados inversores, asesores y promotores tecnológicos en el campo de los dispositivos médicos, indicaron² que a la hora de invertir la PI es crucial, hasta el punto de estar de acuerdo en que sería complicada una inversión ante la ausencia de cualquier tipo de PI.

De este modo, la PI es indispensable a la hora de ejecutar una inversión de VC a un *startup*, ya que determinará qué tan difícil será este de replicar por parte de los futuros competidores. En otras palabras, y con el riesgo de caer en una obviedad, entre más difícil de replicar sea el modelo de negocio de un *startup*, más posibilidad tiene la compañía de obtener un

VC, y ello en gran medida se logra a través de la PI. Esto se ve respaldado en estudios donde se encontró que contar con una solicitud de patente en curso podría reducir el tiempo de obtener una primera inversión de VC en un 76%³.

Dicho lo anterior, comparto la perspectiva de estos expertos de que la ventaja de la PI a la hora de buscar inversión de VC solo se logra cuando

1. **National Venture Capital Association**, *About Venture Capital*, National Venture Capital Association, <https://nvca.org> (last visited Dec. 18, 2024).

2. Ulf Berg, et al. “IP Is Paramount.” *The Significance of IP in Early-Stage Start-Up Investment Decisions*, in *Intellectual Property Management for Start-ups* (2021).

3. Häussler, C., H. Patzelt & A. S. Zahra, “**The Influence of Technological Patents on Early Stage Venture Capital Investment Decisions**,” *Research Policy* 38 (2009)

los fundadores de la *startup* logran los siguientes factores: i) establecimiento desde el inicio de una estrategia que haga difícil replicar el objeto del emprendimiento; ii) mitigación de riesgos sobre la propiedad y derechos de uso, garantizando que la PI sea completamente propiedad de la *startup*; iii) tener asesoría sobre cómo funciona la PI de la *startup*, no solo para cumplir con los otros dos factores, sino para tener un discurso claro para vender el proyecto a los inversionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, y de manera sorpresiva, se tiene que en etapas tempranas no es una prioridad valorar concretamente la PI del *startup* a la hora de definir una inversión de VC⁴. Esto dado a un factor que es más importante incluso que la misma PI para los inversionistas, y es la factibilidad del negocio. Pues bien, estos harán una evaluación para determinar si el modelo de negocio del *startup* efectivamente resuelve una necesidad de los consumidores y por ende puede llegar a ser comercialmente viable, hecho que representará el valor real para los inversionistas VC.

De este modo, en estas etapas tempranas, más que una valoración de la PI en sí misma, los inversionistas harán un *due diligence*⁵ que buscará responder preguntas como: “Cómo apoya y habilita esta PI el plan de negocios de la empresa, especialmente en los mercados y productos actuales?; ¿Será relevante esta PI para la expansión de la empresa, incluyendo nuevos productos, mercados o posibles pivotes hacia otros modelos de negocio?; ¿Cómo ayudará esta PI a defenderse de la competencia y a mantener o mejorar los márgenes de precio y beneficio frente a alternativas directas e indirectas disponibles para los clientes?”, entre otras⁶.

Siguiendo estos lineamientos, es importante destacar que en la actualidad el mercado latinoamericano celebra casos de éxito especialmente en los campos de la biotecnología y los dispositivos médicos. En primer lugar, en el 2023 el grupo inversionista SOSV reportó que reinvertió en compañías como NotCo y Stamm obteniendo millones de dólares en ga-

nancias, y con la novedad de que NotCo⁷ se convirtió en un unicornio, que recordemos es un concepto utilizado para denominar a compañías emergentes valuadas en más de USD1.000 millones. Por su parte, Stamm es una compañía argentina de biotecnología que igualmente hace parte del portafolio de la aceleradora e inversionista del mismo país, Grid.X⁸.

Otro claro ejemplo es Ganesha Lab, la aceleradora e inversionista chilena enfocada en biotecnología. En el 2023, esta compañía lanzó un fondo de inversión de VC por USD10 millones, destinando parte de dichos recursos a la compañía Delee⁹, la cual desarrolló un detector de células tumorales a partir de tomas de sangre. Por otra parte, Ganesha cuenta en su portafolio con la compañía Botanical Solutions¹⁰, que de acuerdo a reportes¹¹ fue el *startup* de cuidado de la salud de nuestra región al que más dinero se le invirtió por medio de VC, con más de USD8 millones. Por su parte, la aceleradora e inversionista argentina SF500 reporta más de USD8 millones en inversiones a su portafolio de compañías biotecnológicas¹².

Colombia tampoco se quedan atrás en cuanto a la atmósfera de inversiones VC. El primer reporte de levantamiento de capital de Bogotá del 2024¹³ informó que en el primer semestre se levantaron 35 rondas de capital en el país, con una inversión de más de USD466 millones. Si bien la mayoría de estas VC fueron destinadas a compañías Fintech, y estas no siempre versan su modelo de negocio en PI, lo cierto es que es un indicio de que existe la posibilidad de obtener recursos para que empresas netamente de PI como por ejemplo dispositivos médicos, fármacos, biotecnología, entre otros.

En conclusión, una PI estratégica y cuidada es un activo crucial que debe ser cuidado por los *startups* a la hora de intentar obtener inversión de VC, además de que Latinoamérica ha experimentado una atmósfera favorable para el desarrollo de compañías en etapa temprana mediante la inyección de capital mediante la mencionada figura.

4. Ulf Berg, et al. “IP Is Paramount:” *The Significance of IP in Early-Stage Start-Up Investment Decisions*, in *Intellectual Property Management for Start-ups* (2021).

5. Praveen Shah & Pallavi Shah, *The Role of IP and Intangible Assets in Tech Private Placements: An Investor’s View*, 29 J. Tech. L. & Pol’y 1 (2024).

6. Ib.

7. Forbes Centroamérica, *Unicornios de la región: NotCo*, Forbes Centroamérica (Nov. 3, 2023), <https://forbescentroamerica.com/2023/11/03/unicornios-de-la-region-notco>.

8. Grid Exponential, Stamm, <https://es.gridexponential.com/startups/stamm>.

9. The Ganesha Lab, Delee, <https://theganeshalab.com/es/startup/delee/> (last visited Dec. 18, 2024).

10. The Ganesha Lab, *Botanical Solutions*, <https://theganeshalab.com/es/startup/botanical-solutions/> (last visited Dec. 18, 2024).

11. CB Insights, *Venture Report Q3 2024*, https://www.cbinsights.com/reports/CB-Insights_Venture-Report-Q3-2024.pdf (last visited Dec. 18, 2024).

12. SF500, *Portafolio*, <https://sf500.com.ar/es/portafolio/> (last visited Dec. 18, 2024).

13.



CONCURSOS

ASIPI

GANADORES 2024 DE LAS BECAS ASIPI - UNH FRANKLIN PIERCE SCHOOL OF LAW



Rubén Calderón
Venezuela



Jessica de Araujo
México



Hernán David Contreras
Colombia

ASIPI y la Universidad de New Hampshire - Franklin Pierce School of Law celebran una nueva edición del prestigioso Programa de Becas, que abre las puertas a socios destacados para cursar estudios de propiedad intelectual en una de las instituciones más renombradas en el campo. En 2024, los ganadores de las becas 2024 fueron **Jessica de Araujo (J.A.)**, seleccionada para el Doctorado en Propiedad Intelectual, Tecnología y Derecho de la Información; **Rubén Calderón (R.C.)**, quien cursa la Maestría en Derecho en Propiedad Intelectual; y **Hernán David Contreras (HDC)**, también inscrito en la Maestría en Derecho en Propiedad Intelectual. Cada uno de ellos destacó por la visión innovadora plasmada en sus artículos de postulación y su compromiso con el avance de la propiedad intelectual en la región.

En esta oportunidad entrevistamos a los becarios, quienes compartieron sus motivaciones, experiencias y consejos tras haber sido seleccionados para los mencionados programas. Sus historias reflejan dedicación, visión de vanguardia y el impacto transformador de esta prestigiosa iniciativa.

CONCURSOS

¿Qué le motivó a participar en la beca **ASIPI** - UNH Franklin Pierce?

J.A.: Siempre había soñado con estudiar fuera de mi país y ampliar mis horizontes profesionales. Cuando supe sobre la beca **ASIPI**-UNH Franklin Pierce, no podía dejar pasar la oportunidad de postularme. La reputación de UNH Franklin Pierce como una de las principales instituciones en el área de Propiedad Intelectual y la posibilidad de cursar un programa tan prestigioso fueron factores clave para mi decisión. Además, el componente híbrido del Juris Doctor se adecuaba perfectamente a mis necesidades, ya que me permitió continuar trabajando en México mientras perseguía este sueño académico. Al mismo tiempo, el programa me ha dado la oportunidad de vivir la experiencia de estar en el campus, lo cual ha sido enriquecedor tanto a nivel personal como profesional. Estoy profundamente agradecida tanto con **ASIPI** como con UNH por hacer esta oportunidad posible.

R.C.: Tras completar mis estudios de pregrado siempre quise buscar nuevos retos académicos y profesionales. Al unirme a **ASIPI** y conocer sobre el programa de becas sabía que era una oportunidad imperdible para investigar temas relevantes en materia de Propiedad Intelectual y postular mi ensayo.

H.D.C.: Mi motivación para participar en la beca **ASIPI** - UNH Franklin Pierce surgió de mi profundo interés por la propiedad intelectual y mi deseo de contribuir al desarrollo de esta área en América Latina. La beca ofrecía una oportunidad única para acceder a una educación de clase mundial en una de las universidades más prestigiosas en propiedad intelectual. Sabía que estudiar en UNH Franklin Pierce me permitiría adquirir conocimientos avanzados, establecer contactos con expertos globales y fortalecer mis habilidades para enfrentar desafíos complejos en este campo.

Además, participar en el proceso de selección me permitió compartir mi visión sobre el panorama de litigios de patentes en Colombia y su rol en el marco de disputas globales. Por otro lado, la posibilidad de ser parte de una comunidad académica comprometida con el desarrollo de la propiedad intelectual fue un incentivo clave para postularme.

¿Qué puede destacar del programa? ¿Cómo espera que esta oportunidad impacte en su carrera profesional?

J.A.: El programa es excepcional. Aunque se trata de un Juris Doctor que abarca materias generales de derecho, su enfoque en Propiedad Intelectual lo hace particularmente atractivo para profesionales de esta área, como los miembros de **ASIPI**. Además, el componente híbrido ha sido una herramienta invaluable para quienes, como yo, buscan continuar desarrollándose profesionalmente en su país mientras adquieren una educación internacional de excelencia. Este formato no solo me ha permitido seguir trabajando en México, sino también disfrutar de la experiencia única de estar en el campus, lo cual ha fortalecido mis habilidades interpersonales y mi aprendizaje práctico.

Como abogada latinoamericana, estudiar el sistema jurídico de los Estados Unidos ha sido un desafío emocionante que ha ampliado mis habilidades analíticas e investigativas. Este programa no solo me ha permitido crecer académicamente, sino que también ha cambiado mi perspectiva profesional.

Creo firmemente que esta experiencia marcará un antes y un después en mi carrera. Al finalizar el programa y presentar el examen de admisión a la barra de algún estado en los EUA, sumado a mi licenciatura en México, estaré preparada para enfrentar los retos de un mercado legal globalizado. Mi visión profesional será mucho más completa, y podré apoyar a mis clientes con soluciones innovadoras y efectivas tanto en México como en Estados Unidos.

... Creo firmemente que esta experiencia marcará un antes y un después en mi carrera...

R.C.: El programa es un reto que requiere dedicación y disciplina. Hasta ahora, las diferentes materias que he visto han sido tan retadoras como enriquecedoras, permitiéndome aprender aspectos de la práctica de patentes que no había trabajado antes, como la redacción de reivindicaciones y licencias. Estoy emocionado por las materias que veré el próximo semestre que

me permitirán enriquecer mi visión del sistema legal estadounidense.

H.D.C.: El programa ofrece una amplia gama de especializaciones dentro de la propiedad intelectual, lo que lo hace inclusivo y relevante para profesionales de diversas áreas que deseen ampliar sus conocimientos más allá de marcas, patentes, secretos comerciales y derechos de autor. Resulta especialmente motivador explorar las numerosas opciones que ofrece la Universidad, como derecho del entretenimiento, derecho deportivo, derecho de la competencia, comercio electrónico, derecho de videojuegos, entre otras.

La oportunidad de esta beca surge por la alianza entre ASIPI y UNH Franklin Pierce, ¿cuál es su relación con ASIPI y qué es lo que más le gusta de la Asociación?

J.A.: Actualmente soy miembro del Comité de Fashion Law de **ASIPI**, donde trabajamos continuamente para dar más visibilidad a esta fascinante área del derecho. Mi ensayo, que me permitió ganar la beca, abordó precisamente temas relacionados con el Fashion Law, algo que me apasiona profundamente.

Lo que más valoro de **ASIPI** son sus miembros y la red de profesionales que fomenta. **ASIPI** nos brinda la oportunidad de conectarnos con personas de todo el mundo, creando relaciones que trascienden lo profesional. Estas conexiones no solo generan oportunidades académicas y laborales, como esta beca, sino que también enriquecen nuestras perspectivas y crecimiento personal. Estoy inmensamente agradecida por formar parte de esta comunidad y por todo el apoyo que he recibido de **ASIPI**.

... Lo más valioso de la Asociación es la oportunidad de compartir y formar vínculos con expertos y líderes de la región....

R.C.: Soy miembro de **ASIPI** desde inicios de este año. Antes de ello, había competido en la edición 2023 del Moot Court organizado por **ASIPI**, INTA y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, quedando mi equipo como Sub-Campeón. Desde entonces he participado en diversas actividades como el club de cine y el

comité de patentes. Lo más valioso de la Asociación es la oportunidad de compartir y formar vínculos con expertos y líderes de la región.

H.D.C.: Soy miembro de **ASIPI** desde hace aproximadamente un año. Desde mi incorporación, formo parte del Comité de Valuación, Monetización y Comercialización de Intangibles, donde tuve la oportunidad de elaborar un artículo sobre inversiones de capital de riesgo en startups de propiedad intelectual. Esto es, de hecho, lo que más valoro de **ASIPI**: la posibilidad de aprender sobre temas vanguardistas junto a destacados profesionales, mientras contribuyo activamente a la generación de contenido. Además, **ASIPI** ofrece una de las redes de abogados de propiedad intelectual más grandes e importantes de la región, por lo que el intercambio cultural y jurídico siempre es provechoso en cada una de las reuniones.

¿Qué consejos le daría a otros profesionales que estén interesados en postularse a las becas?

J.A.: Mi consejo principal es que lo hagan. Muchas veces dudamos de nuestras capacidades o de si deberíamos intentarlo, pero nunca sabremos lo que podemos lograr si no damos ese primer paso. Más allá de la emoción de ganar la beca, el proceso de escribir mi ensayo fue increíblemente enriquecedor y una experiencia que disfruté muchísimo.

No hay nada que perder y mucho que ganar. Este primer semestre de clases me ha abierto los ojos y transformado mi visión profesional. Aunque aún estoy empezando, ya me considero una profesional más completa, con metas claras y una mayor comprensión del derecho internacional. Además, las personas que he conocido durante este proceso ya tienen un lugar significativo en mi vida. Sin duda, esta beca es una oportunidad que vale la pena perseguir.

R.C.: Con relación al ensayo, encuentren su propia voz y dediquen suficiente tiempo para investigar y preparar un ensayo riguroso, novedoso y relevante. Hay una diversidad de temas por abordar en materia de Propiedad Intelectual y este concurso es una excelente plataforma para difundirlos. Por otra parte, con relación al programa de estudios, recomiendo altamente evaluar la es-

CONCURSOS

estructura y plan académico ofrecido por UNH Franklin Pierce (IPSI, LLM o Hybrid JD) para que escojan el que se adapte a sus necesidades y expectativas profesionales.

H.D.C.: Considero que uno de los aspectos más importantes del proceso de postulación es la elección del tema del ensayo. Invito a los interesados a atreverse a escribir sobre temas vanguardistas, ya que esto le aportará un valor agregado al trabajo. Una vez definido el tema, es fundamental que el ensayo no solo exponga un problema, sino que también proponga una posible solución. Un enfoque propositivo, más que meramente descriptivo, enriquecerá significativamente el contenido.

Por último, recomiendo apoyarse en profesionales de con-

fianza. Soliciten la opinión de abogados con experiencia en el tema y no teman recibir retroalimentación; cada comentario puede ayudar a perfeccionar el ensayo.

La experiencia de estos tres profesionales refleja el impacto transformador de las becas **ASIPI** - UNH Franklin Pierce. A través de esta alianza, **ASIPI** continúa fortaleciendo la educación y el desarrollo de sus miembros, consolidando su liderazgo en la región.

ASIPI extiende sus sinceras felicitaciones a Jessica, Rubén y Hernán por este importante logro. Su dedicación y compromiso con la Propiedad Intelectual no solo enaltecen a la Asociación, sino que también inspiran a toda la comunidad profesional a seguir avanzando en este apasionante campo.



A continuación, conozcamos más sobre los temas impulsaron a nuestros ganadores a participar en el concurso:

Jessica de Araujo

¿Qué le motivó a participar en la beca **ASIPI** - UNH Franklin Pierce?

Siempre había soñado con estudiar fuera de mi país y ampliar mis horizontes profesionales. Cuando supe sobre la beca **ASIPI**-UNH Franklin Pierce, no podía dejar pasar la oportunidad de postularme. La reputación de UNH Franklin Pierce como una de las principales instituciones en el área de Propiedad Intelectual y la posibilidad de cursar un programa tan prestigioso fueron factores clave para mi decisión. Además, el componente híbrido del Juris Doctor se adecuaba perfectamente a mis necesidades, ya que me permitió continuar trabajando en México mientras perseguía este sueño académico. Al mismo tiempo, el programa me ha dado la oportunidad de vivir la experiencia de estar en el campus, lo cual ha sido enriquecedor tanto a nivel personal como profesional. Estoy profundamente agradecida tanto con **ASIPI** como con UNH por hacer esta oportunidad posible.

¿Qué puede destacar del programa? ¿Cómo espera que esta oportunidad impacte en su carrera profesional?

El programa es excepcional. Aunque se trata de un Juris Doctor que abarca materias generales de derecho, su enfoque en Propiedad Intelectual lo hace particularmente atractivo para profesionales de esta área, como los miembros de **ASIPI**. Además, el componente híbrido ha sido una herramienta invaluable para quienes, como yo, buscan continuar desarrollándose profesionalmente en su país mientras adquieren una educación internacional de excelencia. Este formato no solo me ha permitido seguir trabajando en México, sino también disfrutar de la experiencia única de estar en el campus, lo cual ha fortalecido mis habilidades interpersonales y mi aprendizaje práctico.

Como abogada latinoamericana, estudiar el sistema jurídico de los Estados Unidos ha sido un desafío emocionante que ha ampliado mis habilidades analíticas e investigativas. Este programa no solo me ha permitido crecer académicamente, sino que también ha cambiado mi perspectiva profesional.

Creo firmemente que esta experiencia marcará un antes y un después en mi carrera. Al finalizar el programa y presentar el examen de admisión a la barra de algún estado en los EUA, sumado a mi licenciatura en México, estaré preparada para enfrentar los retos de un mercado legal globalizado. Mi visión profesional será mucho más completa, y podré apoyar a mis clientes con soluciones innovadoras y efectivas tanto en México como en Estados Unidos.

La oportunidad de esta beca surge por la alianza entre ASIPI y UNH Franklin Pierce, ¿cuál es su relación con ASIPI y qué es lo que más le gusta de la Asociación?

Actualmente soy miembro del Comité de Fashion Law de **ASIPI**, donde trabajamos continuamente para dar más visibilidad a esta fascinante área del derecho. Mi ensayo, que me permitió ganar la beca, abordó precisamente temas relacionados con el Fashion Law, algo que me apasiona profundamente. Lo que más valoro de **ASIPI** son sus miembros y la red de profesionales que fomenta. **ASIPI** nos brinda la oportunidad de conectarnos con personas de todo el mundo, creando relaciones que trascienden lo profesional. Estas conexiones no solo generan oportunidades aca-

démicas y laborales, como esta beca, sino que también enriquecen nuestras perspectivas y crecimiento personal. Estoy inmensamente agradecida por formar parte de esta comunidad y por todo el apoyo que he recibido de **ASIPI**.

¿Qué consejos le daría a otros profesionales que estén interesados en postularse a las becas?

Mi consejo principal es que lo hagan. Muchas veces dudamos de nuestras capacidades o de si deberíamos intentarlo, pero nunca sabremos lo que podemos lograr si no damos ese primer paso. Más allá de la emoción de ganar la beca, el proceso de escribir mi ensayo fue increíblemente enriquecedor y una experiencia que disfruté muchísimo.

No hay nada que perder y mucho que ganar. Este primer semestre de clases me ha abierto los ojos y transformado mi visión profesional. Aunque aún estoy empezando, ya me considero una profesional más completa, con metas claras y una mayor comprensión del derecho internacional. Además, las personas que he conocido durante este proceso ya tienen un lugar significativo en mi vida. Sin duda, esta beca es una oportunidad que vale la pena perseguir.

Rubén Calderón

¿Qué le motivó a participar en la beca ASIPI - UNH Franklin Pierce?

Tras completar mis estudios de pregrado siempre quise buscar nuevos retos académicos y profesionales. Al unirme a **ASIPI** y conocer sobre el programa de becas sabía que era una oportunidad imperdible para investigar temas relevantes en materia de Propiedad Intelectual y postular mi ensayo.

**¿Qué puede destacar del programa?
¿Cómo espera que esta oportunidad impacte en su carrera profesional?**

El programa es un reto que requiere dedicación y disciplina. Hasta ahora, las diferentes materias que he visto han sido tan retadoras

como enriquecedoras, permitiéndome aprender aspectos de la práctica de patentes que no había trabajado antes, como la redacción de reivindicaciones y licencias. Estoy emocionado por las materias que veré el próximo semestre que me permitirán enriquecer mi visión del sistema legal estadounidense.

La oportunidad de esta beca surge por la alianza entre ASIPI y UNH Franklin Pierce, ¿cuál es su relación con ASIPI y qué es lo que más le gusta de la Asociación?

Soy miembro de **ASIPI** desde inicios de este año. Antes de ello, había competido en la edición 2023 del Moot Court organizado por **ASIPI**, INTA y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, quedando mi equipo como Sub-Campeón. Desde entonces he participado en diversas actividades como el club de cine y el comité de patentes. Lo más valioso de la Asociación es la oportunidad de compartir y formar vínculos con expertos y líderes de la región.

CONCURSOS

¿Qué consejos le daría a otros profesionales que estén interesados en postularse a las becas?

Con relación al ensayo, encuentren su propia voz y dediquen suficiente tiempo para investigar y preparar un ensayo riguroso, novedoso y relevante. Hay una diversidad de temas por abordar en materia de Propiedad Intelectual y este concurso es una excelente

plataforma para difundirlos. Por otra parte, con relación al programa de estudios, recomiendo altamente evaluar la estructura y plan académico ofrecido por UNH Franklin Pierce (IPSI, LLM o Hybrid JD) para que escojan el que se adapte a sus necesidades y expectativas profesionales.

Hernán David Contreras

¿Qué le motivó a participar en la beca ASIPI - UNH Franklin Pierce?

Mi motivación para participar en la beca **ASIPI** - UNH Franklin Pierce surgió de mi profundo interés por la propiedad intelectual y mi deseo de contribuir al desarrollo de esta área en América Latina. La beca ofrecía una oportunidad única para acceder a una educación de clase mundial en una de las universidades más prestigiosas en propiedad intelectual. Sabía que estudiar en UNH Franklin Pierce me permitiría adquirir conocimientos avanzados, establecer contactos con expertos globales y fortalecer mis habilidades para enfrentar desafíos complejos en este campo.

Además, participar en el proceso de selección me permitió compartir mi visión sobre el panorama de litigios de patentes en Colombia y su rol en el marco de disputas globales. Por otro lado, la posibilidad de ser parte de una comunidad académica comprometida con el desarrollo de la propiedad intelectual fue un incentivo clave para postularme.

¿Qué puede destacar del programa? ¿Cómo espera que esta oportunidad impacte en su carrera profesional?

El programa ofrece una amplia gama de especializaciones dentro de la propiedad intelectual, lo que lo hace inclusivo y relevante para profesionales de diversas áreas que deseen ampliar sus conocimientos más allá de marcas, patentes, secretos comerciales y derechos de autor. Resulta especialmente motivador explorar las numerosas opciones que ofrece la Universidad, como derecho del entretenimiento, derecho deportivo, derecho de la competencia, comercio electrónico, derecho de videojuegos, entre otras.

La oportunidad de esta beca surge por la alianza entre ASIPI y UNH Franklin Pierce, ¿cuál es su relación con ASIPI y qué es lo que más le gusta de la Asociación?

Soy miembro de **ASIPI** desde hace aproximadamente un año. Desde mi incorporación, formo parte del Comité de Valuación, Monetización y Comercialización de Intangibles, donde tuve la oportunidad de elaborar un artículo sobre inversiones de capital de riesgo en startups de propiedad intelectual. Esto es, de hecho, lo que más valoro de **ASIPI**: la posibilidad de aprender sobre temas vanguardistas junto a destacados profesionales, mientras contribuyo activamente a la generación de contenido. Además, **ASIPI** ofrece una de las redes de abogados de propiedad intelectual más grandes e importantes de la región, por lo que el intercambio cultural y jurídico siempre es provechoso en cada una de las reuniones.

¿Qué consejos le daría a otros profesionales que estén interesados en postularse a las becas?

Considero que uno de los aspectos más importantes del proceso de postulación es la elección del tema del ensayo. Invito a los interesados a atreverse a escribir sobre temas vanguardistas, ya que esto le aportará un valor agregado al trabajo. Una vez definido el tema, es fundamental que el ensayo no solo exponga un problema, sino que también proponga una posible solución. Un enfoque propositivo, más que meramente descriptivo, enriquecerá significativamente el contenido.

Por último, recomiendo apoyarse en profesionales de confianza. Soliciten la opinión de abogados con experiencia en el tema y no teman recibir retroalimentación; cada comentario puede ayudar a perfeccionar el ensayo.



University of
New Hampshire
Franklin Pierce School of Law

Join the INTELLECTUAL PROPERTY POWERHOUSE



ASIPI Scholarship Opportunities!

LL.M.

In-person and online
learning options for
**foreign-trained
lawyers**

M.I.P.

In-person and
online options for
students **without a
first degree in law**

Hybrid J.D.

Earn your Juris Doctor
degree **primarily
online in Intellectual
Property, Technology
& Information Law**

IP Summer Institute

June 7-14, 2024

Learn about hot **topics in
IP & access world-class
faculty**, researchers, and
industry professionals

law.unh.edu/ip-powerhouse

MOOT COURT: VOCEROS DEL EQUIPO GANADOR



Conversamos con **Rania Daza**, **Iván Campos** y **Victoria Moreno**, de Bolivia, tres destacados estudiantes de la Universidad UPSA que formaron parte del equipo ganador del Moot Court Latinoamericano sobre Derecho de la Propiedad Intelectual. Elegidos como voceros por haber participado en las rondas orales, nos comparten la experiencia de representar a su universidad y a Bolivia en esta prestigiosa competencia, los aprendizajes obtenidos, y los factores que llevaron a su equipo al éxito.

¿Qué los motivó a participar en el Moot Court Latinoamericano sobre Derecho de la Propiedad Intelectual?

¿Cómo se prepararon para el evento?

La pasión por el Derecho de la Propiedad Intelectual entre algunos estudiantes de la UPSA fue el motor para formar el primer equipo que participaría en el Moot Court Latinoamericano sobre Derecho de la Propiedad Intelectual.

Esto representó una mayor motivación para inscribirnos a la competencia y llevar a cabo reuniones semanales, intensas horas de estudio y una ardua preparación en el Derecho de la Propiedad Intelectual indagando en jurisprudencia internacional, simulaciones de audiencias, y análisis exhaustivo de la normativa de la Comunidad Andina. Las reuniones semanales ascendían a un promedio de 10 horas semanales.

¿Cuáles creen que fueron las claves para destacar en la competencia y lograr este reconocimiento? ¿Hubo alguna estrategia o enfoque particular que les ayudó a resolver el caso?

Las claves fueron la sólida preparación académica, el trabajo en equipo y un enfoque estratégico basado en la colaboración y en los distintos métodos de simulacros argumentativos que realizamos en la universidad y que combinan la teoría con la práctica. Sin duda alguna, la mejor estrategia fue traer a personas ajenas al equipo para que nos hicieran preguntas acerca del caso y así ganar perspectiva y nuevos aportes.

Nuestra estrategia consistió en construir argumentos basados en jurisprudencia relevante al caso y realizar un análisis multidisciplinario para la correcta defensa del rol que se nos presentara, tanto demandantes como demandados.

La habilidad para construir argumentos sólidos, anticipar los contrargumentos y comunicar eficazmente nuestras ideas destacó en cada fase de la competencia. Además, el manejo detallado del caso y la capacidad de aplicar el derecho a los hechos fueron elementos determinantes.

El Moot Court pone a prueba tanto el conocimiento como las habilidades prácticas. ¿Cómo sienten que esta experiencia ha contribuido a su desarrollo profesional y a sus aspiraciones en el campo de la Propiedad Intelectual?

Participar en el Moot Court nos permitió desarrollar habilidades prácticas esenciales como la oratoria, el razonamiento jurídico y la resolución de problemas bajo presión, reforzando nuestros conocimientos en el Derecho de la Propiedad Intelectual e incrementando las aspiraciones individuales de contribuir a este campo en Bolivia y a nivel internacional.

No fue solo el triunfo, sino la preparación durante toda la competencia nos brindó una nueva perspectiva. Incluso en el día a día, tanto en las clases como en el trabajo, hemos coincidido en el equipo que existe un antes y un después del Moot Court en cuanto a los análisis y consultas que se nos presentan día a día.

¿Qué impacto tuvo en ustedes trabajar con instituciones como el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, ASIPI y la INTA en el contexto de la competencia? ¿Aprendieron algo que les gustaría aplicar en su carrera profesional?

Estar bajo la calificación constante de instituciones como el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, ASIPI y la INTA nos brindó una perspectiva invaluable sobre la práctica real del derecho en la región, pues aprendimos, a través de la práctica, cómo nos desenvolvemos ante casos controversiales relacionados con el Derecho de la Propiedad Intelectual.

Para aquellos que sueñan con participar en futuras ediciones del Moot Court, ¿qué consejo les darían en cuanto a la preparación y la actitud necesaria para aprovechar al máximo esta experiencia?

A quienes deseen participar, les recomendamos perseverancia y dedicación. El estudio constante es clave en la fase escrita para ir desarrollando una postura clara acerca de los puntos controvertidos dentro del caso ficticio. De ahí en adelante resta combinar las habilidades prácticas, buscar asesoría de expertos, practicar con distintos jurados y, sobre todo, confiar en sus capacidades.

En última instancia, es importante adoptar una mentalidad abierta para aprender de cada etapa de la competencia, y poder corregir los errores sobre la marcha.

¿Quisieran agregar algo más?

Estamos orgullosos de ser la primera universidad boliviana en ganar esta competencia, reflejando el resultado de meses de arduo trabajo y dedicación. Esperamos que nuestra experiencia inspire a otros a participar y posicionar a Bolivia en la vanguardia del Derecho de la Propiedad Intelectual.

Hemos marcado un precedente como país, como universidad y cada uno en su individualidad. Agradecemos el apoyo y la innovación de todas las instituciones organizadoras del Moot Court. Proyectamos seguir con más triunfos y crecer con las oportunidades que nos brindó la competencia.

ENTREVISTA AL GANADOR DEL CONCURSO INNOVACIÓN VERDE 2024



Mario Rodríguez

Argentina

Destacamos la historia detrás de una innovación única en la región: un método patentado en Argentina para la disolución de LiCoO_2 en baterías de iones de litio agotadas. Conversamos con el ganador del Concurso Innovación Verde 2024, quien nos comparte su inspiración, el impacto de su desarrollo en la industria, y cómo la sostenibilidad y la protección de la propiedad intelectual son pilares fundamentales de su proyecto. Además, reflexiona sobre los desafíos y oportunidades de escalar esta innovación y ofrece valiosos consejos para emprendedores de la región comprometidos con el desarrollo de soluciones verdes.

¿Qué lo inspiró a desarrollar este método para la disolución de LiCoO_2 en baterías de iones de litio agotadas, y cómo cree que esta innovación impactará en la industria?

El principal motivo de comenzar a desarrollar un proceso de reciclado de baterías ion litio agotadas fue conocer la gran acumulación de residuos contaminantes que generaban y la proyección que estos dispositivos tienen a futuro. Es decir, cada día, crece el consumo de dispositivos electrónicos portátiles y, por ende, del descarte de los mismos también es más acelerado. La disposición final de estos

dispositivos no es la adecuada, haciéndose en rellenos sanitarios, cementización y ceramización, considerados no sólo antieconómicos sino también deficientes desde el punto de vista ecológico.

En el mundo desarrollado ya se considera que el reciclado es el mejor método de tratamiento para este tipo de residuos y, en muchos países, ya hay políticas que contemplan esto y, además, la responsabilidad del productor de tecnologías para con la disposición final de los residuos que generen sus dispositivos electrónicos.

En Argentina no existe una legislación clara en cuanto al tratamiento de pilas y baterías en desuso. La ley actualmente en vigencia es la N° 24.051, de Residuos Peligrosos, sancionada en el año 1991 y su Decreto Reglamentario, el N° 831/93 en las cuales, las pilas y baterías primarias y secundarias son consideradas Residuos Sólidos Urbanos.

Hubo una actualización, mediante la Resolución 522/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, donde se especifica que las pilas y baterías portátiles son denominadas Residuos Especiales de Generación Universal (REGU) y se establecen lineamientos y objetivos para el tratamiento efectivo de estos residuos. Además, la Resolución 189/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, habla de la creación de Sistemas

de Gestión para poder implementar la Estrategia Nacional de Gestión Sustentable de los REGU. Sin embargo, hoy en día los métodos implementados para la disposición final de estos REGU, específicamente de pilas y baterías portátiles agotadas, no cumplen con las premisas de recolección y transporte, valorización, recuperación, reciclado, ni responsabilidad post-consumo (incluidas en el Convenio de Basilea al que Argentina adhiere), entre otras.

Es por eso que me pareció importante, desde los puntos de vista tanto ecológico (por la disminución en la contaminación de suelo, agua y aire que presuponen estos residuos colocados en lugares no aptos para ello) como económico (por los compuestos metálicos y otros materiales que pueden recuperarse de las baterías y, obviamente, venderse para ser utilizados nuevamente) el estudio de un proceso de reciclado de baterías ion litio agotadas.

Este proceso de reciclado de baterías ion litio agotadas es el único patentado en Argentina, por ello, consideramos que tanto las instituciones públicas como privadas, asociaciones medioambientales, empresarios de equipos electrónicos podrían hacer uso de él para reducir el impacto de los residuos que generan sus productos, recuperar materiales que pueden utilizar en nuevos equipos y, por ende, reducción de costos de producción, cumplir con las normas internacionales de generadores de residuos electrónicos y mejorar su Imagen de Marca, mostrando al mercado su compromiso con la conservación del ambiente y la ecología.

¿Cómo planea utilizar este premio y el reconocimiento de ASIPI para escalar y comercializar su innovación, y qué objetivos tiene para los próximos años?

En este momento estoy participando en el proceso de selección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Cuyo y este premio de la **ASIPI** es muy importante para el reconocimiento de la aplicación y el potencial desarrollo industrial del proceso.

Estoy también, finalizando con la construcción y equipamiento de una Planta Piloto donde se podrá escalar el proceso y, de ese modo, poder mostrar el proceso en funcionamiento y así poder asegurar a posibles inversores que la metodología es útil, económica, ecológica y muy fácil de implementar.

La sostenibilidad y el respeto al medio ambiente son fundamentales en su innovación. ¿Cómo cree que la protec-

ción de la propiedad intelectual puede ayudar a promover y proteger las soluciones verdes en la región?

Nuestro proceso utiliza reactivos biodegradables, en muy baja concentración, poca cantidad de agua y trabaja a bajas temperaturas. Eso, sumado al hecho de que hacemos todo en recipientes cerrados, certifica la economía y ecología del mismo. Cuando lo desarrollamos, nos pareció importante asegurar la protección de propiedad intelectual para que, justamente, al reproducirlo, se respetarán las condiciones de materiales, tiempos y demás condiciones de trabajo, lo cual asegura que se cumplan las obligaciones que hacen que este proceso sea único.

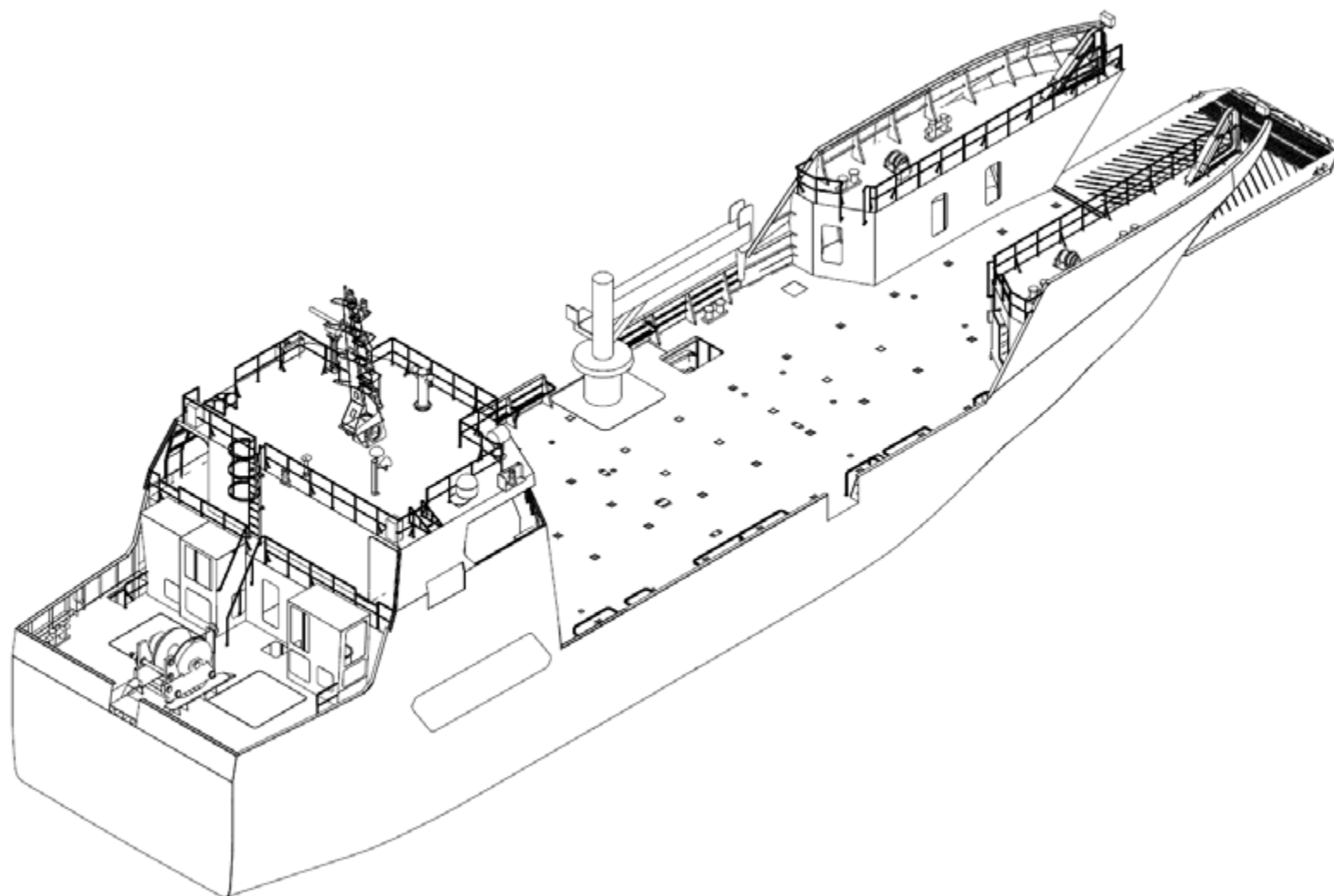
Este es el motivo por el cual me parece necesario e ineludible realizar el proceso de patentamiento, para resguardar el trabajo y ofrecer a la comunidad, empresas, entes públicos y privados, una metodología avalada y probada como valiosa, beneficiosa para el ambiente y rentable.

¿Qué consejo le daría a otros emprendedores e inventores de la región que buscan desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles, y qué cree que es esencial para su éxito en este campo?

Que no se detengan, que crean en lo que hacen y que trabajen por lo que quieren y sienten que será útil para ellos y las generaciones venideras. En este aspecto, los argentinos somos conocidos en el mundo por arreglarnos con muy poquitas cosas para inventar, investigar, construir, descubrir y ejecutar proyectos. Yo creo que todos los latinos somos así, no nos conformamos, pensamos siempre más allá de la realidad y siempre estamos innovando y perseverando, independientemente de si tenemos pocos o muchos recursos, si tenemos espacios amplios o un laboratorio de 10 m², si tenemos el material necesario o nos arreglamos con lo que podemos conseguir. Eso es lo que nos hace distintos y, a mi modo de ver, sobresalientes, en cada proyecto en el que nos embarcamos.

Como dije, es esencial creer en uno mismo. Trabajar mucho, incansablemente. Y descansar sabiendo que estamos creando un mundo mejor para nuestros hijos y todos los que vendrán. Ese es el legado más valioso que podemos dejar.

MEJORES DISEÑOS INDUSTRIALES 2024: INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA NAVAL



En esta edición de **Mundo ASIPI**, destacamos al ganador del Concurso **ASIPI** Diseños 2024, **Julián Alberto Salazar Barrios**, de Colombia, Gestor de Capital Intelectual de Cotecmar, con el diseño del Buque de Apoyo Logístico y Cabotaje (BALC). Este innovador proyecto no solo representa un avance tecnológico en la industria naval, sino que también subraya la importancia de los diseños industriales como motor de desarrollo económico y social en la región. En esta entrevista, exploramos las motivaciones detrás del BALC, los desafíos superados durante su diseño, y cómo este reconocimiento reafirma el rol crucial de la propiedad intelectual en fomentar la innovación en sectores estratégicos.



¿Qué los inspiró a desarrollar el BUQUE DE APOYO LOGÍSTICO Y CABOTAJE - BALC y cuáles fueron los principales desafíos técnicos y creativos que enfrentaron durante su diseño?

El concepto de un buque de desembarco surge de la necesidad identificada por las armadas para proyectar sus capacidades, desde el mar hacia la tierra, con las embarcaciones tipo *Landing Craft Utility* (LCU) teniendo como principal uso desembarcar tropas en misiones de asalto.

El Diseño y Desarrollo de la BALC nació –inspirado en el resultado de un trabajo de Grado Meritorio de dos Oficiales de la Armada Nacional de Colombia (ARC)¹– como una solución tecnológica al requerimiento de ARC, para incorporar una embarcación logística de apoyo fluvial, que cuente con bajo calado² y alto desempeño operacional para el embarque, desembarque y transporte de materiales, equipos, suministros y personal en zonas litorales y espacios insulares de difícil acceso; con el fin de contribuir con la seguridad de la nación, el desarrollo económico y social del país.

Algunos retos o desafíos técnicos alrededor del diseño BALC, versaron sobre la integración de capacidades, equipos y sistemas que usualmente no se encuentran en una embarcación tipo LCU. Adicionalmente, el reto creativo fue lograr la conceptualización del diseño como una tecnología de uso dual, dotándolo de capacidades modulares para cumplir misiones tanto en el ambiente operacional de la ARC, como en contextos humanitarios; dichos retos se lograron superar con la aplicación de metodologías de diseño e innovación incremental.

¿Cómo creen que este diseño contribuirá a la industria naval y marítima, tanto en términos de innovación como de impacto económico y social?

La BALC es la evidencia de un escalamiento tecnológico en el marco de la ingeniería naval, teniendo en cuenta que evolucionó desde una tesis de grado hasta un proyecto de I+D+i que finalmente materializó el diseño y la construcción de la embarcación; incluso posteriormente mediante procesos de innovación incremental llegó a contar con una segunda generación denominada BALC MK-II. Dichos

1. Armada de Colombia, 2014, “Primer buque de desembarco anfibio construido en Colombia al servicio del país” <https://www.armada.mil.co/es/content/primer-buque-de-desembarco-anfibio-construido-en-colombia-al-servicio-del-pais>
 2. Término empleado para medir la distancia vertical entre el punto de la línea de flotación y la línea base del casco de la embarcación.

CONCURSOS



procesos de innovación incremental se basaron en la experiencia del usuario, las pruebas de modelo a escala real del buque, la evolución de los procesos de construcción, entre otros factores.

El impacto económico y social del proyecto se evidencia desde su concepción, mostrando un claro ejemplo en el vínculo Universidad-Estado-Empresa-Sociedad, ya que al ser un diseño 100% colombiano y de construcción local, ha contribuido con la consolidación de la industria local, potencializando el conocimiento del capital humano, generando empleos y dinamizando la cadena de proveedores.

Además, gracias a su flexibilidad operativa, la embarcación ha sido un eje para la acción social integral de la ARC, lo que se traduce en atención de desastres y emergencias, prestación de servicios esenciales como atención médica, educación y recreación, así como el respaldo a proyectos de desarrollo económico e infraestructura. Estas acciones consolidan el compromiso del Estado con el desarrollo y el bienestar de los colombianos, generando un ambiente propicio para la paz y el fortalecimiento de las relaciones entre las fuerzas militares y la población civil.

¿Qué significa para COTECMAR haber ganado el Concurso ASIPI DISEÑOS 2024 y cómo creen que este reconocimiento refuerza la relevancia de los diseños industriales en la región?

Ganar el Concurso representa un hito significativo para la Corporación, teniendo en cuenta el reconocimiento, a la gestión de la innovación y de la propiedad intelectual (PI) en COTECMAR y la consecuente visibilidad, que aporta una organización con el talante internacional de ASIPI en materia de PI; también, destaca la capacidad de nuestro equipo de diseño e ingeniería para transformar ideas en productos comercializables.

Por otra parte, este premio refuerza la relevancia de la PI y particularmente de los Diseños Industriales (DI) en la región, al demostrar que la creatividad en el diseño, desarrollo y protección de activos intelectuales también surgen desde América Latina. Además, subraya la importancia de aprovechar la PI como una herramienta para maximizar la comercialización de productos que no solo sean funcionales, sino también estéticamente atractivos y sostenibles.

En resumen, este logro nos motiva a seguir innovando, a contribuir con el crecimiento y desarrollo de la industria en nuestra región, inspirando a otros a valorar y fomentar el aprovechamiento de los Diseños Industriales como un catalizador de la creatividad y dinamizador de la innovación.

En su experiencia, ¿cómo puede la Propiedad Intelectual, y en particular los diseños industriales, impulsar la innovación y el desarrollo económico en sectores como el naval y marítimo?

La PI y en particular los DI, juegan un papel crucial en la innovación y el desarrollo económico en sectores como el naval y el marítimo, especialmente porque los bienes desarrollados consisten en productos especializados, con apariencias particulares que marcan un diferencial en el mercado por su atractivo estético.

En ese sentido, los DI permiten asegurar la protección de la apariencia de los productos contra la réplica o imitación en el mercado, lo cual contribuye a mitigar el riesgo que implica la inversión de recur-

sos en proyectos de innovación para diseñar nuevos productos. Adicionalmente, brinda una ventaja competitiva contractual en procesos de contratación, especialmente estatal, al contar con condiciones de exclusividad en el mercado, constituida por el registro del DI, para la comercialización de dicho producto.

Por otra parte, los DI ayudan en los procesos de transferencia tecnológica, nacional o internacional, a definir términos y condiciones relacionados con el uso y/o aprovechamiento del producto, así como los pagos por concepto de regalías derivadas de un licenciamiento o la correspondiente contraprestación fruto de la cesión del DI en un determinado territorio.

La PI no solo protege las innovaciones, sino que también impulsa el crecimiento económico al fomentar las capacidades productivas, generación de empleo y la competitividad en sectores de alta tecnología con procesos de manufactura especializada, como el naval y el marítimo, creando un entorno propicio para el desarrollo continuo y sostenible de un país e incluso de una región.



BC&B.
LAW & BUSINESS
Est. 1969
Becerril, Coca & Becerril

Sobre Nosotros

"Con una historia de más de 50 años, BC&B ha evolucionado desde su origen como una firma boutique de propiedad industrial para llegar a ser el día de hoy una firma multidisciplinaria, que asesora a sus clientes no solo desde una perspectiva legal, sino desde una perspectiva comercial y de negocio, adaptándose en toda nuestra historia a unas necesidades del mundo real".

Contacto



55 5263 8730



main@bcb.com.mx



www.bcb.com.mx



Leibnitz 117, Ciudad de México



BC&B.
LAW Est. 1969

Consultoría Legal

En BC&B prevemos, cuidamos, defendemos, y agregamos valor al patrimonio de nuestros clientes, acompañándolos en todo momento con un capital humano altamente calificado y especializado; para así darles tranquilidad, velar por sus intereses e impulsar sus negocios mediante la cultura de la legalidad y la innovación.

Servicios

- Propiedad Intelectual.
- Derecho Corporativo.
- Litigio Civil y Mercantil.
- Litigio Administrativo.
- Societario.
- Fusiones y Adquisiciones.
- Contratos Comerciales.
- Gobierno Corporativo.
- Reestructuraciones.
- Franquicias y Distribución.
- Litigio Familiar.
- Arbitraje Comercial.
- Derecho Regulatorio.
- Derecho Migratorio.
- Comercio Exterior.
- Derecho Laboral.
- Entrenimiento.
- Adquisiciones Públicas.



BC&B.
BUSINESS Est. 1969

Consultoría de Negocios

Tenemos las soluciones que te permitirán lograrlo aprovechando al máximo los incentivos disponibles para maximizar tus ventajas competitivas. Apoyamos a las pequeñas, medianas y grandes empresas a transformarse para potenciar su negocio.

The Retail Community

Consolidamos la primera comunidad especializada en Retail & E-commerce de México.

Servicios

- Transformación Estratégica.
- Transformación y Lobbying Comercial.
- Innovación Sistemática para Retail.
- Investigación Cualitativa y Cuantitativa del Consumidor/Cliente.
- Reclutamiento Comercial.
- Servicios de Nómina, Contabilidad e Impuestos.
- Transformación Digital Comercial.

**PROGRAMAS
EN MARCHA**

ASIPI

ASIPI EMPRENDE: IMPULSANDO LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN AMÉRICA LATINA



Andréa Possinhas
Coordinadora **ASIPI EMPRENDE**

El programa **ASIPI EMPRENDE** es un catalizador importante para impulsar el desarrollo de la Propiedad Intelectual (PI) en el ámbito emprendedor de América Latina. A través de una serie de iniciativas y colaboraciones, el programa ha logrado capacitar a emprendedores y difundir el conocimiento en la región, siempre con la colaboración de **ASIPI PROBONO**, que tiene como objetivo brindar servicios gratuitos en materia de PI en las Américas.

ASIPI EMPRENDE ha equipado a varios emprendedores a través de diversas actividades, como talleres y sesiones individuales de tutoría, reforzando sus conocimientos sobre temas como el registro de marcas y la protección de patentes.

De este modo, aprovechando el Seminario realizado en La Antigua, Guatemala, se realizó un evento en el centro tecnológico “El Cubo” para emprendedores, en colaboración con ALTERNA, una plataforma de innovación social que promueve el desarrollo de emprendedores y empresas conscientes como ruta hacia una región sostenible.

El evento incluyó dinámicas interactivas entre los participantes, un

taller titulado “Los Beneficios de Contar con Una Marca Registrada”, la participación de una autoridad del Instituto Registrador, así como el testimonio de un emprendedor que compartió sus experiencias sobre los beneficios de utilizar la Propiedad Intelectual para el crecimiento

de sus negocios, además de un taller final, impartido por un abogado especialista en Propiedad Intelectual.

Posteriormente, los emprendedores tuvieron la oportunidad de participar en asesorías individualizadas con los especialistas de **ASIPI EMPRENDE** y **ASIPI PRO BONO** para aclarar sus dudas.

El programa establece alianzas con otras instituciones dedicadas al fomento del emprendimiento, como incubadoras de empresas y universidades. En octubre, esta sinergia se hizo evidente en un evento organizado en la Universidad Francisco Marroquín (UFM) por la incubadora *Launchpad* ColabUFM, en conjunto con **ASIPI EMPRENDE** y **ASIPI PRO BONO**. Estudiantes de diversas disciplinas, desde Diseño de Producto hasta Gastronomía, se congregaron para participar en una mañana llena de aprendizaje.

PROGRAMAS EN MARCHA



El evento fue una experiencia dinámica e inspiradora, que resaltó la importancia de la Propiedad Intelectual para el desarrollo del emprendimiento.

Karina Calderón, miembro de **ASIPI EMPRENDE**, también participó en el evento, mostrando a los emprendedores herramientas prácticas y estrategias de gestión de marca para la protección y valorización de este activo en el mercado.

Con una combinación de presentaciones atractivas y contenidos valiosos, el evento fue un medio esencial para promover el conocimiento, intercambiar ideas y apoyar a los futuros profesionales y empresarios de la UFM.



Asimismo, el taller “Impulso Empresarial”, coorganizado por la Municipalidad de Surco y el CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) de ESAN (Escuela de Administración de Negocios para Graduados), que se llevó a cabo en octubre, benefició a 60 emprendedores de Perú, de los cuales el 70% eran mujeres. **ASIPI EMPRENDE** estuvo representado por Gonzalo Ramírez, quien ofreció una sesión virtual sobre protección y registro de marcas, enfocándose en conceptos generales y herramientas prácticas dirigidas a diversas Mypes, como restaurantes y consultorías.

También en octubre, se llevó a cabo el evento presencial en la ciudad de Caracas, organizado por Isabel Manrique Rojas, miembro del Programa, en colaboración con la asociación **IMPACT HUB** (un espacio colaborativo para emprendedores, innovadores y organizaciones enfocadas en el impacto social, la sostenibilidad y el cambio positivo). La actividad, denominada “El ABC de la Propiedad Intelectual para Emprendedores”, abordó temas generales y nociones básicas de Propiedad Intelectual dirigidas a emprendedores.



Aprovechando las Jornadas de Trabajo **ASIPI** en Panamá, en noviembre tuvo lugar una actividad de **ASIPI EMPRENDE** con **ASIPI PRO BONO** en la SURA, que contó con la colaboración de AEI (Alianza para el Emprendimiento e Innovación) y la participación de autoridades registrales, así como los emprendedores locales. Tuvimos la emocionante exposición de Zobeida Garibaldi sobre su importante experiencia y beneficio de la protección de la patente de su invención denominada “Pataconera”. La conferencia de Propiedad Intelectual fue presentada por Maria del Pilar Troncoso y, finalmente, los emprendedores recibieron capacitación y asesoría personalizada por parte de los socios de ASIPI sobre los beneficios de proteger sus activos intelectuales.



Además de los eventos de capacitación, **ASIPI EMPRENDE** participó activamente en la revisión del capítulo 4 del libro “De la Idea al Mercado” de la Universidad de los Andes en Chile, dedicado a la Propiedad Intelectual. El objetivo fue adaptar su contenido a un lenguaje más accesible, de manera que no solo sea útil para los emprendedores chilenos, sino que también se convierta en una guía práctica para emprendedores de toda la región.



Los resultados obtenidos por **ASIPI EMPRENDE** son alentadores. Por medio de las capacitaciones y mentorías, los emprendedores han adquirido herramientas para proteger sus activos intangibles y desarrollar sus negocios. Además, las colaboraciones con otras organizaciones han permitido ampliar el alcance del Programa y llegar a un mayor número de beneficiarios.

En este sentido, el Programa continuará ampliando su oferta de recursos educativos, como charlas en universidades y núcleos de pequeños y

medianos emprendedores, así como clínicas de PI y otros eventos destinados a difundir el conocimiento de PI y a promover la innovación en el ámbito del emprendimiento.

Con el apoyo de **ASIPI PRO BONO** y a través de campañas en redes sociales, la finalidad es llegar a cada vez más emprendedores y proporcionarles las herramientas que necesitan para hacer realidad sus proyectos. La meta es consolidar el Programa como un referente en la promoción de la Propiedad Intelectual y el emprendimiento en América Latina.



ASIPI ACADEMIA: TESTIMONIOS DE COORDINADORES Y PANELISTAS SOBRE LOS CURSOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2024



Destacamos el impacto y la experiencia de los cursos organizados por **ASIPI ACADEMIA** durante el segundo semestre de 2024. A través de los testimonios de los coordinadores y algunos panelistas, conocemos las vivencias detrás de la organización y ejecución de estas iniciativas formativas que fortalecen la comunidad profesional de **ASIPI**. Los cursos, “Una visión 360 de la Industria del Cannabis,” “Introducción a la protección de datos personales,” y “Fundamentos de Libre Competencia para abogados de PI,” no sólo ofrecieron contenido de alta calidad, sino también espacios de aprendizaje colaborativo, reflexión y desarrollo profesional.

PROGRAMAS EN MARCHA

Curso “Una visión 360 de la Industrial del Cannabis”

Participar como colaboradoras en la organización del curso “**Una Visión 360 de la Industria del Cannabis**” ha sido una experiencia no solo grata, sino también profundamente enriquecedora. Trabajar juntas en un proyecto que consideramos tan relevante y actual nos permitió combinar esfuerzos, ideas y entusiasmo para alcanzar un objetivo común: aportar valor a la comunidad profesional.

A través del curso, y con el respaldo y la colaboración de **ASIPI**, tuvimos la oportunidad de contribuir a fortalecer la preparación técnica de los miembros de la asociación. Es gratificante saber que estas

iniciativas ayudan a elevar el estándar profesional y permiten que los asociados se destaquen por su nivel de conocimiento y especialización en su campo.

Gracias a todos los que hicieron posible este proyecto y a quienes participaron con interés y compromiso. Esperamos poder contar con más oportunidades para seguir construyendo juntos una comunidad profesional más sólida, preparada y conectada.

Natalia Castro / Montserrat Puente

ASIPI es una organización que siempre está liderando las iniciativas e incluyendo en su agenda los nuevos tópicos que son de interés para la industria y por supuesto, a los miembros de la asociación. Uno de esos temas es el avance de la implementación de la regulación del cannabis en la región que está impactando en las normativas locales y en el cambio de paradigmas sobre su uso, regulación y aplicación.

El **Taller de Cannabis** sirvió para dar un panorama en la región sobre las oportunidades y avances del cannabis de uso medicinal e industrial. Ha sido de mucha utilidad conocer directamente de los expertos del taller, los aciertos y desaciertos en la implementación de la regulación en

cada uno de los países para no repetir los errores en su aplicación y que realmente sea una industria que pueda aportar en el desarrollo y generación de negocios. La calidad y experiencia de los expositores ha servido para informar, educar y conocer las oportunidades que se presentan para los profesionales que asesoran sobre estos temas.

Felicito a **ASIPI ACADEMIA** por este tipo de iniciativas que los coloca en la vanguardia de la formación y la educación en temas de propiedad intelectual y regulación.

Maritza Reategui

Curso “Introducción a la protección de datos personales”

Participar en la organización del primer curso de **protección de datos personales** de **ASIPI** ha sido una experiencia profundamente satisfactoria. No solo logramos cumplir con las metas planteadas desde el inicio, sino que superamos ampliamente las expectativas en cuanto al número de participantes interesados en profundizar en esta materia.

Creemos firmemente que el éxito del curso se debió a una combinación de factores clave: la estructura bien diseñada del programa, la calidad y experiencia de los ponentes invitados, y la excelente disposición tanto del equipo técnico de **ASIPI** como de los participantes. Estos elementos fueron esenciales para crear un ambiente propicio que fomentara el aprendizaje y el crecimiento personal.

Además, destacamos la flexibilidad y capacidad de adaptación del equipo organizador ante las necesidades que surgieron a lo largo del curso. Este enfoque permitió que las actividades se desarrollaran de manera fluida, garantizando una experiencia enriquecedora para todos los involucrados.

Por todo ello, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al equipo de **ASIPI** por su esfuerzo y compromiso, que marcaron la diferencia para que este curso fuera una experiencia positiva y memorable.

Jose Roberto Herrera / Cecilia Abente

PROGRAMAS EN MARCHA

Curso "Fundamentos de Libre Competencia para abogados de PI"

La experiencia como co-coordinador del curso sobre Fundamentos de la Libre Competencia para Abogados de PI ha sido enriquecedora en diversos sentidos. Desde el lado académico, porque me permitió navegar a través de los diversos puntos de encuentro entre la propiedad intelectual y el derecho Antitrust y aprender, a partir de los testimonios de primera mano de los ponentes y los propios alumnos, sobre los asuntos que configuran la agenda global y sobre los retos que estos asuntos representan para las distintas jurisdicciones. Y es que cada país, por más que siga reglas transversales, incorpora problemáticas muy particulares, que se alimentan desde la visión técnica, política y hasta las capacidades institucionales de los diversos reguladores. La diversidad que conforma **ASIPI** ha sido clave para lograr ese objetivo.

Desde lo personal, el curso ha sido muy satisfactorio porque he podido notar un involucramiento vibrante de parte de la comunidad de **ASIPI**. He consolidado amigos antiguos y he ganado nuevos amigos a través de

este curso, en quienes he descubierto esta vocación común por cuestionarse las reglas y ampliar nuevos conocimientos.

Las 8 sesiones descansaron en una interacción activa. La participación de los alumnos ha sido clave en este curso e incluso nos animamos a tener una última sesión de presentación de casos, en la que los asistentes formaron grupos y nos trajeron controversias reales, brindándonos su punto de vista sobre las decisiones de las autoridades. Este enfoque metodológico ha sido clave para profundizar en las distintas problemáticas que el derecho de la competencia trae para la propiedad intelectual, y sugiero que sea parte del ADN de los cursos que **ASIPI** puede brindar a la comunidad.

Agradezco a **ASIPI** por esta primera oportunidad, que confío se repetirá y consolidará.

Omar Alvarado

Con entusiasmo nos unimos como **PATROCINADORES INSTITUCIONALES** de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual - ASIPI. Cuenten con nosotros para apoyar iniciativas y proyectos innovadores.

Les presentamos a **NUESTROS ABOGADOS:**



ASIPI EDUCA: PROGRAMA EN MARCHA ECUADOR



María-Belén Rivadeneira Reyes
Secretaria **ASIPI EDUCA**

En el marco de los esfuerzos por incorporar la enseñanza de la Propiedad Intelectual en las aulas ecuatorianas, **ASIPI EDUCA** ha logrado importantes avances a lo largo de 2024. Este programa busca fomentar el conocimiento y respeto por los derechos de autor y otras áreas de la Propiedad Intelectual mediante recursos educativos innovadores. A continuación, repasamos los hitos alcanzados durante este año.

Colaboración con el Ministerio de Educación

Desde inicios de 2024, se llevaron a cabo reuniones clave con autoridades del Ministerio de Educación de Ecuador (MINEDUC), entre las cuales destacaron la participación de Juli Gutierrez Zanelli, Directora Ejecutiva de **ASIPI**; María-Belén Rivadeneira Reyes, Secretaria del Programa **ASIPI EDUCA**; y Gonzalo Luzuriaga, Delegado Nacional. Estas gestiones tuvieron como propósito evaluar y adaptar el material educativo audiovisual desarrollado por **ASIPI** a las necesidades del currículo nacional ecuatoriano.

El 13 de julio, un importante avance se concretó con la emisión del Oficio #MINE-DUC-SFE-2024-00063-OF por parte de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos. Este documento contenía un Informe Técnico

favorable que validaba el uso del material de **ASIPI** como complemento al currículo nacional. El informe destacó aspectos como la claridad, dinamismo y enfoque inclusivo de los recursos educativos, además de su pertinencia en áreas como Estudios Sociales y Lengua y Literatura.

Un recurso para el futuro

El material audiovisual de **ASIPI** no solo fue valorado por su aporte didáctico, sino también por su capacidad para fomentar competencias del siglo XXI en los estudiantes. Según el informe, estos recursos promueven valores humanos, normas sociales y el entendimiento de la democracia como base de la convivencia, ofreciendo un enfoque integral para enriquecer la experiencia educativa.

PROGRAMAS EN MARCHA

En respuesta a la recomendación del MINEDUC —si no presenta gastos, y las autoridades lo consideran pertinente— **ASIPI** aprobó la carga del material en la página web oficial del ministerio, lo que facilitará el acceso de docentes a estos recursos. Este paso clave fue formalizado mediante un oficio presentado el 3 de octubre.

Próximos pasos y perspectivas

El camino hacia la implementación plena del programa continuó con una reunión celebrada el 28 de noviembre, liderada por el Director Nacional de Currículo, José Miguel Castillo. En este encuentro, se revisaron

detalles técnicos y se establecieron las siguientes etapas necesarias para que el material de **ASIPI** sea integrado oficialmente en el sistema educativo.

La colaboración entre **ASIPI** y el MINEDUC refleja un compromiso conjunto por impulsar la educación en Propiedad Intelectual, preparando a las futuras generaciones para enfrentar los retos de un mundo globalizado. Este proyecto no solo pone en valor la importancia de los derechos de autor, sino que también destaca la posibilidad de crear puentes entre el sector privado y las instituciones públicas en beneficio de la sociedad.

Fotografías de momentos destacados



21 de marzo de 2024

Visita oficial de **ASIPI** al Ministerio de Educación, con la participación de Juli Gutierrez Zanelli, María-Belén Rivadeneira Reyes y Gonzalo Luzuriaga, recibidos por el Viceministro Fausto Javier Díaz y Micaela Robalino Terán, Especialista de Cooperación y Asuntos Internacionales.



28 de noviembre de 2024

Reunión con José Miguel Castillo, Director Nacional de Currículo, y Sylvia Chávez, Analista de Currículo, para afinar detalles previos a la publicación del material.



ASIPI FIT: REFLEXIONES PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL

**Maria Fernanda González Aceves
y Juan Bertón Moreno**

Coordinador y Secretaria **ASIPI FIT**

El principio del año es una oportunidad ideal para detenernos un momento y reflexionar sobre nuestra salud física y mental, aspectos fundamentales que a menudo dejamos de lado en medio del ritmo acelerado de la vida diaria. En **ASIPI FIT**, queremos invitarte a redescubrir la importancia de cuidar de nosotros mismos, no solo como una resolución de Año Nuevo, sino como un compromiso constante con nuestro bienestar integral.

La vida pasa muy rápido, y en nuestra búsqueda de éxito y metas profesionales, es fácil olvidar lo esencial: nuestra salud. Aprovechemos este momento para replantear nuestras prioridades, reflexionar sobre cómo podemos incorporar hábitos saludables y adoptar una mentalidad equilibrada que nos permita enfrentar los desafíos de la vida con energía y serenidad.



PROGRAMAS EN MARCHA

La vida pasa muy deprisa. Sin pensarlo, diciembre está llegando a su fin y, de un segundo a otro seguro estaremos enlistando nuestros propósitos de Año Nuevo, pero ¿Y si dejáramos de poner toda la presión en el 1 de enero y empezáramos a hacer pequeños cambios significativos hoy, ahora?

Me queda claro y lo entiendo, todos hacemos malabarismos con un millón de cosas: un trabajo o profesión que nos apasiona, pero que resulta -en ocasiones- agotadora, relaciones que necesitan mejorar y sueños, metas y objetivos que se van posponiendo para “algún otro día”. Las notificaciones del celular y la computadora no paran de sonar, los correos electrónicos se acumulan y Netflix siempre tiene un episodio más, listo para ser visto. Todos los días, esas pequeñas distracciones se acumulan. No se trata sólo de 20 minutos navegando por el teléfono, sino de cómo estos pequeños distractores fragmentan nuestra concentración, agotan nuestra energía y nos hacen sentir que el tiempo se escapa de nuestras manos.

Por eso, a partir de hoy, los invito a que intentemos algo diferente. Tal vez sea tan sencillo como levantarnos 20 minutos antes y regalarnos un ratito de meditación o reflexión, darnos tiempo para agradecer a nuestro cuerpo por las oportunidades que nos regala todos los días para seguir adelante, hacer estiramientos, escribir en un diario, ver el amanecer o permanecer un ratito en silencio, contigo, con tus pensamientos y emociones; poner el teléfono en otra habitación mientras trabajas en ese proyecto personal o familiar que has estado posponiendo, mantener esa conversación un poco incómoda pero necesaria en lugar de dejar que se cocine a fuego lento; o simplemente tomarte 10 minutos por la mañana para sentarte con tu café y saborearlo de verdad, en lugar de sumergirte inmediatamente en las actividades del día, los correos electrónicos y las tareas de la casa y la oficina.

No se trata de cambios drásticos ni de normas rígidas. Se trata de pequeñas decisiones intencionadas que se van sumando, ¡Aún estamos a tiempo! Y, sinceramente, el mejor momento para empezar cualquier cosa no es el 1 de enero, sino hoy, ahora, exactamente dónde estás, con lo que tienes.

Sin presiones para transformar toda tu vida de la noche a la mañana, sólo una pequeña elección a la vez, un día a la vez, hacia el tipo de vida que resuene más contigo.

Autor: Vex, King (@vexking), 01 de noviembre de 2024. “Life moves fast”.

CLUB DE LECTURA ASIPI: UN AÑO DE LECTURAS Y REFLEXIONES

Arturo Tello Díaz

Reading consistently regulates the nervous system, lowers inflammation, calms stress hormones, strengthens the brain, improves focus and supports longevity. And by reading, I don't mean doomscrolling social media.

Dr. Will Cole

Nuestro Club inicia sus actividades en febrero de 2024. Desde esa fecha, las reuniones han continuado de manera mensual o bimensual, dependiendo de la extensión de los libros escogidos.

Somos un grupo de 29 asociados inscritos, de los cuales 10, aproximadamente, son los miembros que participan activamente en cada sesión. Para la elección de los libros, contamos con un sistema de votación por mayoría, que nos permite hacer sus sugerencias, seleccionar de ellas 3, y proceder a votar.

Dentro de nuestro plan de acción, acordado en nuestra primera reunión en febrero de 2024, establecimos que cuando se presentase la oportunidad de alguna Jornada o Congreso, elegiríamos un libro escrito por un autor del lugar correspondiente, programando una reunión presencial en

algún lugar simbólico de la ciudad que visitemos, y en donde conversaríamos sobre nuestras impresiones.

En nuestra primera sesión de instalación del Club acordamos la metodología bajo la cual íbamos a funcionar y votamos entre tres libros, eligiendo *El Cirujano de Almas*, de Luis Zueco, libro que discutimos en el 21 de marzo. Un libro con muchos temas que aún en nuestra época siguen siendo polémicos, guiados de la mano de su protagonista Bruno quien da una lección que si es posible navegar con ética, respeto, resiliencia y valores en este mundo.

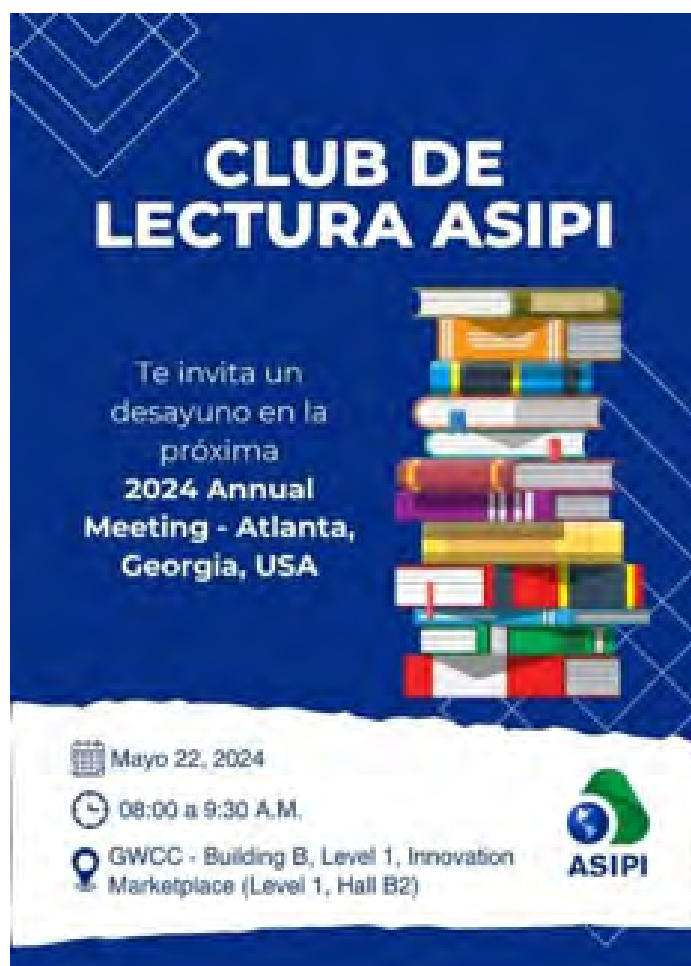
En este libro aparecen muchos personajes históricos como doña Josefa Amar y Borbón, gran defensora de la formación de las mujeres y sus capacidades, miembro de la Real Sociedad Económica Aragonesa.



PROGRAMAS EN MARCHA

Una pedagoga y escritora española de la época de la Ilustración, que fue finalmente la que estuvo detrás del éxito del protagonista de la novela, quien hace todos los esfuerzos por descubrir, aún queda la pregunta, si la anestesia o la penicilina, consagrado en varias pinturas que hoy pertenecen a colecciones de importantes Museos.

El siguiente libro dio un vuelco en cuanto a estilo y tema, *Las Hijas de la Criada*, un best seller, premio Planeta 2023, fue el escogido y discutido en nuestra reunión del 30 de abril, libro que generó mucha polémica y distintas opiniones tanto respecto al autor como a la novela narrada. Asimismo, aprovechamos la conferencia de la INTA para organizar un desayuno del Club y encontrar un lugar para comentar libros pasados. El desayuno fue el 22 de mayo a las 08.30 am en el Convention Center de Atlanta, y asistieron algunos miembros; ello debido a los compromisos usuales durante la INTA.



Luego de ello, los libros que hemos leído son:

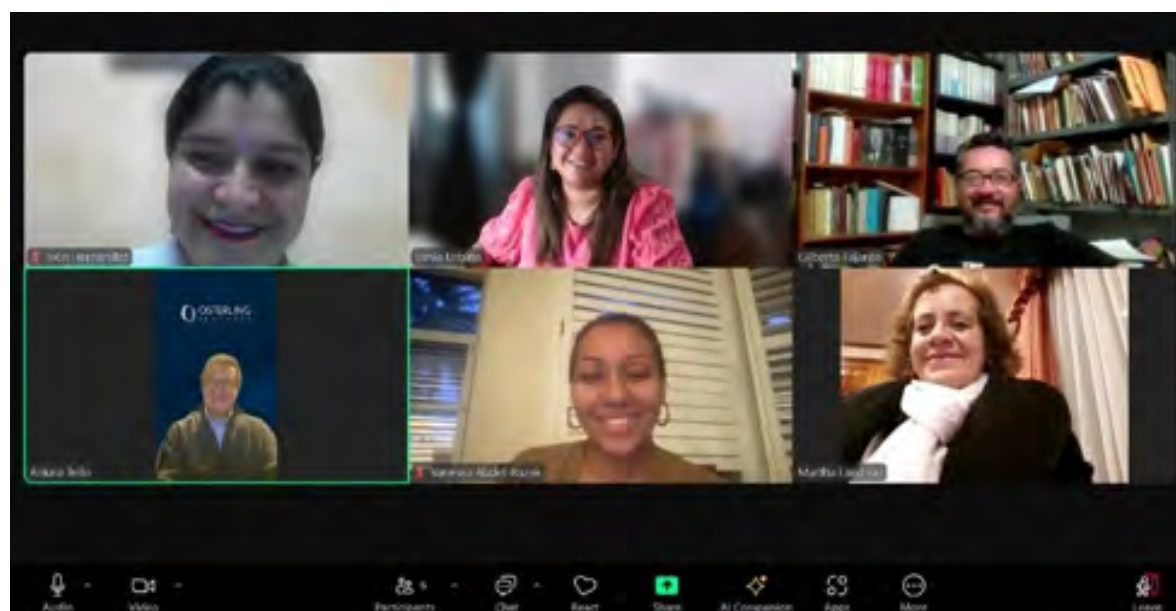
- “Roma Soy Yo” de Santiago Posteguillo, en la sesión del 11 de junio. Se trata del primero de una trilogía bastante extensa. Una novela basada en hechos históricos que resume la vida de Julio César, desde su infancia hasta el inicio de su edad adulta. Muchas aristas por analizar: familiar, amorosa, política, estratégica, el poder, la corrupción, las alianzas por conveniencia y su fragilidad. Todos concluimos en que la trama de la novela resulta muy similar a las situaciones que vivimos actualmente en nuestros países. Si bien se basa en algunos hechos reales, el mérito del autor consiste en haberle dado a esta novela una narrativa que envuelve al lector, no obstante lo extensa de la obra, con personajes que representan cada uno a distintos tipos de estrategias para moverse en el mundo del poder, y sobre todo con una creatividad impresionante para desarrollar diálogos en boca de personajes históricos.
- “Klara y el Sol” de Kazuo Ishiguro, en la sesión del 11 de julio. Un libro que aborda el tema de la Inteligencia Artificial, con una trama novelada, que protagoniza Klara, una robot dedicada a una adolescente, que muestra todos los riesgos que representa la adopción de decisiones de una máquina respecto de lo que ésta considera mas conveniente para “su humana”, y la agenda paralela de una madre obsesionada por hacer trascender mas allá de la muerte la vida de su hija enferma.

Esta novela también generó mucha polémica, principalmente por el tema en discusión. Para algunos resultó ser una lectura no acostumbrada de novelas de ciencia ficción, futuristas que les generaba ansiedad, pero si dejar de reconocer que se trataba de libro muy bien escrito por un autor que eso mismo ha sido reconocido con Premio Nobel.

El libro evidentemente plantea temas de reflexión muy fuertes para la humanidad como pensar hasta dónde vamos a llegar con la Inteligencia Artificial. Estremece pensar que vayamos a necesitar asistentes artificiales para que nos acompañen. Da escalofríos que esos asistentes tengan sentimientos, emociones, tomen decisiones y obviamente plantea a partir de ese punto qué pasa con la ética, con la moral, que va contra toda ley universal. El libro aborda también la realidad actual del temor del hombre actual de no querer estar solo/a con sus pensamientos, con sus sombras y sus virtudes. Estamos viendo ahora cómo la soledad toca, y toca a mucha gente y cómo efectivamente no sabemos estar solos.

- “Temporada de Huracanes” de Fernanda Melchor, en la sesión del 15 de agosto. Un libro nuevamente polémico que generó muchos sentimientos encontrados. Para muchos fue un buen libro, como obra literaria,

pero dejando un sinsabor al mostrar todo lo malo que existe en la humanidad. La crudeza y vulgaridad del lenguaje con la que se narra la triste historia, hizo evocar a los libros de Vargas Llosa y García Márquez.



PROGRAMAS EN MARCHA

En todo caso fue una variación de 180 grados respecto a las novelas anteriormente leídas. “Una novela muy cruda que en varios momentos provoca dejar en el camino, pero transparente y ágil en la forma de plantear las tristes realidades que se vive en los pueblos del interior de nuestros países latinoamericanos”. “Esta autora llegará bastante lejos”. Fueron algunos comentarios de los asistentes.

- “El Guardián de Espadas” de Cassandra Clare, en la sesión del 26 de setiembre. Esta vez optamos por pasar a un libro que relata un mundo ficticio lleno de magia, romance, esoterismo, fantasioso. Todos coincidimos que, aunque no del gusto de todos, por la fantasía, un libro refrescante sobre todo después de haber leído el anterior.
- “Baumgartner”, la última novela que escribió Paul Auster antes de morir, en la sesión del 24 de octubre. Todos llegamos a la conclusión que definitivamente no es el mejor de los libros de Auster, no obstante tratarse de su biografía, pero dejando en duda si su vida fue tan sosa como se presenta al personaje central del libro.

- En nuestra última sesión del año acordamos reunirnos presencialmente el 30 de noviembre en Panamá, para almorzar comentando un libro de la autora Rosa María Buitron, escogido a propósito del país de las Jornadas, titulado “El Ataúd de Uso”. Un libro que recibió el premio Ricardo Miró que según la reseña, es el mas importante de la literatura panameña. El libro fue escrito hace casi 40 años y se sigue reeditando.

Este libro, que narra principalmente una historia de amor de hasta tres generaciones, nos lleva también por todo el acontecer político por el que pasó Panamá frente a Colombia, la historia, como si fuera actual, de los pueblos olvidados, el oportunismo político, el esoterismo y el ingenio de su personaje principal para convertirse en un acaudalado empresario, aunque con una vida personal bastante licenciosa.

Nos reunimos en el restaurante El Santuario, del Hotel La Compañía, sitio histórico dentro del Casco Antiguo, lo cual nos permitió también cumplir con nuestra costumbre del intercambio de libros entre los asistentes





Con oficinas en Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala y recientemente con la apertura de sede en Haití, **IDEAS IPS**, fortalece su presencia de 15 años en Centroamérica y en el Caribe y se consolida como la opción ideal para el manejo regional de la propiedad intelectual bajo una sola llave.

En IDEAS tenemos el compromiso de dar a nuestros clientes atención personalizada, simplificando procesos, desarrollando estrategias regionales de protección y defensa de derechos de propiedad intelectual y brindando asesoramiento jurídico de primer nivel.

Contamos además con tecnología de punta y con una plataforma digital avanzada, que brinda a nuestros clientes acceso a sus portafolios en tiempo real.

Patentes
Marcas
Derechos de Autor
Registros Sanitarios
Fashion Law

✉ info@ideasips.com

🌐 www.ideasips.com





COSA JUZGADA

ASIPI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

La competencia de las Comunidades Indígenas para juzgar asuntos de Propiedad Intelectual



Juan José Arias Delgado
Ecuador

Mediante Sentencia 4-20-EI/24 del 29 de agosto de 2024 la Corte Constitucional del Ecuador sentó un importante precedente relativo a las relaciones entre los derechos de propiedad intelectual y las competencias de la justicia indígena.

Para contextualizar el asunto, es preciso mencionar que la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 otorgó a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador la potestad para ejercer funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, garantizando que las decisiones de la justicia indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas.

En un caso que enfrentaba a una compañía privada -PLANTEC- y un grupo de comuneros pertenecientes al Pueblo Kayambi por la siembra y producción de variedades vegetales protegidas por derechos de obtentor

sin autorización de sus titulares, la citada empresa solicitó a la autoridad nacional del Ecuador en materia de derechos intelectuales -Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)- la tutela administrativa de sus derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico interno en materia de propiedad intelectual.

Frente a este hecho, varios de los productores que se identifican como miembros del pueblo indígena Kayambi, solicitaron a la autoridad indígena de dicho pueblo que tome medidas ante los supuestos abusos de la empresa PLANTEC. Así, con fecha 29 de febrero de 2020 la Asamblea General de la Confederación del Pueblo Kayambi emitió la resolución 003-CPKA-2020, por la que declaró la existencia de un conflicto entre la empresa PLANTEC y los comuneros del Pueblo Kayambi, al que calificó de interno; y, ordenó: que las regalías sean fijadas de entre tres opciones establecidas por ella misma; que las regalías no se cobren por planta

COSA JUZGADA

sembrada sino por producto comercializado; que se prohíba el impedimento de exportación de flores a los pequeños productores; que se prohíba cualquier acto de acoso, incluido el ingreso sin previa autorización a las fincas de los comuneros con fines de inspección; y, dispuso al SENADI la reforma de sus normas a fin de contemplar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

Frente a esta resolución el SENADI interpuso una acción constitucional de protección por la supuesta vulneración de sus derechos al debido proceso, a la defensa, a ser juzgado por un juez independiente, imparcial y competente; y, a la seguridad jurídica.

La Corte Constitucional, con un voto mayoritario de cinco votos a favor -uno de ellos un voto salvado concurrente- y cuatro votos salvados disidentes, aceptó la demanda de acción extraordinaria de protección y dejó sin efecto la resolución adoptada por la Confederación del Pueblo Kayambi.

La decisión de la Corte Constitucional se fundamentó principalmente en que los hechos decididos no atendían a la resolución de un conflicto de naturaleza interna que hubiere afectado el entramado de las relaciones comunitarias, la armonía o paz de la comunidad, la convivencia de sus miembros o las relaciones entre sus integrantes, como tampoco encontró que la materia obedezca a asuntos que la comunidad haya resuelto anteriormente mediante sus tradiciones y costumbres. Por el contrario, el conflicto nació de un asunto contractual sobre propiedad intelectual relacionada con el pago de regalías, e que una de las partes ni siquiera es miembro de la comunidad ni habita en ella y, es más, la resolución además impuso obstáculos a las facultades y competencias legales y constitucionales de la autoridad nacional en materia de derechos intelectuales.

El Juez Herrería Bonet en su voto concurrente fue más allá y observó que los derechos de propiedad intelectual no guardan vínculo con las prácticas tradicionales ni con los usos históricos de las comunidades indígenas, y que la Constitución no faculta a las comunidades a ejercer funciones jurisdiccionales relativas a áreas técnicas y especializadas que no corresponden a su derecho propio ni a sus tradiciones ancestrales, como la propiedad intelectual, propia del derecho occidental.

La justicia indígena, como está concebida desde la propia Constitución y por su naturaleza misma, no puede ser reducida a un texto normativo, hecho que complica su regulación por parte del Estado. Sin embargo, esto ha significado que los pueblos y nacionalidades indígenas, en varias instancias, pretendan desconocer las leyes y normas de la República del Ecuador, pretendiendo no estar sujetos sino a su propia justicia indígena

en todo tipo de materias, hecho que no se corresponde con la intención de la Constitución de permitir a los propios pueblos resolver sus conflictos internos como lo han hecho tradicionalmente, incluso desde antes de la constitución del Estado.

Es por este motivo que ha debido ser la Corte Constitucional la encargada de establecer los parámetros de validez para las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del derecho reconocido en la Constitución, a través de sus fallos, siendo especialmente insistente en el hecho de que los conflictos que se resuelvan por medio de los mecanismos de justicia indígena, sean exclusivamente de carácter interno, es decir, de la convivencia de los propios miembros de las comunidades o de las personas que habitan en ellas.

En este sentido, este fallo constituye un importante precedente, por cuanto deja en claro que los derechos de propiedad intelectual no son materia de competencia de la justicia indígena, lo cual significa que sin importar la pertenencia o no de una persona a un pueblo o nacionalidad, debe sujetar sus actuaciones a las normas específicas en materia de propiedad intelectual.

Lo contrario, habría significado que los pueblos y nacionalidades indígenas se vean en una categoría especial diferente de las demás personas, nacionales o extranjeras, a los ojos de la legislación en materia de propiedad intelectual en el Ecuador, hecho que de por sí habría significado una infracción al principio de trato nacional.

Es preciso mencionar que los votos disidentes no cuestionaron como tal la decisión en relación con el fondo de la cuestión, sino más bien la calidad del SENADI como legitimado para haber presentado de por sí una acción de protección por tratarse de una institución estatal, por lo que la cuestión relativa a la exclusión de los derechos intelectuales del ámbito de facultades de la justicia indígena, parece un hecho resuelto.



SENTENCIA 2539-18-EP/24

La utilización de acciones extraordinarias de protección en derechos de imagen y propiedad intelectual



Mario Ruiz
Ecuador

El 1 de agosto de 2024, la Corte Constitucional del Ecuador (en adelante, la “**Corte**”) aceptó una demanda de acción extraordinaria de protección relacionada con el uso no autorizado de la imagen de una actriz ecuatoriana por parte de un canal de televisión de señal abierta. El caso discutió la posible vulneración al derecho a la seguridad jurídica en un asunto patrimonial.

Antecedentes del Caso

Una actriz ecuatoriana (en adelante, la “**actriz**”) demandó al un canal de televisión (en adelante, el “**canal**”) por la utilización no autorizada de su imagen en uno de sus programas. En la demanda se solicitó una reparación económica y la prohibición del uso no autorizado de su imagen. Inicialmente, la demanda fue rechazada, pero la Corte Provincial aceptó

la apelación, determinando la vulneración de derechos y ordenando reparaciones. Esto llevó al inicio de la acción extraordinaria de protección.

Estudio del Caso

El canal alegó que la acción de protección era improcedente, ya que la disputa debía resolverse en el ámbito civil, al tratarse de un incumplimiento contractual. La Corte tuvo que analizar dos cuestiones clave: i) si existió vulneración del derecho al debido proceso por la falta de motivación en la decisión judicial y ii) la procedencia de la acción de protección en un asunto patrimonial.

Primero, la Corte se enfocó en determinar si la acción de protección era procedente, y si lo era, pasar a analizar las alegaciones sobre la motivación de las decisiones judiciales. Este tipo de acción está diseñada

COSA JUZGADA

principalmente para defender derechos constitucionales, no cuestiones patrimoniales.

En cuanto a la vulneración de la seguridad jurídica, se analizó el uso no autorizado de la imagen de la actriz tras la finalización de un convenio con el canal. La actriz alegó que, aunque el contrato para la explotación de su imagen había terminado, el canal continuó utilizando su imagen sin compensación alguna. La Corte subrayó que este contrato era de naturaleza civil y que cualquier disputa debía resolverse por arbitraje, no por medio de una acción de protección constitucional.

La Corte concluyó que, aunque el canal siguió utilizando la imagen de la actriz sin pago alguno entre 2011 y 2016, esta disputa debía dirimirse a través de la justicia ordinaria, ya que la acción de protección no era adecuada para tratar un asunto patrimonial. Por lo tanto, no se había producido una vulneración de derechos fundamentales, sino una disputa económica relacionada con el uso de la imagen.

Improcedencia de la Acción

La Corte señaló que la demanda de la actriz no se basaba en una vulneración de derechos fundamentales, sino en la solicitud de compensación económica por el uso no autorizado de su imagen. En este sentido, el derecho de imagen, aunque vinculado a la propiedad intelectual, es un derecho patrimonial que no debe ser protegido mediante una acción extraordinaria de protección, sino por otras vías, como el arbitraje o la justicia ordinaria.

En consecuencia, la Corte consideró que la acción de protección era improcedente y que aceptar dicha acción violaba el derecho a la seguridad jurídica, al desnaturalizar el propósito de este tipo de acciones. A pesar de esto, algunos jueces emitieron un voto concurrente, en el que señalaron que la Corte debió profundizar en la desnaturalización de la acción de protección en lugar de declararla simplemente improcedente. Argumentaron que no hacerlo podría convertir la acción de protección en un recurso ordinario, lo que afectaría la autonomía de los jueces de instancia.

Votos Concurrentes

Los jueces que emitieron votos concurrentes también comentaron que la controversia debía ser resuelta en sede arbitral, según lo estipulado en el convenio entre las partes. Los acuerdos arbitrales impiden llevar disputas a la justicia ordinaria, por lo que, en este caso, los jueces debieron haberse inhibido de conocer el caso.

Además, uno de los votos concurrentes mencionó la falta de un análisis sobre la posible vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la imagen. La jueza que levantó este voto sugirió que, bajo ciertas circunstancias, como la existencia de desequilibrios de poder o situaciones de subordinación, la Constitución podría permitir una revisión de relaciones contractuales, lo que justificaría un examen de mérito sobre la vulneración de derechos constitucionales.

Conclusión

La sentencia de la Corte Constitucional establece un precedente importante en cuanto a la utilización de acciones extraordinarias de protección en temas de derechos de imagen y propiedad intelectual. Aunque estos derechos son garantías constitucionales, la Corte determinó que no deben ser invocados en casos de daño patrimonial. En este caso, la actriz buscaba compensación económica por el uso no autorizado de su imagen, lo que corresponde a una disputa patrimonial que debe resolverse a través de otros mecanismos legales, como el arbitraje o la justicia ordinaria.

En conclusión, esta sentencia resalta que, si bien el derecho de imagen está protegido constitucionalmente, las acciones extraordinarias de protección no son el medio adecuado para resolver conflictos patrimoniales relacionados con su uso. La jurisprudencia confirma que los asuntos relacionados con derechos de propiedad intelectual deben tratarse a través de vías judiciales ordinarias, no mediante mecanismos constitucionales, salvo que exista una vulneración real de derechos fundamentales.





BIBLIOTECA

www.asipi.org/biblioteca/es

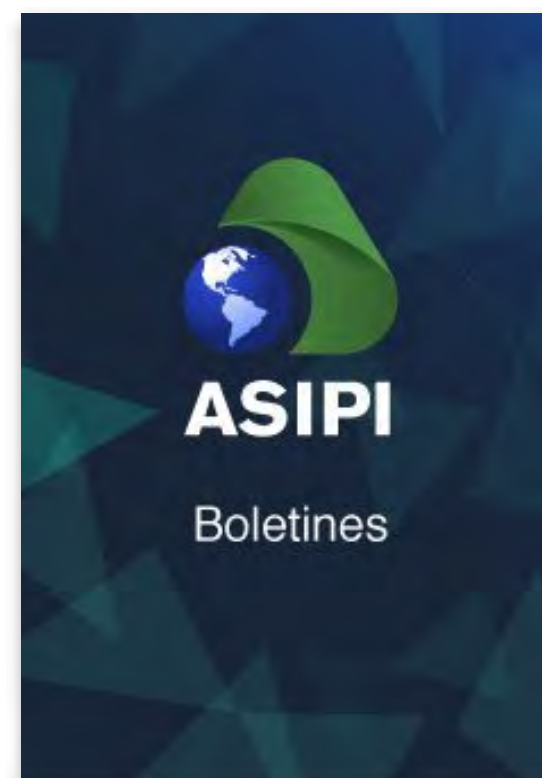
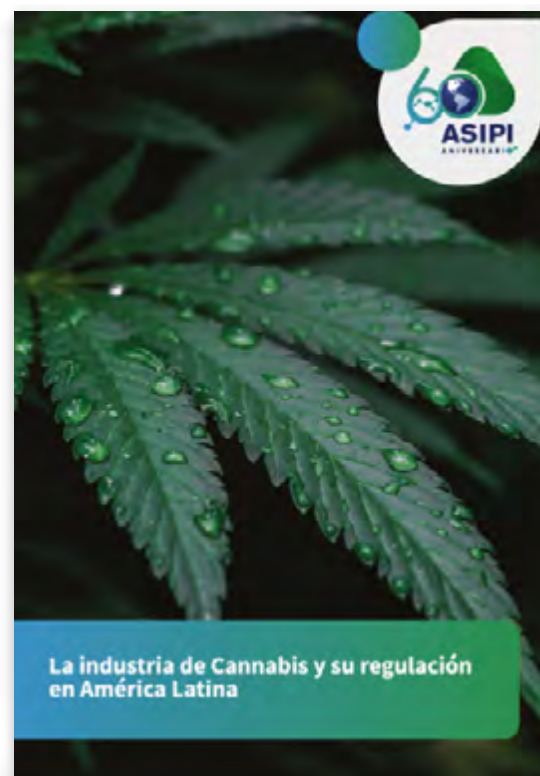
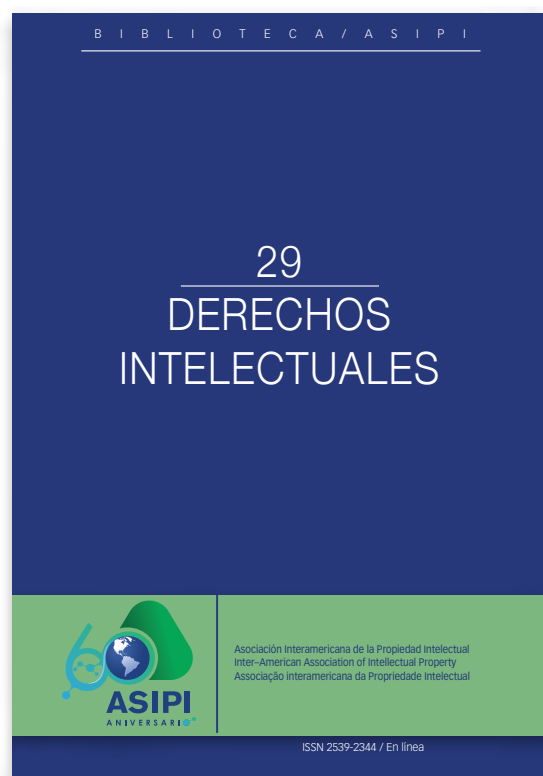
ASIPI

Durante el segundo semestre del 2024,
ASIPI con la colaboración de sus
miembros, ha realizado las siguientes
publicaciones que pueden ser
consultadas en nuestra biblioteca

BIBLIOTECA



- **Libro de los 60 años de ASIPI:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/asipi-un-viaje-traves-tiempo/>
- **Revista Mundo ASIPI. Edición V:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/vol-5-julio-2024/>
- **Derechos Intelectuales. Volumen 29:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/derechos-intelectuales-29/>
- **Estudio sobre la Industria del Cannabis y su regulación en América Latina:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/industria-cannabis-america-latina/>
- **Estudio sobre el Impacto de las Denominaciones de Origen en América Latina:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/impacto-denominaciones-origen-latam/>
- **Estudio sobre las Especialidades Tradicionales Garantizadas: una gran oportunidad para el desarrollo económico y social de Latinoamérica:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/especialidades-tradicionales-garantizadas-etg/>
- **De la idea al mercado: cómo gestionar la propiedad intelectual:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/download/de-la-idea-al-mercado/>
- **Boletín de Indicaciones Geográficas No. 6:**
<https://asipi.org/biblioteca/es/downloads/boletines-de-comites/>





**ASÍ ESTUVO
PANAMÁ**

ASIPI

La vibrante y cosmopolita Ciudad de Panamá fue el escenario perfecto para las **XXIV Jornadas de Trabajo y el Consejo de Administración de ASIPI**, celebradas del 1 al 4 de diciembre de 2024. Este destino, que combina historia, modernidad y cultura, acogió a destacados profesionales y expertos de la Propiedad Intelectual, quienes tuvieron la oportunidad de profundizar en sus conocimientos y los de sus colegas, en un evento que marcó un hito especial: **el 60° aniversario de ASIPI**.

Durante cuatro días de intensas actividades, los asistentes participaron en un programa cuidadosamente diseñado que incluyó paneles a cargo de especialistas en el ámbito de la Propiedad Intelectual, talleres que exploraron temas de actualidad y eventos sociales que fomentaron el networking y el fortalecimiento de lazos profesionales.

Las Jornadas no solo fueron un espacio para adquirir conocimientos y nuevas perspectivas, sino también para debatir sobre los retos y oportunidades que enfrenta la región en este campo. Cargadas de aprendizajes y conexiones, dejaron una huella imborrable. Celebrar seis décadas de trayectoria fue más que un hito institucional; fue un momento para reflexionar sobre el impacto de la Propiedad Intelectual como motor de desarrollo, sobre el camino recorrido y el que queda por recorrer.



DÍAS PREVIOS

Actividad académica y firma de convenio con la Universidad Católica Santa María La Antigua

ASIPI y la Universidad Católica Santa María La Antigua de Panamá firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de realizar actividades conjuntas que beneficien a la comunidad estudiantil. Esta iniciativa se enmarca dentro de los objetivos del Grupo de Trabajo “El Rol de las Universidades para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual”, que busca acercar la PI al ámbito universitario.

Como parte de las actividades programadas, por la tarde se llevó a cabo una charla organizada junto con la Facultad de Derecho de la universidad, titulada “Inteligencia Artificial y Propiedad Intelectual”. El encuentro contó con Nicole Pérez como expositora representante de **ASIPI**, quien abordó temas clave sobre los desafíos y oportunidades de la IA en este campo. Este evento marcó el inicio de las acciones que se llevarán a cabo en el marco del convenio.



DÍAS PREVIOS

ASIPI EMPRENDE y ASIPI PRO BONO **Capacitación y clínicas en Panamá**

Con gran éxito, **ASIPI EMPRENDE** y **ASIPI PRO BONO** llevaron a cabo una capacitación para emprendedores, organizada con el valioso apoyo de AEI-Alianza para el Emprendimiento e Innovación Panamá y SURA. Durante el evento, 30 emprendedores recibieron formación en Propiedad Intelectual y tuvieron la oportunidad de conocer a fondo las actividades que desarrollan estos programas de **ASIPI**, gracias a las presentaciones realizadas por sus líderes.

Además, se realizaron Clínicas **PRO BONO**, donde cada emprendedor pudo plantear su caso personal y recibir orientación de abogados/as locales y de otros países que generosamente compartieron su tiempo y conocimientos. Los participantes expresaron su satisfacción por las respuestas a sus inquietudes, mientras que los socios de **ASIPI** destacaron la gratitud de los beneficiarios y la oportunidad de vivir de cerca el impacto de su labor.



DÍAS PREVIOS

Taller “Falsificación y Piratería: Retos y Amenazas Estrategias Innovadoras y Efectivas”

Se llevó a cabo el taller “Falsificación y Piratería: Retos y Amenazas – Estrategias Innovadoras y Efectivas”, en modalidad presencial y virtual, con la participación de autoridades de Panamá y Latinoamérica. El mismo abordó los desafíos actuales en la lucha contra la piratería y la falsificación, compartiendo estrategias innovadoras y buenas prácticas del sector público y privado para proteger los derechos de propiedad intelectual.

El programa incluyó paneles sobre investigación de delitos de PI, medidas en frontera y piratería de productos, contenido y medicamentos, además de casos prácticos para identificar productos falsificados. Los asistentes destacaron el valor de estas sesiones y las oportunidades de colaboración con expertos regionales, reforzando el compromiso de **ASIPI** con soluciones efectivas para este problema.



DÍAS PREVIOS

Reunión del Comité Anfitrión de El Salvador



DÍAS PREVIOS

Reunión del Comité Anfitrión de Argentina



DÍAS PREVIOS

Reunión del Comité de Indicaciones Geográficas



DÍAS PREVIOS

Almuerzo Comité Ejecutivo y expresidentes



DÍAS PREVIOS

Reunión **ASIPI ACADEMIA**

Durante la reunión de **ASIPI ACADEMIA**, liderada por Matías Noetinger, se realizó un repaso de los cursos dictados en 2024, destacando la relevancia de los temas abordados para distintos sectores profesionales. Se mencionó el impacto de las capacitaciones dirigidas a autoridades judiciales, como el Consejo de la Judicatura del Ecuador y la Escuela Judicial de Guatemala. Además, se reconoció la labor de los coordinadores que hicieron posible los logros de este año y se presentó la propuesta de cursos para 2025. Por último, se compartieron algunas ideas para promover las inscripciones a los futuros cursos.



DÍAS PREVIOS

Reunión de Delegados Nacionales

Luis Henriquez, presidente de **ASIPI**, abrió la reunión con unas palabras introductorias y un agradecimiento especial a los presentes, resaltando la importancia de las visitas regionales y el rol crucial que los delegados desempeñan en sus respectivos países. También se hizo una mención especial a los delegados de Panamá por su destacada labor en la organización de las Jornadas. La reunión contó con la intervención de delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, México, Ecuador, Honduras, Uru-

guay, Venezuela, Perú, Costa Rica y El Salvador, quienes compartieron avances y desafíos en sus respectivas jurisdicciones, así como propuestas para fortalecer el trabajo de **ASIPI** a nivel regional.

Este espacio, implementado por primera vez en 2024 en **ASIPI** Guatemala, fue diseñado para que los delegados nacionales puedan expresar sus necesidades, desafíos y propuestas, fortaleciendo así su rol estratégico dentro de la Asociación.



DÍAS PREVIOS

Cata de Vino y Maridaje



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Consejo de Administración

Se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración de **ASIPI**, que contó con la participación del Comité Ejecutivo, Delegados Nacionales y Líderes de Comités, Programas y Grupos de Trabajo. Se les dio la palabra a algunos equipos de trabajo destacados para que presentaran avances y desafíos. Además, Luis Henriquez presentó el informe de Presidencia, destacando las actividades realizadas durante el año y los progresos en los objetivos de **ASIPI**. Martín Pittaluga, por su parte,

detalló en el informe de Secretaría los aspectos administrativos y operativos más relevantes, mientras que Ricardo Fischer, en el informe de Tesorería, confirmó la estabilidad financiera de **ASIPI**.

ASIPI sigue consolidándose como una asociación dinámica y en constante evolución. Durante la reunión, también se presentó la nueva página web, un paso más hacia la modernización y el fortalecimiento institucional.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Firma de Convenio entre ASIPI y Fe y Alegría

La reunión del Consejo de Administración culminó con la firma de un convenio de colaboración entre **ASIPI** y la Federación Internacional Fe y Alegría, representada por el Padre Daniel Villanueva, sacerdote jesuita y coordinador general.

Fe y Alegría es un movimiento internacional de educación popular y promoción social, que impulsa desde, con y para las comunidades en las que trabaja, procesos educativos integrales

e inclusivos promoviendo y defendiendo la universalidad del derecho a la educación de calidad como bien público.

Este acuerdo refuerza el compromiso de **ASIPI** con el desarrollo social y educativo, y marca el inicio de nuevas iniciativas conjuntas. Como primer proyecto compartido, ASIPI apoyará a Fe y Alegría en la gestión y regularización de su marca a nivel global.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Reunión - almuerzo de Comités de Trabajo, Comisiones Especiales, Programas y Grupos de Trabajo

Durante el almuerzo, se llevaron a cabo las reuniones de Comités, Programas, Comisiones y Grupos de Trabajo. Estas reuniones representan una oportunidad para que los miembros de ASIPI se encuentren presencialmente y continúen avanzando en los objetivos establecidos por cada equipo para el período 2023-2025.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Reunión - almuerzo de Comités de Trabajo, Comisiones Especiales, Programas y Grupos de Trabajo



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Reunión - almuerzo de Comités de Trabajo, Comisiones Especiales, Programas y Grupos de Trabajo



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Reunión - almuerzo de Comités de Trabajo, Comisiones Especiales, Programas y Grupos de Trabajo



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

ASIPI Mentoría y reunión para First-Time Attendees

El domingo se llevó a cabo una reunión para los miembros de **ASIPI** que asisten por primera vez a un evento presencial. Luis Henriquez, Presidente de **ASIPI**, junto a Raquel Toñanez y Augusto Perera, Secretario del programa **ASIPI MENTORÍA**, y Margarita Zambrano, Coordinadora del programa **ASIPI PRO BONO**, brindaron unas cálidas palabras de bienvenida a los first-time attendees. A cada uno de ellos se les designó y se le presentó un mentor con trayectoria dentro de **ASIPI** para que pueda guiarlos en su camino dentro de la Asociación. El encuentro culminó con un espacio para la conversación y el networking dentro de un clima relajado y distendido.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Reunión de **ASIPI JOVEN**



ASIPI JOVEN es el grupo para menores de 35 años de **ASIPI**, que este año se conformó oficialmente. Luego de su primera reunión en La Antigua, en Panamá volvieron a generar un encuentro muy interesante con un expositor especialmente convocado para la ocasión. La reunión fue inaugurada por Blanca Mejía, Coordinadora de **ASIPI JOVEN**, quien dio la bienvenida a los asistentes, presentó al equipo del programa y al expositor invitado, Carlos Algecira, especialista en “Neurociencias Aplicadas al Desarrollo de Habilidades de Oratoria”. La charla ofreció a los jóvenes herramientas prácticas para mejorar su comunicación y liderazgo. Luego Enrique Mullen, Secretario de **ASIPI PRO BONO**, presentó el programa e invitó a los asistentes a sumarse. El encuentro concluyó con un espacio de networking, donde los participantes pudieron fortalecer vínculos en un ambiente cercano y colaborativo.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Ceremonia de Inauguración

La ceremonia de apertura contó con las palabras de María Eugenia López Arias, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Panamá; Marco Alemán, de la OMPI; y Luis Guinard, del Comité Anfitrión. Luis Henriquez, presidente de **ASIFI**, dio la bienvenida con un mensaje inspirador y presentó un video conmemorativo

por los 60 años de la Asociación, destacando sus avances y logros en 2024. El evento cerró con la participación de Ricardo Koyner, keynote speaker, quien compartió la fascinante historia del éxito del café Geisha de Panamá.



DOMINGO 1 DE DICIEMBRE

Cóctel de Inauguración



LUNES 2 DE DICIEMBRE

Running Tour

Desde el Seminario de La Antigua Guatemala, el Running Tour evolucionó para ofrecer desafíos personalizados: el azul (trota 7k), el verde (trota 4k) y el blanco (camina 2.5k). En Panamá, alrededor de 50 participantes recorrieron la emblemática Cinta Costera en una jornada llena de entusiasmo y energía. Organizado por **ASIPI FIT** y el Comité de Acción Social, lo recaudado en este evento será donado a la institución Fe y Alegría, contribuyendo a generar un impacto positivo en la comunidad.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

¿Es la IA un reflejo de los prejuicios humanos y una amenaza para la privacidad?



El panel, moderado por María Belén Cañas (IN-LEGAL, Ecuador), abordó los desafíos éticos y técnicos de la inteligencia artificial desde una mirada integral. Manuel Desantes (Universidad de Alicante, España) reflexionó sobre el impacto de la IA en la privacidad, la creatividad y los procesos innovadores, resaltando riesgos éticos y legales. Juan Manuel Contreras (Aymara, Estados Unidos) analizó los sesgos en los sistemas de IA, destacando cómo los datos y algoritmos pueden perpetuar prejuicios humanos y la importancia de prácticas éticas para mitigarlos.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

ASIPI en Acción: presentación de Estudios y Trabajos Especiales

En un panel moderado por Luis Henriquez, presidente de **ASIPI**, se presentaron tres estudios que la Asociación desarrolló para profundizar en temas de impacto estratégico en la región. Mario Pomares, Luis Alonso García y Jorge Chávarro destacaron el impacto de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en el desarrollo social y económico. Maritza Reátegui y Mónica Bonnett analizaron la industria del cannabis en América

Latina, enfocándose en regulación y desarrollo económico. Ray Meloni cerró con un estudio sobre Expresiones Tradicionales Garantizadas, resaltando la importancia de preservar tradiciones culturales mediante herramientas legales. El panel reafirmó el compromiso de **ASIPI** con el análisis y la promoción de temas de propiedad intelectual que impactan positivamente en el desarrollo de la región.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

Resolución de controversias en materia publicitaria



En un panel moderado por Ana Cristina Arroyave (IDEAS - Costa Rica), expertos de América Latina y Europa discutieron los sistemas de resolución de controversias publicitarias. Rafael Atab (AIPPI - Brasil), Maria Jimena Cordero (Procter & Gamble - Panamá), Jordi Güell (ECTA - España) y Sergio Barragán (PepsiCo - México) analizaron cómo las empresas gestionan disputas sobre envases, slogans, publicidad comparativa y más, destacando el rol de organismos públicos y privados como alternativa a las acciones judiciales tradicionales. Se enfatizó la necesidad de armonizar jurisdicciones para fomentar la previsibilidad, equilibrar creatividad publicitaria y derechos de PI, y promover un entorno comercial más transparente y competitivo.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

**Propiedad Intelectual, Privacidad y Derechos de Imagen:
cuestiones de actualidad en la industria del entretenimiento para adultos**

Moderado por José Roberto Herrera (Herrera Díaz Abogados - Colombia), este panel reunió a Marc Randazza (Randazza Legal Group - Estados Unidos) y Jennifer McCarthy (Playboy Enterprises, Inc. - Estados Unidos) para explorar los desafíos legales y éticos que enfrenta la industria del entretenimiento para adultos en

la actualidad. Desde el uso no autorizado de contenidos en plataformas no oficiales hasta la creciente problemática de suplantaciones de identidad mediante tecnologías como la inteligencia artificial, el debate abordó cuestiones clave en la intersección de la propiedad intelectual, la privacidad y los derechos de imagen.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

Influencers virtuales en la era de la IA: desafíos legales, de Propiedad Intelectual y éticos de los nuevos protagonistas del Marketing Digital

Moderado por José Antonio Arochi (Arochi & Lindner - México), este panel exploró el impacto y los retos legales, éticos y de propiedad intelectual asociados con los influencers virtuales, una herramienta innovadora en el marketing digital. Las ponentes Mary K. Engle (BBB National Programs - Estados Unidos) y Kathryn Farrara (Unilever - Estados Unidos) analizaron cómo los avances en inteligencia artificial han permitido

crear personajes y herramientas para interactuar con audiencias globales, generando un alcance orgánico y efectivo para las marcas.

Entre los temas destacados, se abordaron los desafíos legales en la protección de personajes virtuales, la negociación de contratos para su uso comercial y las implicaciones éticas de su implementación.

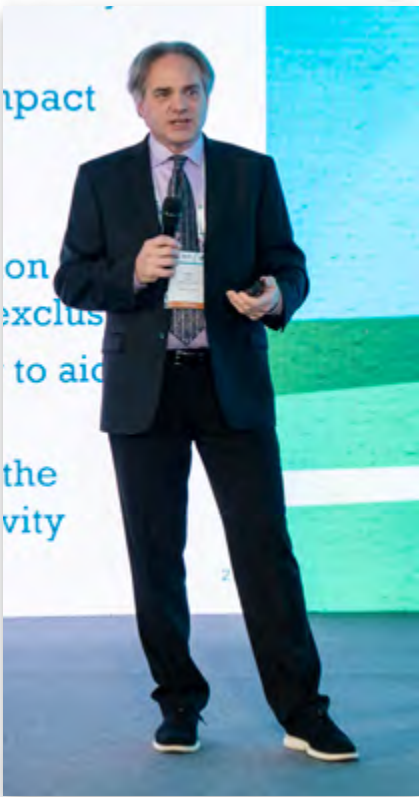


LUNES 2 DE DICIEMBRE

Diseño y Marca: la sinergia que potencia el valor empresarial

Moderado por Iván Sempere (PADIMA - España), el panel analizó cómo el diseño de productos, junto con una gestión estratégica de marcas, impulsa reputación, fidelidad y valor empresarial. Robert Katz (Estados Unidos), Luiza Duarte (Brasil) y Edanela Perez Broce (Países Bajos) destacaron casos de empresas como Philips y Havaianas que han utilizado

el diseño para diferenciarse en mercados competitivos. Se subrayó la importancia de proteger los diseños como activos de propiedad intelectual y de comunicar su valor, enfatizando que la sinergia entre diseño y marca fortalece la conexión emocional con los consumidores y asegura un crecimiento sostenible.

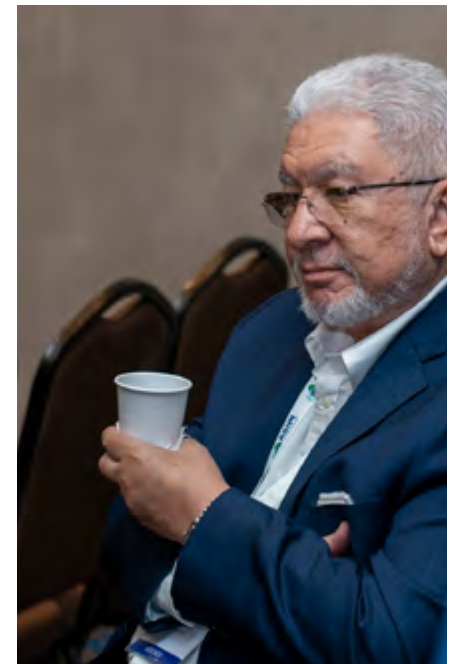


LUNES 2 DE DICIEMBRE

Sesión informativa UNH Franklin Pierce School of Law

UNH Franklin Pierce School of Law, socio académico de **ASIPI**, ofreció una sesión informativa donde los asistentes conocieron las ofertas educativas de la universidad y los detalles del Concurso de Becas 2025, disponible para todos los asociados de **ASIPI**.

La decana Megan Carpenter y la directora de admisiones Sarah Dörner estuvieron presentes para responder preguntas y brindar orientación personalizada, fortaleciendo el compromiso conjunto con la formación académica en propiedad intelectual.

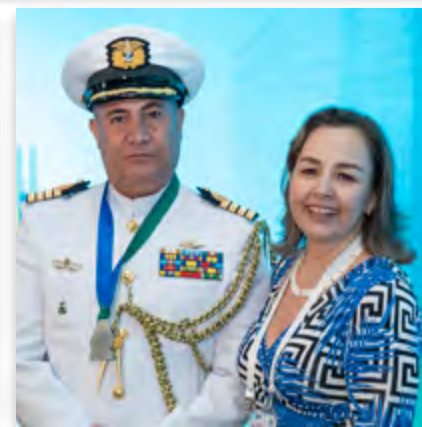


LUNES 2 DE DICIEMBRE

Premiación: Concurso Mejores Diseños Industriales 2024

El Comité de Diseños Industriales y *Trade Dress* de **ASIPI** celebró la tercera edición del concurso “Los Mejores Diseños Industriales”, reafirmando su compromiso con la promoción de la protección de los diseños como un pilar de la propiedad intelectual. En esta ocasión, participaron estudiantes y titulares de derechos de Panamá, Colombia, Guatemala, México, Ecuador, Brasil, Perú y Paraguay, alcanzando un récord de más

de 40 postulaciones. Los diseños fueron evaluados por un destacado panel de jurados, y los galardonados fueron: Corporación COTECMAR de Colombia, con su diseño “Buque de Apoyo Logístico y Cabotaje”, en primer lugar; Nuno Acosta de Ecuador, con “Twins - Thirdlings Collection”, en segundo lugar; y Gustavo Adolfo de Colombia, con “Mulita Arriera”, en tercer lugar.



LUNES 2 DE DICIEMBRE

Cóctel de los Estudios en Museo de La Biodiversidad



LUNES 2 DE DICIEMBRE

ASIPI Arte Manos Solidarias: Arte Que Transforma Vidas

Durante nuestras Jornadas en Panamá llevamos a cabo la iniciativa Arte Manos Solidarias, una subasta silenciosa de obras de arte originales organizada por el Comité de Acción Social.



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Taller

El uso del derecho de autor en procesos marcarios y la competencia desleal como acción residual contra la afectación de derechos de PI



Con un panel integrado por María de los Ángeles Lombeyda (Ecuador), Brian Rupp (Estados Unidos) y Brett Heavner (Estados Unidos), y moderado por Lorena Mersan (Paraguay), el taller exploró tanto el uso del derecho de autor como defensa en conflictos marcarios como las tendencias emergentes en casos de competencia desleal en América Latina. El debate destacó cómo estos recursos pueden servir como herramientas clave para abordar vacíos o limitaciones en la protección tradicional de los derechos de PI. Los panelistas analizaron casos prácticos y compartieron enfoques innovadores para identificar elementos comunes en los ordenamientos jurídicos de la región, ofreciendo soluciones estratégicas que fortalecen la defensa de los derechos de propiedad intelectual frente a desafíos complejos y multifacéticos.



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Taller

Búsqueda y aprovechamiento de información de patentes

El taller brindó a los asistentes una visión integral sobre cómo maximizar el valor estratégico de la información contenida en las patentes. Con la participación de Sharon Crane (Estados Unidos) y Alexander Agudelo (Colombia), bajo la moderación de Monique Rodrigues Teixeira (Brasil), se abordaron temas clave como el panorama de la información de patentes en América Latina, el manejo de bases de datos, ecuaciones y clasificaciones, así como el uso eficiente de la información en dominio público.

El taller incluyó ejercicios prácticos que facilitaron la comprensión y aplicación de estas herramientas, ofreciendo a los participantes recursos para identificar oportunidades de innovación y fortalecer estrategias empresariales.



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Taller

Proceso arbitral actuado en materia de propiedad intelectual. Caso práctico

El taller ofreció una experiencia dinámica y muy instructiva al sumergir a los participantes en la simulación de un caso hipotético de arbitraje en propiedad intelectual. En esta actividad, los asistentes asumieron roles como abogados, árbitros y partes involucradas, mientras que los miembros del Comité de Arbitraje desempeñaron los papeles principales, guiando el proceso paso a paso. Un punto para destacar fue el toque creativo que le imprimieron los participantes, utilizando elementos de disfraz y caracterización que no solo facilitaron la inmersión en los roles, sino que también aportaron un ambiente lúdico y entretenido.



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Taller
Recuperando el equilibrio: burnout y salud mental



El taller abordó uno de los desafíos más preocupantes de nuestra época: el desgaste profesional y su impacto en el bienestar de las personas. Con la participación de destacados expertos como Vilma Iturralde de De León (Panamá) y Francisco Pérez (Ecuador), y bajo la moderación de María Fernanda González (México), este panel ofreció herramientas prácticas para identificar, manejar y prevenir el burnout, además de fomentar culturas organizacionales que prioricen la salud mental y la resiliencia. Francisco Pérez compartió una ponencia poderosa, exploran-

do las causas del burnout y algunas estrategias para superarlo, basadas tanto en investigaciones como en su experiencia personal. Por su parte, Vilma Iturralde destacó la importancia de construir una “felicidad organizacional”, proponiendo soluciones que alineen el bienestar de los colaboradores con los objetivos empresariales. El taller invitó a los asistentes a reflexionar sobre la importancia de cuidar su salud física, emocional y mental para alcanzar un equilibrio sostenible entre productividad y bienestar.



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Deportes: golf



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Deportes: pádel



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Deportes: fútbol



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Deportes: tenis



MARTES 3 DE DICIEMBRE

Sunset and Barbecue



MARTES 3 DE DICIEMBRE

We respect

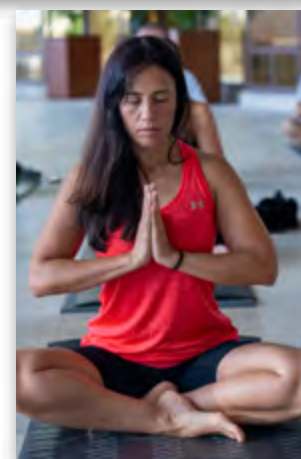


MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Clase de yoga

El día comenzó con una clase de yoga brindada por Francisco Pérez (de Pérez Bustamante & Ponce - Ecuador). Los miembros de **ASIPI**

aprovecharon la oportunidad para relajarse después de días de conferencias, actividades y networking.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Desayuno: Premiación Concurso Innovación Verde

La segunda edición del concurso de Innovación Verde buscó destacar iniciativas de personas naturales, micro y pequeñas empresas en América, impulsando el uso estratégico de la propiedad intelectual para desarrollar ideas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al progreso económico.

El jurado, conformado por miembros de **ASIPI**, evaluó cada propuesta bajo estrictos criterios de originalidad, sostenibilidad y viabilidad técnica. Destacaron la mejora en la calidad de los procesos

presentados. Los finalistas Ailton Pereira (Brasil), Manuel F. López (México), y Mario H. Rodríguez (Argentina) demostraron con sus proyectos el poder transformador de la innovación verde. Finalmente, el premio fue otorgado a Mario H. Rodríguez, por su proyecto "Método para la disolución con ácido del LiCOO_2 contenido en baterías ión-litio agotadas". **ASIPI** celebra este tipo de iniciativas, reafirmando su compromiso de promover proyectos que combinen creatividad, tecnología y sostenibilidad en toda la región.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Poder Global, Poder Espacial

El panel, moderado por Megan Carpenter (Universidad de New Hampshire, Estados Unidos), exploró las oportunidades y desafíos de la economía espacial en la Quinta Revolución Industrial. Con intervenciones de Christopher Hearsey (OSA Consulting, Estados Unidos) y Samson Williams (Universidad de New Hampshire), se destacó cómo este sector superará el PIB de regiones enteras, in-

cluyendo América Latina, exigiendo políticas tecnológicas, económicas y legales que fomenten la innovación.

Se abordaron temas como la regulación, el acceso equitativo y el potencial comercial del espacio, subrayando que esta nueva frontera representa una oportunidad presente para transformar economías y redefinir el poder global, un reto que América Latina debe capitalizar.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

De la idea al mercado: Estrategias y mejores prácticas para impulsar innovaciones, asegurar su protección a través de derechos de Propiedad Intelectual y facilitar su llegada al mercado y su monetización



El panel exploró las estrategias y mejores prácticas que permiten a emprendedores y empresarios transformar una idea en una innovación exitosa y comercialmente viable. Con la participación de Marco Matías Alemán (OMPI - Suiza) y Anil Sadarangani (Universidad de los Andes - Chile), y bajo la moderación de María del Pilar Troncoso (Troncoso Leroux - República Dominicana), se ofreció una hoja de ruta clara y práctica para proteger las creaciones intelectuales a través de derechos de Propiedad Intelectual (PI) y maximizar su potencial de monetización.

Este enfoque busca empoderar a las pymes, demostrando cómo la PI puede ser una herramienta clave para su crecimiento, rentabilidad y sostenibilidad. Además se destacó la importancia de conectar la academia con el mercado, resaltando cómo las áreas de innovación de las universidades desempeñan un rol esencial al vincular la investigación y el desarrollo académico con las necesidades del mercado y las empresas.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

De la idea al mercado

El evento también incluyó la presentación de la tercera edición del libro “De la Idea al Mercado”, desarrollado en colaboración entre **ASIPI** y la Universidad de los Andes de Chile. Este libro, en el que trabajaron varias comisiones de **ASIPI**, ha sido actualiza-

do con información clave y enriquecido con un capítulo inédito sobre inteligencia artificial, abordando uno de los temas más relevantes y actuales en el campo de la innovación y la propiedad intelectual.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

"Atrévete a Desnudarte": 6 indicadores no negociables para dirigir y gestionar tu firma

Este panel invitó a los asistentes a explorar con honestidad las fortalezas y áreas de mejora de sus firmas legales, identificando seis indicadores clave para dirigir y gestionarlas con éxito.

Con la moderación de Pablo Armando (Armando, Noetinger & Armando Abogados - Argentina) y la participación de Jorge Saldivar Cerda (Becerril, Coca & Becerril - México), se discutieron estrategias prácticas para optimizar procesos, maximizar utilidades y fortalecer las firmas.

El panel también abordó el reto de priorizar entre vender más o mejorar la estructura operativa, y cómo las firmas legales pueden equilibrar estas áreas para alcanzar el éxito. Se ofrecieron soluciones claras y herramientas concretas para avanzar en un mercado competitivo. Además, se enfatizó la relevancia de alinear las habilidades de los socios con las funciones estratégicas de la firma, destacando que el liderazgo efectivo es clave para transformar desafíos en oportunidades reales de crecimiento.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Los Secretos de las mejores alianzas entre empresas y despachos



Este panel reunió a líderes del ámbito empresarial y legal para analizar las dinámicas y mejores prácticas que sustentan relaciones exitosas entre compañías y firmas de Propiedad Intelectual (PI). Moderado por Diana Arredondo (Amazon - Estados Unidos), y con la participación de Erika Starost (AJE Group - Perú), Federico Bueno (Ab InBev - Estados Unidos) y Roberto Vargas (Pfizer Inc. - Estados Unidos), el debate se centró en cómo las empresas líderes manejan la PI como un activo estratégico y cómo estructuran sus relaciones con despachos externos para maximizar el impacto de esta colaboración.

Los panelistas compartieron valiosas experiencias sobre las expectativas de los abogados internos (in-house lawyers) en su rol de enlace entre las áreas clave de sus empresas, como marketing e innovación, y los despachos especializados en PI. Se abordaron buenas prácticas, errores comunes a evitar y la importancia de comprender la dinámica empresarial para ofrecer un servicio que realmente agregue valor.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

**Clearance de Derechos
en la Industria Audiovisual y Musical**

El panel reunió a destacados expertos para abordar los desafíos y mejores prácticas en la obtención de permisos y licencias necesarias para el uso legal de música y otros elementos creativos en producciones audiovisuales. Moderado por María Soledad Álvarez (Álvarez & Asociados - Argentina) y con la participación de Deyanir Solorio (OCESA - México), Gerardo Muñoz de Cote (FILLIP - México) y Juan Camilo Riva (Fever Labs Inc. - España), el debate se centró en los aspectos clave de la gestión de derechos, incluyendo la identificación de titulares, los tipos de licencias como sincronización, mecánica y ejecución pública, y las estrategias para negociar y garantizar su correcta obtención.

Además de los derechos musicales, los panelistas exploraron cuestiones relacionadas con el clearance de derechos de imagen, marcas, edificios, biografías y obras de arte, proporcionando una perspectiva integral sobre las implicaciones legales y comerciales de estas autorizaciones en proyectos creativos.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Entrega de Zapatillas y donaciones por el Comité de Acción Social a Fe y Alegría

El Comité de Acción Social de **ASIPI** realizó la entrega de donaciones a Fe y Alegría, una organización dedicada a la educación y el desarrollo social en varios países de Latinoamérica, con la que ASIPI firmó un convenio durante estas Jornadas.

Gracias a los esfuerzos de este comité y al apoyo de los participantes de las Jornadas, se recaudaron más de 7.000 USD destinados a reparar aulas. Además, se entregaron cerca de 200 pares de zapatillas donados por Puma, junto con generosas contribuciones de AE Group Bebidas, Brand Action Sandalias, y 34 cutarras, que se sumaron para beneficiar a niños y jóvenes. La colaboración entre **ASIPI**, sus aliados estratégicos y Fe y Alegría demuestra el impacto positivo que puede lograrse cuando el sector empresarial y las organizaciones sociales trabajan de la mano.



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Cena de Clausura



MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE

Cena de Clausura



AGRADECIMIENTOS

Comité Anfitrión



Luis Guinard

Presidente

Comité Logístico Comité Académico



Monique Ferrer

Coordinadora



Jorge Muñoz Gireldi



Allen Candanedo



Ileana Martinelli



Farah Molino



Marta Almanza



Ana Patricia Grimaldo



Enrique Grimaldo



María Noguera

AGRADECIMIENTOS

Comité Logístico Comité Académico



Nicole Pérez



Melissa del Busto



Marycarmen González M



Dayra González Sinay



Roberto E. Gómez



Fernando González-Ruiz M



Litzka Rodríguez



Yolianna Arosemena
Benedetti



Ramón Benedetti V



Emily Escartín Rosas



Jorge Ortega Centella



María Isabel Valdés Mora



Lí An Chong Viêto



Vanessa Noriega



Nicole López Luque

AGRADECIMIENTOS

Comité Logístico

Comité Académico



Moisés Iván Rivera

Coordinador



Julissa L. Farah de la Ossa



Irma Murillo

www.jauregui.com.gt



Guatemala

55
años

Jauregui

& **Asociados**

Abogados y Notarios

Guatemala. Est. 1969

AGRADECIMIENTOS

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES PLATINO



PATROCINADORES ORO



SOCIO ACADÉMICO



MEDIA





ESPACIO RESERVADO

ASIPI

ASIPI-ECTA

Webinar conjunto sobre contratos inteligentes y propiedad intelectual *La perspectiva de un mediador sobre lo que viene*



Laura Garder
Moderadora del Webinar
(Comité de IA y Datos de ECTA,
M.J.P. Deans, Reino Unido)

Contratos inteligentes. Dos palabras que provocan entusiasmo por su eficiencia en algunos abogados de propiedad intelectual y que hacen correr a otros hacia el contrato tradicional en papel.

Recientemente, tuve el placer de moderar un fascinante webinar sobre este tema, fruto de una colaboración entre ASIPI y ECTA. En este evento, nos acompañaron tres destacados expertos en la materia: Nathalie Dreyfus (Dreyfus Law Office, Francia), Humberto Mendoza (Echaide, Mendoza & Asociados, México) y Rafael Gamboa Bernate (Data & TIC Consultores, Colombia). Durante 90 minutos, exploramos el impacto de esta tecnología en el mundo de la propiedad intelectual.

Al finalizar la sesión, quedó claro que, si bien los contratos inteligentes ofrecen posibilidades emocionantes, también exigen una nueva forma de pensar por parte del mundo jurídico. Además, dado que las regulaciones están evolucionando y la jurisprudencia apenas comienza a desarrollarse en este ámbito, debemos ser cuidadosos con cómo y en qué medida empleamos esta nueva tecnología.

Aquí comparto un resumen de lo discutido, lo aprendido y por qué los abogados de propiedad intelectual de todo el mundo deberían prestar atención.

¿Qué son los contratos inteligentes y por qué son importantes?

Los contratos inteligentes son acuerdos digitales que se ejecutan de forma automática cuando se cumplen ciertas condiciones predefinidas. Imagine una máquina expendedora: usted paga y la máquina entrega el producto, sin necesidad de intervención humana. Ahora aplique ese mismo concepto a los contratos, donde

de los pagos, derechos de licencia o transferencias de activos ocurren automáticamente y se registran de manera segura en una blockchain.

Las blockchains son cadenas de bloques de datos, cada uno con un código único que envía instrucciones al siguiente. Un cambio en cualquier código interrumpe toda la cadena, haciéndola prácticamente incorruptible, lo que garantiza seguridad y confianza. En términos de propiedad intelectual, estamos hablando esencialmente de blockchains privadas, donde solo usuarios autorizados pueden ver los datos.

Este nivel de automatización tiene grandes implicaciones para la propiedad intelectual. Imagine pagos de regalías en tiempo real por reproducción de música o registros inalterables de la titularidad de marcas. En industrias saturadas de papeleo y disputas, esta tecnología ofrece un respiro, siempre y cuando se implemente con prudencia.

ESPACIO RESERVADO

Las ventajas: eficiencia, transparencia y alcance global

Nuestros panelistas coincidieron en que los contratos inteligentes pueden hacer que la gestión de la propiedad intelectual sea más sencilla, rápida y transparente. Así es como:

- 1. Automatización que ahorra tiempo:** Al automatizar procesos como la distribución de regalías o la aprobación de licencias, los contratos inteligentes eliminan demoras administrativas y reducen costos. Un compositor, por ejemplo, podría recibir pagos instantáneos cada vez que se reproduce su pista, sin necesidad de perseguir plataformas de streaming o intermediarios.
- 2. Registro inalterable:** Dado que los contratos inteligentes se alojan en una blockchain, cada transacción se registra de manera segura y permanente. Esto crea una fuente confiable de información para resolver disputas sobre titularidad, términos de licencia o infracciones.
- 3. Gestión global de derechos:** A medida que los activos digitales cruzan fronteras con facilidad, los contratos inteligentes ofrecen una forma de gestionar derechos de propiedad intelectual a escala global. Sin embargo, las preguntas jurisdiccionales pueden complicar este ideal.

Los desafíos: rigidez, riesgos y lagunas legales

A pesar de su promesa, los contratos inteligentes no están exentos de defectos. De hecho, plantean tantas preguntas como respuestas, especialmente para los abogados acostumbrados a la flexibilidad de los contratos tradicionales.

- 1. Literalidad:** Los contratos inteligentes hacen exactamente lo que están programados para hacer, lo que genera problemas para cláusulas que requieren juicio humano, como “esfuerzos razonables” o “buena fe”. Como mencionó un panelista, ni el código más sofisticado puede replicar la interpretación humana.
- 2. Riesgos tecnológicos:** Un contrato mal diseñado o una falla de seguridad puede tener consecuencias catastróficas, como se vio en el hackeo de DAO en 2016, donde se robaron \$50 millones debido a un error de código. ¿La lección? Los contratos inteligentes necesitan auditorías exhaustivas antes de su implementación.
- 3. Lagunas legales:** Aunque jurisdicciones como la UE están comenzando a regular los contratos inteligentes (notablemente a

través del *Data Act*), la mayoría de los sistemas legales no están actualizados. Esto crea un mosaico donde los contratos podrían ser ejecutables en un país pero no en otro. Los modelos híbridos, que combinan ejecución codificada con documentos legales tradicionales, son actualmente la mejor práctica.

Lecciones aprendidas: una guía práctica para abogados de PI

El webinar no se limitó a los problemas; también estuvo lleno de ideas prácticas para navegar este nuevo escenario. Si usted es un abogado de propiedad intelectual y no sabe por dónde empezar, aquí algunas recomendaciones del panel:

- **Fomentar la colaboración interdisciplinaria:** Los contratos inteligentes no son solo un tema legal, también son técnicos. Necesitará un equipo que incluya programadores, expertos en ciberseguridad y auditores de blockchain. Los abogados están acostumbrados a redactar lenguaje; ahora también debemos redactar lógica.
- **Priorizar la seguridad y las auditorías:** Un contrato inteligente es tan bueno como su base. Antes de implementarlo, es vital auditarlo para detectar vulnerabilidades. Aunque existen políticas de seguro para litigios en esta área, está claro que la prevención es mejor que la cura.
- **Usar modelos híbridos:** Por ahora, los contratos inteligentes puros no son prácticos para transacciones complejas. Una mejor opción es emparejar el código con un acuerdo escrito tradicional, asegurando que se aborden los términos subjetivos y las preocupaciones jurisdiccionales.
- **Elegir la plataforma adecuada:** No todas las blockchains son iguales. Al seleccionar una para contratos específicos de PI, busque fuerte cifrado, seguridad de datos, compatibilidad con documentos legales tradicionales y herramientas robustas de auditoría.

El futuro: ¿Qué sigue para los contratos inteligentes?

¿Son los contratos inteligentes el futuro del derecho de propiedad intelectual? La respuesta corta es sí, pero no sin ciertos desafíos. La regulación está llegando de manera fragmentada y la jurisprudencia relacionada con contratos inteligentes está en su infancia, mayormente enfocada en documentos electrónicos generales.

Además, los debates sobre el controvertido “interruptor de apagado”

de la UE, que permite terminar un contrato, siguen siendo un punto de tensión en la comunidad blockchain. Y debemos aprender cuándo recurrir a expertos técnicos para supervisar elementos que, como abogados, no estamos capacitados para manejar.

A pesar de esto, los panelistas coincidieron en que, mientras esperamos mejores marcos judiciales, los abogados y jueces se beneficiarían de una mayor comprensión técnica sobre blockchain y contratos inteligentes. Esto permitirá dar asesoría más clara a los clientes y mejor interpretación de los contratos inteligentes en tribunales.

Conclusión: un enfoque equilibrado

Como abogados de PI, estamos acostumbrados al cambio. Nos hemos

adaptado a nuevas tecnologías antes—marcas en el metaverso, derechos de autor para arte generado por IA—y los contratos inteligentes son simplemente el siguiente capítulo. No son perfectos, pero ofrecen una oportunidad para reinventar cómo gestionamos derechos, resolvemos disputas y servimos a nuestros clientes en un mundo digital.

La clave está en el equilibrio. Aún se necesitará la interacción humana en las negociaciones previas al contrato, así como la interpretación y aplicación legal en ciertos casos. Sin embargo, al adoptar las fortalezas de los contratos inteligentes y abordar sus limitaciones, podemos dar forma a un futuro innovador y jurídicamente sólido. El futuro de la propiedad intelectual no sólo se trata de proteger la creatividad, sino de aprovecharla con todas las herramientas a nuestra disposición.



EL SALVADOR, TIERRA DE ANFITRIONES Y SEDE DEL PRÓXIMO CONGRESO DE **ASIPI**

Edna López Toledo es la actual Presidenta de la Asociación Salvadoreña de la Propiedad Intelectual (**ASPI**), organización dedicada a promover y fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual en El Salvador, fomentando la innovación y el desarrollo económico en el país.

En este contexto, Edna aprovecha este espacio para destacar el próximo seminario de **ASIPI** en El Salvador, donde se desempeña como Copresidenta del Comité Anfitrión junto a José Roberto Romero.



Edna López Toledo

Presidenta de la Asociación Salvadoreña
de la Propiedad Intelectual (**ASPI**)
Copresidenta del Comité Anfitrión
de **ASIPI** El Salvador

El Salvador, un país pequeño en tamaño pero grande en historia y potencial, ha experimentado en los últimos años un paso significativo hacia la modernización, en diversos aspectos tanto, económica, política social y en su marco legal con la aprobación de la nueva Ley de Propiedad Intelectual, que entra en vigencia el próximo mes de febrero 2025.

En los últimos años hemos experimentado avances significativos en infraestructura, digitalización y fuerte impulso hacia la innovación y el emprendimiento.

Este dinamismo se refleja también de la manera en que entendemos y protegemos la propiedad intelectual, bajo la cual los entes gubernamentales encargados de la misma se han comprome-

tido a fortalecer sus capacidades, garantizando un entorno más seguro y atractivo para la creatividad y la inversión.

La nueva Ley de Propiedad Intelectual, busca posicionar al país como un líder en la protección de la propiedad intelectual en Latinoamérica, facilitando el acceso y mejorando la eficiencia para los usuarios a través de la digitalización completa de sus procesos.

Ante ello, El Salvador se prepara para convertirse en una sede alternativa para la resolución de controversias de propiedad intelectual. Esto resultará beneficioso tanto para los actores locales como para las marcas extranjeras que buscan proteger sus derechos en el país, haciendo de El Salvador un destino atractivo para inversionistas y emprendedores.

Prueba de estos cambios que se han venido dando, es que El Salvador se posicionó en el número 18 dentro del subíndice de marcas por origen del índice global de Innovación 2024, y actualmente el mayor porcentaje de empresas nuevas registradas en el país pertenece al rubro del comercio. Asimismo, las marcas solicitadas lo lideran el rubro de gastronomía y productos alimenticios, desbancado después de décadas al rubro farmacéutico.

Es para nosotros un honor tenerlos nuevamente en nuestra ciudad, después de casi 30 años desde que se celebró el último Congreso de **ASIPI** en nuestro país en el año de 1994.

Estamos muy entusiasmados de contar con su presencia y poder ofrecerles un Seminario memorable y una gran experiencia, no solo para compartir conocimientos y fortalecer la cooperación entre profesionales del derecho y amigos, sino también descubrir la rica herencia cultural, como muros que albergan una impresionante colección de artefactos prehispánicos u otros que ofrecen una muestra contemporánea del talento artístico local como el museo de Marte; o Joya de Cerén reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO; sin dejar de lado el turismo natural, como montañas, volcanes, playas para el surf, como el Tunco o para descanso como la Costa del sol, lagos y parques nacionales como "el imposible".

Invitamos a los lectores de **MUNDO ASIPI** a asistir al próximo Seminario que se llevará a cabo en El Salvador. Esperamos que todos los asistentes encuentren no solo un espacio para el aprendizaje, sino también un lugar de encuentro y disfrute, donde el derecho, la cultura y el turismo se unan para brindar una experiencia única.

¡Bienvenidos a El Salvador!

LATAM | CARIBE

CERVIERI MONSUAREZ

CM le da la bienvenida
a todos sus clientes, amigos
y colegas a **ASIPI Panamá.**

www.cervierimonsuarez.com

Líderes en
propiedad intelectual





PRÓXIMOS EVENTOS

ASIPI

EVENTOS ASOCIACIONES 2025					
FECHA	ASOCIACIÓN	EVENTO	FECHA	LUGAR	
Febrero	OMPI	18th Session Patent Cooperation Treaty (PCT)	18 a 20 febrero	Híbrido	
Marzo	AMPPI		a confirmar		
	ASPI	XXIV Congreso Internacional de Propiedad Intelectual	17 a 19 marzo	Grand Mercure Sao Paulo Ibirapuera, Sao Paulo, Brasil	https://congresso.aspi.org.br/
	ABAPISUL	XX Encuentro Regional ABAPISUL	20 a 23 marzo	Foz do Iguacu, Brasil	https://abapi.org.br/encontro-abapi-sul-de-2025-tera-livro-sobre-20-anos-da-seccional/
	OMPI	SCT/48 Sesión Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas)	24 a 27 marzo	Híbrido	https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=85271
Mayo	ITECHLAW	2025 World Technology Law Conference	14 a 16 mayo	Marriott Marquis San Diego Marina Hotel, San Diego, CA	https://na.eventscld.com/ereg/index.php?eventid=806932&
	IACC	Annual Conference 2025	14 a 16 mayo	Manchester Grand Hyatt San Diego, San Diego, CA	https://www.iacc.org/events/iacc-annual-conference-2025
	INTA	2025 Annual Meeting	17 a 21 mayo	San Diego Convention Center, San Diego, CA	https://www.inta.org/events/2025-annual-meeting/
Junio	ASIPI	Seminario ASIPI	8 a 10 de junio	Hilton San Salvador, El Salvador	
	ECTA	43rd Annual Conference - Bears on the loose	18 a 20 junio	Berlin, Alemania	https://ecta.org/en/annual-conference-welcome/
Julio	OMPI	66a Asambleas de los Estados Miembros	8 a 17 julio	Ginebra, Suiza	https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=85231
	ACPI		a confirmar		
Agosto	ABPI	45th Congreso Internacional de Propiedad Intelectual	17 a 19 agosto	Sao Paulo, Brasil	https://abpi.org.br/en/abpi-home/
Septiembre	IPO	2025 IPO Annual Meeting	7 a 9 septiembre	Manchester Grand Hyatt San Diego, San Diego, CA	
	AIPPI	2025 AIPPI World Congress	13 a 16 septiembre	Yokohama, Japón	https://www.aippi.org/event/2025-aippi-world-congress/
	MARQUES	39th Annual Conference	16 a 19 septiembre	The Hague, The Netherlands	
	IPIC		a confirmar		
Octubre	FICPI	2025 FICPI World Congress & Executive Committee Meeting	11 a 16 octubre	Naples, Italy	https://ficpi.org/events/event/2025-ficpi-world-congress-executive-committee-meeting-naples
	APAA	21st General Assembly and 77th & 78th Council Meetings	24 A 28 octubre	Kuala Lumpur Convention Center (KLCC), Malaysia, Asia	https://apaa2025.com/
	AIPLA	2025 Annual Meeting	30 octubre a 1 noviembre	Westin Washington, Washington DC	https://www.aipla.org/detail/event/2025/10/30/default-calendar/aipla-2025-annual-meeting
Noviembre	OMPI	“Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (37th session) “	3 a 7 noviembre	Híbrido	
	INTA	Leadership Meeting	18 a 21 noviembre	Hollywood, Florida, USA	https://www.inta.org/events/2025-leadership-meeting/
Diciembre	ASIPI	Congreso ASIPI 2025	30 de noviembre al 3 diciembre	Hotel Hilton Puerto Madero, Buenos Aires	



ASIPI

Si no pudiste acompañarnos en vivo en alguno de nuestros *webinars*, no pudiste escuchar aún nuestros *podcasts* o deseas conocer qué temas se abordaron en nuestras mesas redondas, ahora tienes la oportunidad de acceder a este contenido y mantenerte actualizado en diversos temas de propiedad intelectual y afines, en el momento que desees.

Webinars

TÍTULO	FECHA	LINK GRABACIÓN	PARTICIPANTES
Las primeras ETG en la Comunidad Andina. Experiencias y desafíos	25 de julio	"https://us02web.zoom.us/rec/share/Rc_EknzDEe3yLRplO8UendWz7cM7R-7V17XnZuW0G8_WEDjUcpScyE9SN8Wqht2FV.HPVzDpcDdMEEAWyh?startTi-me=1721919457000 Código de acceso: C!*p7yf8"	Cecilia Falconi, Ray Meloni, Karla Rodríguez, Yolanda Oropeza (M)
Un nuevo paso del branding: La protección de la apariencia distintiva de las tiendas	1 de agosto	"https://us02web.zoom.us/rec/share/5XOyQl6zXrcBU_wDnztWfQrLq-ED-GR-HVm4wFWdlEcaFYqQ14CrwiPby_37MiGaZ.jbyu3iDX4m_Ub6RW?startTi-me=1722524381000 Código de acceso: 92!?!TK!g"	Arturo Ishbak González, Luis Diez Canseco, Sara Louredo Casado, Manuel Bernet (M)
Moda Sostenible: una mirada a los aspectos legales y estrategias para un futuro consciente	8 de agosto	"https://us02web.zoom.us/rec/share/BexPQQeuUsc9QNsKCqdvD4rAHdmr-jHpx-2K_Nxluo9mDh3XMhnelRjPn1uHL2ODg.VLUpwIA-RwDNAksL?startTi-me=1723129162000 Código de acceso: GiYq\$T98"	Dario Casalino, Susy Bello – Knoll, Juan Pablo Socarras, Annalucia Fasson (M)
Las grandes tareas del CEO	15 de agosto	"https://us02web.zoom.us/rec/share/4wCagW5aAiW6s1gw5xdQQSj99wyxn-LWhlOCTwQNwUikihl3Fh-o1zhqND8TpML2f.Snq5TxtMjxcMujzu?startTi-me=1723733908000 Código de acceso: Eqg9h\$@#"	Mary Rodríguez, Enrique Caamaño (M)
ASIPI - Becas UNH Franklin Pierce - Testimonios de los Becarios y Lanzamiento de la Edición 2024-2025	22 de agosto	"https://us02web.zoom.us/rec/share/g-rx9nWa_DkcuFHB7j-ts-fUWVk1D-nCGIE9XETKji9mRI8D8l3KVGm0ewhl5Xnao.D2gFGqMJBLCiZrf0?startTi-me=1724338988000 Código de acceso: Y00Dt#hY"	Rubén Calderón, Hernán David Contreras, Jessica De Araujo, Antonio Freitas, Sofía Bertossi, Camila López, Sarah Dörner (M)
El impacto positivo de la innovación en el cambio climático	29 de agosto	"https://us02web.zoom.us/rec/share/3yHcMgEXEWB4xlLhk8lNqV7wfUu-pU5uCxoz39jW8ngbnKIHCtEIDLPHnclrdwf50.OBwUAX9j2esGoDVT?startTi-me=1724940077000 Código de acceso: 3Q6ffu3#"	Magda Voltolini, Marco Matías Aleman, Pirke Fustinoni (M)
Las Oficinas de Derecho de Autor ante el Desafío de la Inteligencia Artificial: Retos y Oportunidades	5 de septiembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/_JGgqdmY89Vehx5EDKjqh4DDg2NxXM-Fub2lAGS4H8U7VxpTPCbfj_kWMTv1UwR1x.Lj8oQYL4snGJKWK?startTi-me=1725548714000 Código de acceso: Bu@SY+5@"	Claudio Ossa, Walter Jorge Isidoro Waisman, Marco Antonio Morales, María Belén Rivera (M)
Ventajas y dificultades de utilizar la IA en la práctica de la propiedad intelectual	12 de septiembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/asZyglN8NBvQ-XVeZJkmtye5VcSU-hTZ7Zx6WH4DCQYQILCYCiK54HnE88sv6eiFL-n55QIM5X2pmRiaM?startTi-me=1726153279000 Código de acceso: kH^1Mw\$%"	José Antonio Arochi, Louis-Pierre Gravelle, Vikrant Rana, Filipe Cabral (M)

Webinars

TÍTULO	FECHA	LINK GRABACIÓN	PARTICIPANTES
En el Ojo del Huracán: claves y lecciones para el manejo de crisis y protección de la reputación en la Industria del Entretenimiento	19 de septiembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/MjVl8ue3pP4o_h1l6OchgvucX-do7AZq0ebk9dk-TXOLEEYwUdpAL48kY4rlwaCo.rak-7AIRRy7tZfHl?startTi-me=1726758004000 Código de acceso: %2KS3VSS"	Fernando Tomeo, Pablo Duran, Helga García, Yolanda Alvarez (M)
El Impacto del Chat GPT en la docencia universitaria	26 de septiembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/QzHtl70oABmWyQnCaxUtDlhj437im-qzYchwnGlQHmy_1Kcu8sDruUrvB9N7x48m.OsL6-nMgTUrtSYWo?startTi-me=1727362755000 Código de acceso: vw1V6nd*"	Leonel Salazar, María Soledad Alvarez, Antonio Martínez (M)
Titanes de las Marcas: Estrategias para gestionar Marcas Notorias	3 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/CyQPpnDXusdDfPyJ2E2lgdAv4Kdc-qPeD8aPQVVXN3uVZRsjkYW2uVL-rlHnLd0PX.dIRLNknzNvZt-C_?startTi-me=1727967628000 Código de acceso: ZeKs77C!"	David Lossignol, Joel Blank, Desiree Russo (M)
Comunicación Intergeneracional que Trasciende: Construyendo Puentes entre Pasado, Presente y Futuro	10 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/LhVWTkjVHSlebzbvAzH6llTgownFN-vKJIRIHR9qVD-NRYSe5VV4eL7cSM00QppQao.0FxPudi3goXChVlJ?startTi-me=1728572257000 Código de acceso: 4@zIKUGU"	Evangelina Villafuerte, Juan An-d'res Vanrell, María Belén Cañas, Alejandra Morgade (M)
Aspectos comerciales y jurídicos de la Marca País	17 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/VltQlQs58ztdz80yZZTlm6KL0K6Xu5mZ-Q8FlkRTgFFvZqqrTT_mB5ztUKsL8vBw.ITWSQ037PmM4kWfw?startTi-me=1729177204000 Código de acceso: %5j15!SA"	Sergio Chuez, Daniel Cavero, Juan Pablo Mateus, Humberto Suarez, Aldo Salvador, Maria-Luisa Arce Torrecilla (M)
¿Posición Dominante y Tarifas Diferenciadas?: Análisis de la Gestión Colectiva desde el punto de vista de la competencia económica	24 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/44KaRPkukxBXE5-0HSZ6q1mHu4a-9pvqqeQtY301VTLroTaAWZ9cgywO7o9O5Yv.e1bnoUqSevIsAaL-?startTi-me=1729782013000 Código de acceso: 9kC#rm1P"	Alfredo Corral, Ray Meloni, Juan Felipe Acosta, María de los Angeles Lombeyda (M)
ASIPI- SIC Socialización del Manual Andino para el Examen de Diseños Industriales en Países de la Comunidad Andina	28 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/8rZ7qEAoA5SAlojaKRxPgi7bc-zwYd-hksI5U2XKPMc-V4xD5NORUFL2NxfoBDcUI.TbD3ohJL_rWtEc1f?startTi-me=1730149560000 Código de acceso: B\$!+E?3D"	Pilar Goyeneche, Sandra Calderón, Juli Gutierrez (M)
PPH: Experiencias latinoamericanas en la autopista del patentamiento	31 de octubre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/QjFSuEt_XUJ6lqI7bv2QSu-xf847KvN-vo8NxKUIYJK1_ye05J-7luEQTDIK17G_1.QKhMA9xYl6qPscg3?startTi-me=1730386912000 Código de acceso: 4?&#OKLI"	Pedro Leal, Ernesto Manriquez, Pablo J. Selemin, Rosane Tavares (M)
Smart Contracts	5 de noviembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/5tyJPpyf91ft1DN-ntjcMDUXLfQnCc3N-mm1mHVnSDI3U6zWs2q3yGlxzOVnIXFVw9.U3cUQ2e_ncBckkn_?startTi-me=1730822424000 Código de acceso: 8%^Ukrtp"	Dreyfus Nathalie, Humberto Mendoza, Rafael H Gamboa, Laura Gardner (M)
Cumplimiento Sostenible de la Propiedad Intelectual	7 de noviembre	PLATAFORMA DE AIPPI	Nuria Abella, Jan Jacobi, Jorge Allende (M)

Webinars

TÍTULO	FECHA	LINK GRABACIÓN	PARTICIPANTES
Arbitraje y Mediación: ¿Son reales alternativas en materia de Propiedad Intelectual?	14 de noviembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/6sbVDAI_1G1R0KijkMzC6CGmuvR-CP66P9jJ953JnFZ9yKHuLP1QBI2G7uM0vJXZA.ko8pFNly8N9Z00QF?startTi-me=1731596402000 Código de acceso: h.4QYLTq"	Juan Pablo Schaeffer, Eduardo Mayora, Juan Carlo Cuesta, Cristian Mir, Eduardo Lobos (M)
Valoración de la Propiedad Intelectual	19 de noviembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/i9OlrU2M68QIIWYAGHIXjPtSG-jpYpYWK6hGGO9XNuns9WHtr3U7F7DDjStdalUg7.dvgVPzBZ8kUcRsJh?startTi-me=1732032022000 Código de acceso: b@*6rUi&"	Adriana Barreda, Bart De Moor, Stijn de Nijs, Luis Kudo (M)
Compliance y Ética en Propiedad Intelectual: Retos y Soluciones	21 de noviembre	"https://us02web.zoom.us/rec/share/NkDj1RfzDeKjQIMOTjvOPD_6SK_o6M-2BbgUngRLG80xFtA75xMPqFeBXETNTxpbH.698f5-p62cJ8Qr3v?startTi-me=1732201244000 Código de acceso: 0Jr#?=ui"	Eduardo C. A. de Mello e Souza, Mora Kantor, Gerson Vaca Aven-daño, Martín Michaus (M)

Podcasts

TÍTULO	FECHA	LINK GRABACIÓN	PARTICIPANTES
La denominación de origen de agro alimentos en Costa Rica y Perú	23 de julio	https://www.youtube.com/watch?v=ZTqk9xm5Y7w	Milagro Chaves, Mónica Germany, Edwin Urquidi
Cara Cara con Giselle Reuben	18 de octubre	https://www.youtube.com/watch?v=4uYfoQQ7hcl	Giselle Reuben
Lucha contra delitos aduaneros y piratería en Perú	6 de noviembre	https://www.youtube.com/watch?v=dWBL8jHACgc	Adriana Barrera, Hugo Vila, Arturo Ishbak





ESTO NO ES UNA PIPA

Saúl Álvarez Lara



Saúl Álvarez Lara / Esto es una pipa / Pluma y tinta sobre papel / 14.8 cm X 21 cm / 2023

Justo bajo la representación al óleo de la pipa que hace parte de la serie titulada La traición de las imágenes, René Magritte escribió: "Esto no es una pipa". El objeto en cuestión no podía ser otra cosa que una pipa, sin embargo, para el pintor, el objeto es más que aquello que representa: su origen, sus materiales, su tacto, el placer que proporciona a quien se encuentra con ella. Conocí a Magritte, sus pinturas, una tarde entre dos sesiones como aprendiz de cocina en una galería cercana al restaurante. Después de aquel encuentro no regresé al trabajo, tampoco al día siguiente, ni al siguiente. Si Magritte podía asegurar que una pipa era mucho más de lo que representa, valía la pena intentar ver o sentir o mirar como él veía, sentía, miraba. Después de aquel día me he cruzado con la pipa de Magritte en múltiples ocasiones, tengo una, en tamaño reducido, cerca de mi puesto de trabajo.

Una tarde, hace un par de meses, sobre una mesa desbordante de cachivaches, vi el objeto del dibujo. Lo saqué de donde se encontraba, lo consideré, vino al recuerdo la pipa de Magritte y entonces pregunté al hombre que parecía a cargo de la mesa, si eso, le mostré el objeto, era una pipa. El hombre, desde un taburete pegado al piso me miró: no es una pipa, dijo. La compré y la llevé a casa. Desde aquel día el objeto, que para el hombre no era una pipa, pero en sentido estricto es la representación de una, pasa sus días en lugar cercano y visible. Si tuviera la ocasión de preguntar a Magritte quizá respondería que es una y con su respuesta confirmaría que los objetos no son lo que representan, sino, lo que significan, más allá de los materiales, del uso, de la forma. Fue entonces cuando decidí dibujarla, con pluma y tinta, como siempre. Estuve tentado a escribir debajo del dibujo la afirmación de Magritte pero no lo hice, no escribí, pero si alguien pregunta, responderé que sí, que es una pipa...

-
- **Apple** tuvo que pagar 60 millones de dólares para poder usar la marca “iPad” en China porque alguien ya la había registrado antes... para una marca de computadoras ¡que ni siquiera fabricaron!
-
- En 1997 **Amazon** presentó su innovadora función “1-Click Checkout”. La famosa patente estuvo vigente por 20 años, impidiendo que otras tiendas online usaran esa función tan simple. La exclusividad de esta patente fue crucial para diferenciar a Amazon en el mercado y construir un fuerte valor de marca asociado a esta innovación. Este caso ilustra cómo las patentes no solo protegen invenciones, sino que también potencian el posicionamiento estratégico y el reconocimiento de una marca en el ámbito comercial.
-
- En diciembre de 2024, la cantante **Adele** fue demandada en Brasil por el compositor de samba Toninho Geraes, quien alegó que la canción “Million Years Ago” infringe los derechos de su obra “Mulheres”. La justicia brasileña prohibió la reproducción de la canción de Adele en el país hasta que se resuelva el caso.
-
- James Earl Jones, la icónica voz de Darth Vader, autorizó el uso de su voz a través de inteligencia artificial para futuros proyectos de **Star Wars**, lo que implica acuerdos de derechos de propiedad intelectual únicos.
-

SAVE
THE
DATE



EL SALVADOR ASIPI

**Propiedad Intelectual e
Innovación: Alianza para
el Desarrollo Regional**

8 - 10 JUNIO, 2025



Hotel Hilton San Salvador



ASIPI

